



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía para el año 2011. Acciones que complementen la investigación y desarrollo en Ciencias de la Salud.

7

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan las ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria para el ejercicio 2011, al amparo del Real Decreto 457/2010, de 16 de abril (BOJA núm. 128, de 1.7.2011).

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 248/2011, de 19 de julio, por el que se dispone el cese de doña Manuela Adelaida de Paz Báñez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Huelva.

12

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Decreto 249/2011, de 19 de julio, por el que se designa a doña Manuela Adelaida de Paz Báñez como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Huelva.

12



UNIVERSIDADES

- Resolución de 5 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Daniel Arias Aranda. 12
- Resolución de 5 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana María Pérez López. 12
- Resolución de 5 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Francisca Alba Sánchez. 12
- Resolución de 3 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gustavo Reyes del Paso. 13
- Resolución de 1 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Dolores Frau García Profesora Titular de Universidad. 13
- Resolución de 6 de julio 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de ingreso en la Escala Administrativa (especialidad Informática), por el sistema de acceso libre, convocada por Resolución que se cita. 13
- Resolución de 6 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a María Dolores Gordón Peral Catedrática de Universidad. 14
- Resolución de 6 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Anthony Stewart Bruton Catedrático de Universidad. 14
- Resolución de 6 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Luis Escacena Carrasco Catedrático de Universidad. 14
- Resolución de 6 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de ingreso en la Escala de Gestión (especialidad Informática), por el sistema de acceso libre, convocada por Resolución que se cita. 14
- Resolución de 7 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Manuel Cubero Truyo Catedrático de Universidad. 15
- Resolución de 8 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael La Casa García Catedrático de Universidad. 15
- Resolución de 8 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Jesús Espín Milla Profesor Titular de Universidad. 15
- Resolución de 11 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Manuel Vega Pérez Catedrático de Universidad. 16

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010. 17

CONSEJERÍA DE EMPLEO

- Resolución de 8 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 27

UNIVERSIDADES

- Resolución de 5 de julio de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 27

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

- Acuerdo de 5 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Vélez Blanco al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 2550/2011). 31
- Acuerdo de 5 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Hinojos al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 2551/2011). 31

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

- Resolución de 6 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se establece el régimen de suplencia o sustitución del personal de dicha Delegación en la Dirección Técnica de Emergencias previsto en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía. 32
- Resolución de 12 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular. 33

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 296/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 33
- Resolución de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas del Fondo de Acción Social de las modalidades de Defunción, Disminuidos y Sepelio, concedidas a los/as solicitantes de las mismas, al amparo de la Orden que se cita. 33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 26 de mayo de 2011, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

34

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Federación Andaluza de Vela.

40

Resolución de 14 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 26 de abril de 2011, del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo por la que se encomienda a la empresa pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI) la ejecución de los servicios de «Mantenimiento de la red de puntos de empleo y zonas de autogestión, y el apoyo a la gestión y al soporte técnico del puesto de trabajo de los usuarios del Servicio Andaluz de Empleo».

47

Resolución de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 197/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

52

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 29 de junio de 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 703/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

52

Orden de 30 de junio de 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 971/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

52

Orden de 30 de junio de 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.196/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

53

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 535/10, y se emplaza a terceros interesados.

53

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 529/10 y se emplaza a terceros interesados.

53

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, en el recurso procedimiento abreviado núm. 774/10, y se emplaza a terceros interesados.

54

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 415/10 y se emplaza a terceros interesados.

54

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso abreviado núm. 536/10 y se emplaza a terceros interesados.

55

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 518/10 y se emplaza a terceros interesados.

55

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 534/10 y se emplaza a terceros interesados.

56

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara el área de emergencia cinegética temporal por daños de conejos, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.

56

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de divorcio contencioso núm. 1085/2010.

59

Edicto de 7 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 1257/2009.

59

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 177/2004. (PP. 1777/2011).

60

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 175/2009.

61

Edicto de 8 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 169/2009.

61

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación del contrato administrativo que se relaciona.

62

Resolución de 14 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2545/2011).

62

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2546/2011).

63

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

63

Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

63

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

65

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de marzo de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2010, convocados por Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo al amparo de la Orden que se cita.

65

Resolución de 15 de marzo de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las resoluciones de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita, convocadas por Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

67

Resolución de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y resoluciones cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a expedientes acogidos a la Orden que se cita.

67

Resolución de 1 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.

75

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Asociación de Mujeres por el Desarrollo y el Empleo de Andalucía, de la resolución que se cita.

76

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

76

Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de acto administrativo a los promotores citados a continuación, a quien no ha sido posible notificar.

76

Anuncio de 7 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

77

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expedientes sancionadores que se citan en materia de consumo.

77

Anuncio de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de higiene de los productos alimenticios.

78

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa sobre Comercio Interior de Andalucía.

78

Anuncio de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

78

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

78

Notificación de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.

78

Notificación de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.

79

Anuncio de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos relativos a expedientes que se relacionan.

79

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Legado Patrimonial de los lugares de las Cortes y la Constitución de 1812.

79

Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Monasterio de Santa María de la Victoria, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

79

Anuncio de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución que se cita, dictada en el expediente en materia de detectores de metales.

80

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración del Conjunto Histórico de Málaga.

80

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se somete a información pública la propuesta de declaración de zonas E1 y puntos de referencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

82

Resolución de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2011-2020, junto al informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del citado Plan.

82

Resolución de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Baeza (Jaén). (PP. 1827/2011).

82

Resolución de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de «nuevas instalaciones para almacén de residuos peligrosos», sita en el Polígono Industrial Guadalhorce. (PP. 1952/2011).

83

Resolución de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada a la sociedad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para la ejecución y explotación del proyecto que se cita. (PP. 2133/2011).

83

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2260/2011).

83

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión de Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2279/2011).

83

Anuncio de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, comunicando el trámite de vista y audiencia del proyecto de deslinde del expediente de apeo y deslinde de los ríos Eliche (o Frio) y Quiebrajano, t.m. de Jaén.

83

Anuncio de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de resoluciones en expedientes de constitución de comunidades de usuarios.

88

Anuncio de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita. (PP. 2052/2011).	88	Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.	91
Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	88	Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.	91
Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	89	Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.	92
Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	89	Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de pesca.	92
Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	89	Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores que se citan.	92
Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	89	Anuncio de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.	93
Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	90	Anuncio de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	94
Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	90	Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de las operaciones materiales apeo del deslinde parcial del monte «Barranca Honda y Ballesteros».	94
Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias.	90		
Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de residuos.	90		
		EMPRESAS	
		Anuncio de 12 de julio de 2011, del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, de suspensión temporal del proceso selectivo que se cita.	95

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía para el año 2011. Acciones que complementen la investigación y desarrollo en Ciencias de la Salud.

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 19 de julio de 2007, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía (BOJA núm. 149, de 30 de julio).

En virtud de la Orden de 12 de mayo de 2010, de la Consejería de Salud, se modifica la referida Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía (BOJA núm. 104, de 31 de mayo).

Mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 4 de junio). De conformidad con la disposición derogatoria única del mismo, quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango, en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en el referido Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Orden, en relación con la Disposición derogatoria única del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en base a la delegación de competencias efectuada en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio,

R E S U E L V O

Primero. Convocar subvenciones de conformidad con la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, para la financiación de las siguientes actividades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden:

Acciones que complementen la investigación y desarrollo en Ciencias de la Salud: desarrollo profesional en investigación del personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

A los efectos de la presente convocatoria, y de conformidad con el artículo 23.1.c) de la Orden de 19 de julio de 2007, se define por desarrollo profesional en investigación al conjunto de actividades necesarias para el entrenamiento del profesional del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en técnicas y habilidades relacionadas con la investigación biomédica, incluyendo estancias en otros centros de I+D+I, formación en técnicas avanzadas y en manejo de nuevas herramientas, y disminución parcial de la carga asistencial.

Segundo. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Salud correspondientes a las

siguientes aplicaciones presupuestarias, y por una cuantía máxima de 383.469,09 euros:

0.1.15.00.01.00.481.04.41K.2 y 0.1.15.00.01.00.443.02.41K.6 para la anualidad de 2011 (287.301,82 €).

3.1.15.00.01.00.481.04.41K.4.2012 y 3.1.15.00.01.00.443.02.41K.8.2012 para la anualidad de 2012 (95.867,27 €).

Tercero. La cuantía máxima a conceder para cada solicitud será de cincuenta mil euros (50.000 €).

Cuarto. Las solicitudes de subvención se cumplimentarán por vía telemática, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Orden de 19 de julio de 2007, modificada por la Orden de 12 de mayo de 2010, conforme al modelo que figura como Anexo 4 de la misma, y acompañado de la documentación a que se refiere el artículo 23.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Requisitos de las solicitudes:

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 19 de julio de 2007, podrán presentarse solicitudes para la financiación de acciones que complementen la investigación y el desarrollo en Ciencias de la Salud, en la modalidad de desarrollo profesional del personal investigador del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Las ayudas solicitadas se destinarán para financiar gastos de entrenamiento profesional, cursos de formación, desplazamiento a centros de I+D+I y compensación de la liberación parcial de la actividad asistencial para evitar que la etapa formativa tenga efectos negativos sobre la asistencia sanitaria.

3. Las personas candidatas, propuestas por el director de la unidad de gestión clínica o jefatura de servicio donde desarrolle la actividad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Desarrollar la actividad en un centro del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

b) Poseer una trayectoria científica acreditada.

c) Ser investigador en, al menos, un proyecto de investigación financiado en convocatorias de concurrencia competitiva por un organismo público o privado que se encuentre activo durante el periodo para el que se solicita la subvención.

d) Contar con la autorización de la dirección del centro sanitario.

4. La formación podrá tener una duración máxima de doce meses y podrá realizarse en uno o varios periodos en centros nacionales o internacionales, pudiendo aprobarse únicamente uno de ellos. La fecha límite para finalizar la actividad o estancia formativa será el 31 de diciembre de 2012.

5. La compensación económica parcial por liberación de la actividad asistencial será, como máximo, el coste del profesional en el tiempo en que este permanezca en el período formativo.

6. Tendrán prioridad en la presente convocatoria las ayudas dirigidas a las siguientes líneas de investigación:

a) Tecnologías moleculares y celulares de aplicación a la salud humana:

1.º Investigación biológica integrativa y de sistemas.

2.º Predicción, prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de enfermedades y monitorización de la respuesta terapéutica.

3.º Investigación en Terapias Innovadoras: Terapia celular y medicina regenerativa, Genética clínica y Nanomedicina.

b) Problemas de salud prioritarios:

1.º Enfermedades neurológicas y mentales.

2.º Desarrollo humano y envejecimiento.

3.º Enfermedades infecciosas.

4.º Cáncer.

5.º Enfermedades cardiovasculares.

6.º Diabetes y Obesidad.

7.º Enfermedades raras.

8.º Enfermedades respiratorias.

9.º Enfermedades del Aparato locomotor y Tejido Conectivo.

10.º Enfermedades Hepáticas y Digestivas.

11.º Enfermedades crónicas e inflamatorias.

c) Investigación en Salud Pública y Servicios de Salud.

d) Investigación en medicamentos y ensayos clínicos dependientes.

e) Investigación en Atención Primaria de Salud.

f) Investigación en Tecnologías para la salud.

1.º Telemedicina.

2.º E-salud.

3.º Bioinformática y Biología computacional.

g) Se priorizará también el desarrollo profesional en investigación del personal que realice actividades investigadoras en programas europeos de I+D+i, así como la colaboración en investigación con empresas, excluyendo los ensayos clínicos.

h) La equidistribución geográfica de recursos de investigación en Andalucía.

Séptimo. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran en el artículo 23.5 de la Orden de 19 de julio de 2007, ponderándose según los porcentajes que se determinan a continuación:

1. Aspectos científicos de la actividad investigadora a desarrollar hasta un 40% del total, valorándose:

a) Adecuada definición del objetivo de la actividad.

b) Adecuada definición de las características generales del programa del plan de desarrollo profesional (actividades a desarrollar, dedicación, profesorado, etc.).

c) Viabilidad científico-técnica de la propuesta en función del calendario establecido.

d) Calidad científico-técnica del centro de destino para el desarrollo de la propuesta.

2. Currículum del personal investigador propuesto para las acciones, hasta un 30% del total, valorándose:

a) Producción científica de los últimos 5 años en su área de investigación.

b) Excelencia científica (participación en comités de evaluación científica de organismos oficiales, CIBER/RETICS, PAIDI, comités de redacción de revistas científicas, premios de investigación recibidos y dirección de tesis doctorales).

c) Obtención de financiación en convocatorias de concurrencia competitiva.

3. Aplicabilidad e impacto potencial de la actividad para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, hasta 30% del total.

a) Aplicabilidad: hasta 20% del total. Se valorarán las expectativas de transferencia de resultados de la investigación a la práctica clínica, el ámbito de aplicación, a la innovación tecnológica, a la organización, a la gestión de recursos y a los servicios sanitarios o a las políticas de salud, teniendo en cuenta las posibilidades de generar una patente o modelo de utilidad y la posibilidad de incorporar mejoras en la práctica asistencial (protocolos de actuación, guías de práctica clínica, etc.).

b) Impacto: hasta 10% del total. Se valorará el ajuste de la actividad investigadora desarrollada durante el periodo aprobado, a las prioridades establecidas en el punto 6 del apartado Sexto de la presente Resolución.

4. La Comisión de Evaluación, adscrita a la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud, podrá establecer el nivel mínimo, global o en cada uno de los apartados anteriores, para que a una solicitud le sean aplicados los criterios de prioridad o sea financiada.

Octavo. La presente Resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 13 de julio de 2011.- El Secretario General, José Luis Rocha Castilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan las ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria para el ejercicio 2011, al amparo del Real Decreto 457/2010, de 16 de abril (BOJA núm. 128, de 1.7.2011).

Advertido error en la Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan las ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria para el ejercicio 2011, al amparo del Real Decreto 457/2010, de 16 de abril, publicada en el BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2011, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- Se sustituye el Anexo de la Resolución (solicitud de ayuda para la renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agrícola 2011) por el que se adjunta a continuación.

Sevilla, 18 de julio de 2011

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA 2011

1	DATOS DEL SOLICITANTE		<input type="checkbox"/> MUJER	<input type="checkbox"/> AGRICULTOR JOVEN
	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE O NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF / NIF
	TIPO: <input type="checkbox"/> Sociedad Cooperativa <input type="checkbox"/> Agricultor/a Individual <input type="checkbox"/> Empresa de Servicios <input type="checkbox"/> S.A.T. <input type="checkbox"/> Otros: _____			Nº SOCIOS
	APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			NIF
	CARGO QUE OSTENTA Y REPRESENTACIÓN			
	DOMICILIO, A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle, Plaza, Avda...)			
	LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
	TELÉFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2	DATOS DE LA EXPLOTACIÓN		<input type="checkbox"/> ZONA CON DIFICULTADES ESPECIALES	<input type="checkbox"/> EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
	TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN			NIF
	UBICACIÓN (Término Municipal y Provincia)		PRINCIPALES CULTIVOS	
	SUPERFICIE TOTAL (has)	SECANO (has)	REGADÍO (has)	OTRAS (has)
	PARQUE DE MAQUINARIA EXISTENTE			

3	DATOS DE LA/s MÁQUINA/s A ACHATARRAR (1)					
	TITULAR DE LA MÁQUINA (2)					NIF
	TIPO (3)	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA, o en su defecto, Nº BASTIDOR .	Nº INSCRIPCIÓN EN EL R.O.M.A.	FECHA INSCRIPCIÓN EL ROMA	1ª EN POTENCIA HOMOLOGADA O FISCAL (*5) (CV)

(1) Si se achatarra más de una máquina, adjuntar documentación para cada una de ellas.

(2) Si el titular del tractor es socio de la Cooperativa o SAT, debe adjuntar certificado de pertenencia a la misma (art. 7 c) del Real Decreto 457/2010, de 16 de abril)

(3) Indicar: 1, para tractores; 2, para máquinas automotrices de recolección; 3, para otras máquinas automotrices; 4, para equipos de tratamiento fitosanitarios o distribución de fertilizantes.

4	DATOS DEL NUEVO TRACTOR O MÁQUINA A ADQUIRIR (1):		
	CLASE (1): <input type="checkbox"/> TRACTOR <input type="checkbox"/> MAQUINA AUTOMOTRIZ DE RECOLECCIÓN <input type="checkbox"/> EQUIPO DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS <input type="checkbox"/> Equipo de distribución de fertilizantes <input type="checkbox"/> Otro (2) (indicar) _____		
	MARCA Y MODELO	PRECIO NETO (SIN IVA) (€)	CV
	En su caso: Clasificación energética <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B Emisiones contaminantes inferiores a las exigidas <input type="checkbox"/> Sí		
	FACTURA PROFORMA <input type="checkbox"/> Sí		
DESCUENTOS POR ACHATARRAMIENTO Y OTROS (€)			

(1) El solicitante solo podrá adquirir un tractor nuevo o una sola máquina nueva. Art. 2.4 del Real Decreto 457/2010.

(2) SEMBRADORA, CISTERNA de PURINES,...

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO

5	IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA	
5.1	Cuantía base: 80 €/ CV x CV =	
5.2	Persona física titular de explotación agraria prioritaria: 35 €/ CV x CV =	
5.3	Agricultor joven en su primera instalación o en los cinco años siguientes 25 €/ CV x CV=	
5.4	Persona física con explotación en zona montaña o en otras zonas con dificultades: 10 €/ CV x CV=	
5.5	Sociedades Cooperativas, cuya actividad principal sea la agraria, y S.A.T.: 70 €/CVx CV=	
5.6	Otras personas jurídicas, cuya actividad principal sea la producción agraria, así como Personas físicas o jurídicas cuya actividad principal sea la prestación de servicios agrarios: 25 €/ CV x CV =	
5.7	Tractor a achatarrear carente de estructura de protección, por ser anterior a fecha de exigibilidad: 80 €/ CV x CV =	
5.8	Por achatarrear, además, uno o más equipos de tratamiento fitosanitario o de distribución de fertilizantes: 50€/CV CV =	
5.9	Proponer adquirir un Tractor nuevo con clasificación de eficiencia energética <input type="checkbox"/> A (30) <input type="checkbox"/> B (10): €/ CV x CV =	
5.10	Proponer adquirir un Tractor nuevo con emisiones contaminantes inferiores a las exigidas: 10 €/ CV x CV =	
TOTAL (1) (€):		

6	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y / o copia compulsada o autenticada). Marcar lo que proceda.
<p>Acreditación de la personalidad del solicitante y de su actividad agraria.</p> <p><u>Personas Físicas:</u></p> <p><input type="checkbox"/> DNI/NIF de la persona solicitante, o <input type="checkbox"/> Autorización al órgano instructor para consultar telemáticamente sus datos de identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de agricultor joven en su primera instalación o en los cinco años siguientes a ésta, certificado de Vida laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de que la persona solicitante es titular de una explotación agraria prioritaria (art. 3, Ley 19/1995, de 4 de julio).</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de que la actividad principal es la prestación de servicios agrarios.</p> <p><u>Personas Jurídicas:</u></p> <p><input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> DNI/NIF del/ de la representante legal, o <input type="checkbox"/> Autorización al órgano instructor para consultar telemáticamente sus datos de identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la inscripción de la Entidad solicitante en el registro correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de entidades distintas de S. Cooperativas o S.A.T., certificado de estar dado de alta en la actividad agraria o servicios agrarios.</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de que la actividad principal es la prestación de servicios agrarios.</p> <p>Relativa al objeto de la subvención</p> <p><input type="checkbox"/> Certificados de inscripción en el R.O.M.A. de las máquinas a achatarrear (2), que recojan la fecha de 1ª Inscripción de la máquina.</p> <p><input type="checkbox"/> Si el titular del tractor y/o máquina es el socio de la Cooperativa o S.A.T solicitante, certificado de pertenencia a la misma.</p> <p><input type="checkbox"/> Factura/s pro forma del nuevo tractor o máquina a adquirir (marca, modelo y precio neto sin IVA). (3)</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado del fabricante, o su representante legal en España, de emisiones de gases contaminantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (indicar cual)</p> <p>La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por esta Orden, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010.</p>	

(1) La cuantía máxima (en importe) por beneficiario y año no superará: los 12.000 euros, en caso de adquisición de un nuevo tractor; los 15.000 euros, en el caso de adquisición de nuevos tractores, cuando junto al achatarramiento de tractores, se de alguno de los supuestos contemplados en los apartados 5 y 6 del artículo 2 del Real Decreto 457/2010, de 6 de abril; los 30.000 euros cuando se trate de equipos automotrices de recolección; el 30% de la inversión en el caso de otras máquinas automotrices y en los casos de máquinas arrastradas. Asimismo, se establece, sobre el precio de la inversión subvencionable, una cuantía máxima del conjunto de las ayudas expresada en porcentaje, que será del 50% para zonas desfavorecidas o en las indicadas en el art. 36.a).i,ii y iii del R(CE) 1698/2005, y del 40% en las demás zonas, aumentándose estos porcentajes en 10 puntos porcentuales cuando se trate de jóvenes agricultores en su primera instalación o en los cinco años siguientes a la misma

(2) Los tractores y máquinas automotrices deberán contar con una antigüedad de inscripción de más de 15 años (10 años para cosechadoras) y estar inscrito durante el último año bajo la titularidad del solicitante de la ayuda.

(3) Si el nuevo tractor o máquina a adquirir tiene un coste superior a los 12.000 euros se deberán presentar tres ofertas diferentes.

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO

7	DATOS BANCARIOS														
Código Entidad:				Código Sucursal:				D. Control:			Nº Cuenta:				

8	DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA														
----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El/La solicitante **DECLARA**,

- Que en relación con la solicitud de esta ayuda, **NO** concurren en su persona las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en art. 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010.
- Que **NO** ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acredita el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
- Que **NO** ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y de lo contrario se indican a continuación:

Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€

- Que el tractor, o en su caso tractores y máquinas a achatarraz están actualmente en estado de uso y NO abandono.
- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que a efectos de valoración de la misma se deberían tener en cuenta los siguientes:

- Por ser cooperativa de maquinaria, cooperativa de explotación comunitaria de la tierra o cooperativa con sección específica de maquinaria o de servicios que incorporen maquinaria, siempre que disponga de reglamento de funcionamiento interno: 5 puntos.....
- Por ser otro tipo de cooperativa o una SAT: 4 puntos.....
- Por ser titular de una explotación agraria prioritaria: 4 puntos.....
- Por encontrarse la explotación en una de las zonas de montaña u otras zonas con dificultades: 3 puntos..
- Por ser agricultor joven o tratarse de explotación de titularidad compartida: 3 puntos.....
- Por ser mujer: 2 puntos.....
- Por ser Persona física o jurídica cuya actividad principal sea la prestación de servicios agrarios: 2 puntos
- Por tratarse de tractor a achatarraz sin estructura de protección homologada oficialmente: 2 puntos.....

TOTAL VALORACIÓN _____

El/La solicitante **SE COMPROMETE**,

- A no achatarraz las máquinas propuestas en la presente solicitud antes de la verificación de su estado de uso y no abandono.
- A no enajenar, en caso de resultar beneficiario/a, la nueva máquina durante un período de 5 años a contar desde la fecha de adquisición.
- A cumplir las normas comunitarias aplicables (art. 4.1.d), RD 457/2010).

Y SOLICITA la concesión de la ayuda objeto de la presente convocatoria.

- Que presentó ayuda a la renovación de parque de maquinaria agrícola en la convocatoria anterior y tiene notificada Resolución de denegación de la ayuda por falta de disponibilidades presupuestarias y no ha recibido otra Resolución de concesión en esa misma convocatoria

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante cumplimentación de esta solicitud y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, control y pago de la ayuda solicitada. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de Consejería de Agricultura y Pesca. C/Tabladilla, S/N.41071-SEVILLA.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 248/2011, de 19 de julio, por el que se dispone el cese de doña Manuela Adelaida de Paz Báñez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de julio de 2011.

Vengo en disponer el cese de doña Manuela Adelaida de Paz Báñez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Huelva, por pase a otro destino.

Sevilla, 19 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DECRETO 249/2011, de 19 de julio, por el que se designa a doña Manuela Adelaida de Paz Báñez como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 del Decreto 2/2011, de 11 de enero, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de las personas integrantes de los órganos de gobierno de las autoridades portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de julio de 2011.

Vengo en designar a doña Manuela Adelaida de Paz Báñez como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Huelva.

Sevilla, 19 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Daniel Arias Aranda.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución

de esta Universidad, de fecha 15.3.2011 (Boletín Oficial del Estado 9.4.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Daniel Arias Aranda, con Documento Nacional de Identidad número 50.088.867-L, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 5 de julio de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana María Pérez López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 13.4.2011 (Boletín Oficial del Estado de 27.4.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Ana María Pérez López, con Documento Nacional de Identidad número 24.177.558-G, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, adscrita al Departamento de Biblioteconomía y Documentación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 5 de julio de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Francisca Alba Sánchez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 24.2.2011 (Boletín Oficial del Estado de 15.3.2011), para la provisión de una plaza de Pro-

fesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Botánica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Francisca Alba Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 24.219.682-S, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Botánica, adscrita al Departamento de Botánica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 5 de julio de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gustavo Reyes del Paso.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 2 de febrero de 2011 (BOE de 17 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Gustavo Reyes del Paso, con Documento Nacional de Identidad número 24.199.985-Y, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrito al Departamento de Psicología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 3 de junio de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Dolores Frau García Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 7 de marzo de 2011 (BOE de 18.4.11), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto

nombrar a la Dra. María Dolores Frau García Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 6 de julio 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de ingreso en la Escala Administrativa (especialidad Informática), por el sistema de acceso libre, convocada por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 9.3 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 3 de marzo de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Administrativa (especialidad Informática), de esta Universidad, por el sistema de acceso libre, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 6 de julio de 2011, se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Los interesados deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, la documentación que se anuncia en la base 10 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados, alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

A N E X O

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO
EL PROCESO SELECTIVO ESCALA ADMINISTRATIVA
(ESPECIALIDAD INFORMÁTICA)
RES. 3 DE MARZO DE 2010

Núm. orden: 1.
DNI: 07217888.
Apellidos y nombre: Gómez Gómez, Moisés.
Puntuación total: 65,09.

Núm. orden: 2.
DNI: 28546649.
Apellidos y nombre: Bascón Lara, Joaquín Francisco.
Puntuación total: 46,82.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a María Dolores Gordón Peral Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 11 de mayo de 2011 (BOE de 1.6.2011), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María Dolores Gordón Peral Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Anthony Stewart Bruton Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 11 de mayo de 2011 (BOE de 1.6.2011), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Anthony Stewart Bruton Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Filología Inglesa, adscrito al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Luis Escacena Carrasco Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 11 de mayo de 2011 (BOE de 1.6.2011), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Luis Escacena Carrasco Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Prehistoria, adscrito al Departamento de Prehistoria y Arqueología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de ingreso en la Escala de Gestión (especialidad Informática), por el sistema de acceso libre, convocada por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 9.3 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 3 de marzo de 2010, por

la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Gestión (especialidad Informática) de esta Universidad, por el sistema de acceso libre, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 6 de julio de 2011, se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Los interesados deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, la documentación que se anuncia en la base 10 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados, alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

A N E X O

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO ESCALA GESTIÓN (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA) RES. 3 DE MARZO DE 2010

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	28870242	MORALES PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	80,643
2	08928238	CUESTA ATIENZA, EVA	78,238
3	77541163	MUÑOZ GUIASADO, CARMEN	69,743
4	25589869	TROYANO BRAVO, JUAN JOSÉ	40,730

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Manuel Cubero Truyo Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de mayo de 2011 (BOE de 1.6.11), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Antonio Manuel Cubero Truyo Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael La Casa García Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 11 de mayo de 2011 (BOE de 1.6.11), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Rafael La Casa García Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Mercantil, adscrita al Departamento de Derecho Mercantil.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Jesús Espín Milla Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 11 de mayo de 2011 (BOE de 1.6.2011), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Manuel Jesús Espín Milla Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Física Aplicada, adscrito al Departamento de Física Aplicada II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Manuel Vega Pérez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Uni-

versidad, de fecha 7 de marzo de 2011 (BOE de 18 de abril de 2011), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Manuel Vega Pérez Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con la delegación de competencias conferida por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal, el Decreto 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, acuerda convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017).

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca, de conformidad con el artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, concurso-oposición para cubrir cinco plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología.

2. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 7/2007, de 12 de abril; la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en sus Delegaciones Provinciales; en el Instituto Andaluz de Administración Pública (y en su página web: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica); en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

4. El contenido de los ejercicios de la oposición versará sobre el programa de materias aprobado por Orden de 24 de febrero de 2011 y que consta como Anexo II.

Segunda. Requisitos para la admisión en las pruebas selectivas

1. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación:

1.1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Sociología o Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (sección Sociología).

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de funcionario o funcionaria del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todos estos requisitos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

1.2. Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la base cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de los ejercicios

1. El proceso selectivo se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 90% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 10%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 180 puntos. La oposición consistirá en la realización de los dos ejercicios obligatorios que se indican a continuación, que serán eliminatorios:

2.1. Primer ejercicio eliminatorio: constará de dos partes:

2.1.1. La primera parte consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario que figura en el Anexo II de esta Resolución.

2.1.2. La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, de acuerdo a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad convocado, y relacionado con el temario aprobado.

Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada participante, su puntuación final será la correspondiente al número de aciertos netos obtenidos en el ejercicio: $A - (E/3)$, siendo A el número de aciertos y E el número de errores.

La Comisión de Selección para un mejor cumplimiento de su cometido, teniendo en cuenta el número de participantes presentados a este primer ejercicio, su dificultad, y el número de plazas ofertadas queda facultada para determinar, con anterioridad a su identificación nominal, el número mínimo de aciertos netos $A - (E/3)$ necesario para aprobar el ejercicio.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 180 minutos.

Será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Una vez realizado este primer ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica/), la plantilla de respuestas correctas que servirá para la corrección del mismo. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas que hayan realizado el examen dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de aquellas alegaciones que sean tenidas en cuenta por la Comisión de Selección se hará pública con la lista de personas aprobadas en este ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Acordada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismo lugares previstos en el apartado 3 de la base primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista definitiva de personas aprobadas en este primer ejercicio.

2.2. Segundo ejercicio eliminatorio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de 3 horas, dos

temas de entre los comprendidos en el Programa del Anexo II de esta Resolución: un tema del temario común de materias elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar, y un tema del temario específico de materias, elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, obteniéndose la calificación final mediante la suma aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas. El tema del temario común de materias se calificará de 0 a 9 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 4,5 puntos. El del temario específico de materias se calificará de 0 a 21 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 10,5 puntos. La Comisión lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

El ejercicio será leído por cada aspirante en lectura pública ante la Comisión de Selección. La Comisión de Selección suspenderá el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos. En este caso la calificación de la prueba será de 0 puntos.

3. El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Ñ». En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por quienes su primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 16 de febrero de 2011.

Para todo lo que se dispone en esta convocatoria, en lo que tenga efecto, los apellidos se ordenarán conforme a los criterios recogidos en el Anexo III.

4. La lista de personas aprobadas en cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base primera, apartado 3 para la exposición de la lista de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas.

5. La superación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

6. Adaptaciones: La Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

7. Los ejercicios se celebrarán en la ciudad de Sevilla y el primer ejercicio de la oposición no se celebrará antes de 25 de septiembre de 2011.

8. Para cada ejercicio se convocará a quienes se vayan a examinar en llamamiento único, y se excluirá del proceso selectivo a quienes no comparezcan.

9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la lista de personas aprobadas de cada ejercicio se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.

10. La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la Comisión de Selección de los méritos que acrediten los/as aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y de acuerdo con el baremo que se detalla en el punto 15 de esta base.

11. Por Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 15 de esta base. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

12. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

13. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias debidamente compulsadas. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos.

14. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

15. Baremo aplicable a la fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 20 puntos:

15.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 10 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología de la Junta de Andalucía, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y especialidad homólogos en cualquier Administración Pública: 0,046 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo, Cuerpo y especialidad y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología de la Junta de Andalucía: 0,032 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

15.2. Formación, con un máximo de 8 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 2,6 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por tener el grado de Doctor: 2,6 puntos.
- Por títulos de Másteres oficiales: 1,95 puntos por cada uno.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

Solo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio y Consejería competentes en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este mérito se justificará con fotocopia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 1,8 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo a que se aspira de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 1,8 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 0,9 puntos.
- Por nota media de Notable: 0,45 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación solo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y Especialidad convocado, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo, por cada 20 horas lectivas 0,25 puntos.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,10 puntos.

En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 1,6 puntos:

- 0,16 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología de la Junta de Andalucía. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/de la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,08 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder al Cuerpo y Especialidad homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

15.3. Otros méritos, hasta un máximo de 2 puntos.

a) Por la participación como ponente en Congresos y/o Jornadas, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología de la Junta de Andalucía con 1,50 puntos por cada ponencia.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por la organización del Congreso o de la Jornada.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología de la Junta de Andalucía: 1 punto por cada 20 horas lectivas.

En todos los casos de participación en docencia solo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición. Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

c) Por ser funcionario de carrera en cualquier Administración Pública de un Subgrupo inferior al del Cuerpo convocado: 2 puntos

16. A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 20 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Quienes deseen participar en el proceso selectivo identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017).

3. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de los ejercicios, manifestándolo en el apartado «observaciones» de su solicitud.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, todos los que deseen participar en el proceso selectivo deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 37,40 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción quienes acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado que lo acredite emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud de participación.

5. Quienes deseen formar parte de la Bolsa de Selección de Personal Interino prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

6. La presentación de las solicitudes puede seguir dos procedimientos distintos:

6.1. Presentación telemática:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, conforme al procedimiento que se señala en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

6.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica. En la citada página figurarán recogidas las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación, así como el procedimiento para la presentación de la solicitud.

6.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, todas aquellas personas que tramiten la solicitud y el pago de su tasa conjuntamente y de forma telemática (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

6.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas interesadas, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta.

6.1.4. Las personas afectadas por un grado de discapacidad igual o superior al 33% que habiendo presentado telemáticamente su solicitud deseen quedar exentas del pago de la tasa por esta misma causa, deberán dirigir al Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el certificado que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano y la Administración competentes junto con la fotocopia compulsada del justificante de la recepción de sus solicitud de participación en el proceso selectivo que genera el sistema tras la presentación telemática.

6.2. Presentación manual:

6.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo IV de la presente Resolución, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes u obtenerse en los lugares indicados en el punto 3 de la base primera.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

6.2.2. La tasa indicada en el punto 4 de esta base deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El Modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Hacienda y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante. Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de Tasas».

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «Ejemplar para la Administración» del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/de la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo IV, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6.2.3. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del Modelo 046 de autoliquidación de la tasa, o

- El Certificado Oficial que acredite la discapacidad alegada, en el supuesto previsto en el punto 4 de esta base.

6.2.4. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

7. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria.

8. Procederá, previa solicitud del interesado o de la interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de cualquier aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

9. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario probar documentalmente la presentación de su solicitud:

- Para la presentación manual: Con el original o fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.

- Para la presentación telemática: Con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas se expondrán en los lugares establecidos en la base primera, punto 3.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en los lugares establecidos en la base primera, punto 3. Asimismo, en dicha resolución se harán constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo

de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución pudiendo proponer a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública la incorporación a sus trabajos de asesores o asesoras especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. La pertenencia a la Comisión de Selección será a título individual, sin que pueda ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Las personas que formen parte de una Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. La persona que ejerza la presidencia de la Comisión de Selección deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta les curse al efecto.

5. Las personas que formen parte de una Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

6. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quien ostente la Presidencia y la Secretaría de la misma o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal núm. 35, 41080, Sevilla.

8. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

9. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, pondrá en conocimiento de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que ésta, previa audiencia de la interesada o del interesado, resuelva de forma motivada lo que proceda.

10. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7, de la base octava, en relación con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Selección del presente proceso selectivo queda clasificada en la categoría E. Por el Instituto Andaluz de Administración Pública se establecerá el número máximo de sesiones presenciales que, en función del número de opositores que accedan al segundo ejercicio, se asigna a la Comisión de Selección.

12. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se acordará la extinción de la Comisión de Selección por el cumplimiento de su finalidad.

Séptima. Lista de personas aprobadas.

1. Finalizado el plazo previsto en el punto 11 de la base tercera, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobareo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, la Comisión de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la base primera, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, estas podrán realizarse y tramitarse tanto manual como telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La vista de expediente se realizará telemáticamente por todos los participantes interesados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso a la web del Empleado Público o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (Modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de Selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta a la Secretaría General para la Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario. Contra esta lista final de aprobados podrá interponerse recurso de alzada

ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92.

4. En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y, de persistir la igualdad, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo III, comenzándose por la letra «Ñ», según se recoge en el punto 3 de la base tercera.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destino.

1. La Consejería de Hacienda y Administración Pública resolverá, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En esta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparencias personales de los/as seleccionados/as en el lugar y fecha que se determine por la Administración. En dicha oferta de vacantes se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo.

2. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

4. La documentación que habrá de aportarse, será original o copia de la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el

ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción (o Especialidad) a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

5. Las personas seleccionadas que tuvieran la condición de funcionarios o funcionarias de carrera y quienes estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios ni funcionarias y quedarán sin efecto todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias o cuando alguno de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base segunda, la Secretaría General para la Administración Pública podrá requerir a la Comisión de Selección relación complementaria, con los/as aspirantes que sigan a los/as propuestos, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, nombrará funcionarios y funcionarias de carrera a las personas que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las personas seleccionadas que ya tengan la condición de personal funcionario de carrera, y que ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, sus solicitudes quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por las/os interesadas/os en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidenta: Doña Catalina Monago Ramiro.
Presidente Suplente: D. Pedro Malpica Soto.

Secretario: Don Horacio Tallón Lobo.
Secretaria Suplente: Doña Ana M.^a Romero Fernández.

Vocales:

Doña Josefina Pereira Lorenzo.
Don Fernando Collado Expósito.
Doña Clementina Rodríguez Legido.

Vocales Suplentes:

Doña M.^a Castillo Pérez Gómez.
Doña Eva Touriño Aguilera.
Doña Blanca Sánchez Cabrero.

ANEXO II

T E M A R I O

Publicado por Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se modifican los temarios que han de regir los procesos selectivos para ingreso en determinados Cuerpos de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 49, de 10 de marzo de 2011.)

TEMARIO COMÚN A TODAS LAS OPCIONES DE LOS CUERPOS SUPERIORES FACULTATIVOS

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El municipio: Organización y competencias. La provincia: organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones provinciales.

Tema 7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del estatuto.

Tema 8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

Tema 10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización, actuación y atención ciudadana. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía

Tema 11. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 12. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

Tema 13. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: límites y control.

Tema 14. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

Tema 15. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza

y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. La inderogabilidad singular del reglamento.

Tema 16. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

Tema 17. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 18. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 19. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 20. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 21. La expropiación forzosa: regulación constitucional. Competencias de la Junta de Andalucía. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 22. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El dominio público de la Junta. Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

Tema 23. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. La normativa básica estatal: El Estatuto Básico del Empleado Público. Competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 24. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Régimen de incompatibilidades. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Estructura y contenido general.

Tema 25. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias. El procedimiento general de ejecución del gasto público: Fases, órganos competentes y documentos contables.

Tema 26. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades: el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

Tema 27. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: Principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. Imposición directa e indirecta, con especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y al Impuesto sobre el Valor

Añadido (IVA). Las tasas y los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 28. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación propia de la Comunidad Autónoma Andaluza

Tema 29. Los sistemas informáticos. Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor: Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

Tema 30. La gestión de proyectos de sistemas informáticos en la Administración de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. Metodología y desarrollo de los sistemas de información: Principales fases, objetivos generales y productos finales a obtener en cada fase.

Tema 31. Igualdad de Género, conceptos generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 32. Normativa sobre igualdad: La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 33. Transversalidad de género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e impacto de género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 34. Violencia de Género: Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCIÓN SOCIOLOGÍA (A1.2017)

Tema 1. La perspectiva sociológica. Historia de la sociología. Los orígenes de la sociología: Factores sociales y políticos.

Tema 2. Perspectivas macro y micro sociológicas I. Grandes paradigmas: El Funcionalismo.

Tema 3. Perspectivas macro y micro sociológicas II. Grandes paradigmas: Sociología del Conflicto.

Tema 4. Perspectivas macro y micro sociológicas III. Grandes paradigmas: Teoría de la Acción Social.

Tema 5. Construcción social de la vida cotidiana. Construir situaciones: normas sociales y habla, comunicación no verbal, el cuerpo y las emociones.

Tema 6. Socialización. La importancia de lo social. Proceso y mecanismos de socialización. Agentes de socialización.

Tema 7. Socialización y ciclo vital: Infancia, adolescencia, edad adulta y vejez. Sucesión de generaciones.

Tema 8. Cultura. Componentes de la cultura. Diversidad cultural. Etnocentrismo y relatividad cultural. Cultura global.

Tema 9. Concepto de desviación social. Desviación, orden y control social. Teorías del delito y la desviación. Instituciones de control social.

Tema 10. Sociedad. Tipos y evolución de las sociedades. Grupos sociales.

Tema 11. Cambio social. Factores del cambio social. Modernidad. Postmodernidad. Sociedad de riesgo.

Tema 12. Globalización. Características y dimensiones. Beneficios y riesgos. El mundo globalizado.

Tema 13. La estadística en la investigación social I. Funciones de la Estadística. Unidades de análisis y variables. Niveles de medida.

Tema 14. La estadística en la investigación social II. Descripción de los datos. Medidas de centralización, de dispersión y de forma.

Tema 15. La estadística en la investigación social III. Contraste de hipótesis. Errores alfa y beta.

Tema 16. La estadística en la investigación social IV. Análisis bivariante: Tablas de contingencia. Correlación y regresión. T de Student. Análisis de la varianza.

Tema 17. La estadística en la investigación social V. Conceptos básicos de análisis multivariante: componentes principales. Correspondencias.

Tema 18. Métodos de investigación social. Selección de técnicas: Pluralismo metodológico. Diseño y fases de una investigación social.

Tema 19. La medición en Sociología. Concepto y tipos de medición. Validez y fiabilidad.

Tema 20. Cálculo de la muestra: concepto de error muestral y nivel de confianza. Tipos de muestreo. Otras formas de selección de unidades de análisis.

Tema 21. La encuesta en las ciencias sociales. Diseño del cuestionario. La formulación de las preguntas. Tipos de preguntas.

Tema 22. Grupos de discusión. Diseño del grupo. Formación del grupo. Funcionamiento del grupo de discusión. Interpretación y análisis del grupo de discusión.

Tema 23. Otras técnicas cualitativas de investigación social: La observación participante y la entrevista en profundidad.

Tema 24. Análisis de contenido: Aplicaciones y componentes. Documentos personales e historias de vida.

Tema 25. Estratificación social: Conceptos básicos. Sistemas de estratificación social: Esclavitud, sistemas de castas, estamental y de clase.

Tema 26. Principales teorías sobre la estratificación social en las sociedades modernas. La teoría de Karl Marx. El enfoque funcionalista de la estratificación social. La teoría de Max Weber.

Tema 27. Las clases en la sociedad contemporánea. Cambios en la estructura de clases. Movilidad Social.

Tema 28. Pobreza y exclusión social. Polarización de la riqueza y la pobreza mundiales. Desigualdad, pobreza y exclusión social en la era de la información. Nuevas formas de pobreza.

Tema 29. Los movimientos migratorios en la sociedad globalizada. Multiculturalidad e interculturalidad: diferentes enfoques y sus efectos en las sociedades receptoras.

Tema 30. Demografía. Fuentes y factores demográficos. Tasas e indicadores demográficos. Proyecciones de población: nociones básicas.

Tema 31. Crecimiento de la población. Natalidad, mortalidad y fecundidad. Índice de reposición. Tasas de crecimiento natural de la población. Movimiento migratorio.

Tema 32. Estructura de la población. Tasas de envejecimiento.

Tema 33. La población en el mundo. Teorías del cambio demográfico: El malthusianismo, la transición demográfica.

Tema 34. La población andaluza: estructura, crecimiento natural. Movimientos migratorios en Andalucía.

Tema 35. Sociología rural. La aplicación de la sociología al análisis de las sociedades rurales y al desarrollo rural. Referencia a Andalucía.

Tema 36. Sociología urbana. La aplicación de la sociología al análisis de la ciudad y al desarrollo del urbanismo moderno. La ciudad global. La ciudad informacional. Dinámica de las ciudades en Andalucía.

Tema 37. Familia y parentesco. Análisis teórico de la familia. Las relaciones de parentesco. Formas de organización familiar. Evolución de la familia. Nuevas formas de familia.

Tema 38. La crisis de la familia patriarcal y la incorporación de las mujeres al trabajo y la participación social: movimientos sociales, familia y sexualidad en la era de la información.

Tema 39. Redes sociales de apoyo mutuo. Redes familiares: La Encuesta de Redes Familiares del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tema 40. La planificación de la política social. La política social de la Unión Europea y su aplicación en España y Andalucía.

Tema 41. Evaluación de políticas públicas. Tipos de evaluaciones. Fases en el desarrollo de una evaluación. Instrumentos para medir los resultados.

Tema 42. Los medios de comunicación. Teorías. Evolución e influencia en la sociedad globalizada. Los nuevos medios de comunicación y la diversificación de la audiencia de masas. Redes sociales y comunidades virtuales.

Tema 43. Movimientos sociales. Globalización de los movimientos sociales: movimiento ecologista, movimiento feminista y otros.

Tema 44. Las organizaciones como objeto de estudio de la Sociología. Los componentes de la organización: objetivos, miembros, toma de decisiones. La organización como sistema social abierto.

Tema 45. Las teorías clásicas de la organización. Max Weber. Modelos de dominación. Concepto de burocracia. El proceso de administración científica en Taylor-Fayol y la búsqueda de los principios administrativos. El Fordismo.

Tema 46. Las teorías sociológicas de la organización. La escuela de las relaciones humanas. Los experimentos de Hawthorne y Elton Mayo.

Tema 47. El desarrollo de las organizaciones y el escenario de la modernidad. Organizaciones de la sociedad industrial y post-industrial. El crecimiento de las organizaciones a lo largo del siglo XX. Organizaciones del Tercer Sector.

Tema 48. Globalización y transnacionalización de las organizaciones. La sociedad red. Tecnología de la información, cultura, instituciones y organizaciones de la economía informacional.

Tema 49. La estructura de las organizaciones. Estructura formal e informal. Jerarquía y ámbito de control. Relación entre objetivos organizacionales y diseño organizacional. Sistemas de comunicación y redes informales.

Tema 50. La dimensión del poder en las organizaciones. Cultura e identidad de las organizaciones. Cambio organizacional.

Tema 51. La Administración Pública como objeto de conocimiento científico. Estado, Administración Pública y sociedad. La Ciencia de la Administración y la Teoría de las Organizaciones.

Tema 52. Nuevas formas de organización y gestión en organizaciones públicas: la nueva gestión pública o «management» público. Administración y Ciudadanía. La Administración como prestadora de servicios.

Tema 53. El orden político: Teorías de la coerción, del interés y del consenso de los valores.

Tema 54. Socialización política. Cultura política. Ideología política. La opinión pública.

Tema 55. Participación política. Modalidades de participación política. Factores y condicionamientos. Teoría de la acción colectiva y participación política. Participación política y género.

Tema 56. La violencia política. La violencia del Estado y la violencia desde la sociedad. Violencia política y procesos de modernización.

Tema 57. Sociología electoral. Sistemas electorales y sistemas de partidos: el caso de España. Los estudios de prospectiva electoral.

Tema 58. El Estado y la sociedad civil. Partidos políticos y grupos de presión. Los nuevos movimientos sociales y su influencia en la política.

Tema 59. Teorías sobre el Estado de Bienestar. Orígenes históricos y etapas de desarrollo. Pilares básicos del Estado de Bienestar. La crisis del Estado de Bienestar.

Tema 60. La dimensión histórica del Estado Nacional. La nación como definición de una realidad colectiva. El nacionalismo como ideología política.

Tema 61. El proceso de construcción europea. Orígenes, desarrollo y perspectivas de futuro.

Tema 62. Sociología del trabajo. División del trabajo y diferenciación social. Viejas y nuevas formas de organización del trabajo. Trabajo y tecnología. Tiempo de trabajo y tiempo de ocio: Los estudios de uso del tiempo.

Tema 63. Sociología de las relaciones laborales. Condiciones de trabajo. Motivación y satisfacción en el trabajo. Conflictividad y siniestralidad laboral.

Tema 64. Sociología del mercado de trabajo. Estructura y evolución del mercado de trabajo. La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo. Fuentes de información e indicadores.

Tema 65. La transformación del trabajo y el empleo: trabajadores en red, desempleados y trabajadores a tiempo flexible. Movilidad laboral y globalización.

Tema 66. El mercado de trabajo en Andalucía. Estructura y evolución. La concertación social en Andalucía.

Tema 67. Enfoques sociológicos de la educación I: Funcionalista, Marxista y Weberiano.

Tema 68. Enfoques sociológicos de la educación II: Interpretativo y Nuevas Sociologías.

Tema 69. Sociología de la salud. Estilos de vida y creencias sobre la salud y la enfermedad: Modelo de Creencias.

Tema 70. Desigualdades en salud: Clase social, género, edad, etnia.

ANEXO III

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Los primeros apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

- Primer apellido: Castillo.

- Segundo apellido: Velasco.

- Nombre: Luis del.

3. Los segundos apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

- Primer apellido: Castillo de las.

- Segundo apellido: Heras.

- Nombre: Luis del.

4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Castillo.
- 2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

- 3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

- 4.º Luis Vargas Montes.

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'connor = Luis Castillo Oconnor.
Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero.

ANEXO IV

MODELO DE SOLICITUD

Ver Anexo IV en páginas 20 y 21 del BOJA núm. 138 de 15.7.2011

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Director Gerente, Pedro Eugenio Gracia Vitoria.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo.

Denominación del puesto: Servicio de Gestión y Programación de F.P.O.

Código: 1669610.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Admón. Pública.

C.D.: 28.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX-19.972,80.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «División Celular en Levaduras: Mecanismos de Coordinación y Nuevas Dianas Antitumorales», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por don Juan Jiménez Martínez, Investigador Principal del Proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el art. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad, con fecha 4 de julio de 2011, la Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1120, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.60.2309 541A 649.08.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2011/2230).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Vicerrector de Investigación y T.T., Manuel Herrero Sánchez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, en su sesión número 41.ª, de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la

misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: Valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la convocatoria: PNC1120.
- Proyecto de Investigación: «División Celular en Levaduras: Mecanismos de Coordinación y Nuevas Dianas Antitumorales».
- Investigador principal: Don Juan Jiménez Martínez.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Don Rafael Rodríguez Daga.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Control de la división celular en levaduras.
 - Técnicas de genética, biología molecular y celular y bioquímica.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
 - Máster Universitario Oficial.
 - Expediente académico igual o superior a 2,5.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 30 de noviembre de 2011.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciado en Biología.
 - Máster Universitario con relación en Experimentación en Biotecnología.
 - Dominio en inglés.
 - Experiencia docente.
 - Publicaciones en el campo de las ciencias biológicas.
 - Asistencia a cursos y congresos relacionados.

Ver Anexo Solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 5 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Vélez Blanco al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 2550/2011).

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería) se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de julio de 2011,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Vélez Blanco, la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por períodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Almería.
Localidad: Vélez Blanco.
F Mhz: 107,4.
Longitud: 2W0541.
Latitud: 37N4132.
Cota: 1060.
HEFM: 37,5.
PRAW: 50.
P: M.
D: N.

Leyenda de las características técnicas:

F MHz: Frecuencia de emisión, en megahertzios.

Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.

HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.

PRAW: Potencia radiada aparente máxima, en vatios.

P: Polarización de la emisión; Mixta (M).

D: Características de radiación; No directiva (N).

ACUERDO de 5 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Hinojos al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 2551/2011).

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Hinojos (Huelva) se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de julio de 2011,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Hinojos la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por períodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Huelva.
Localidad: Hinojos.
F Mhz: 92,7.
Longitud: 6W2229.
Latitud: 37N1732.
Cota: 78.
HEFM: 37,5.
PRAW: 50.
P: M.
D: N.

Leyenda de las características técnicas:
F MHz: Frecuencia de emisión, en megahertzios.
Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.
HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.
PRAW: Potencia radiada aparente máxima, en vatios.
P: Polarización de la emisión; Mixta (M).
D: Características de radiación; No directiva (N).

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se establece el régimen de suplencia o sustitución del personal de dicha Delegación en la Dirección Técnica de Emergencias previsto en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía.

El Decreto 371/2010, de 14 de septiembre (BOJA núm. 192, de 30 de septiembre), aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, aprobado por Decreto 247/2001, de 13 de noviembre (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre)

El Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía (Plan Infoca) contempla, entre sus órganos de carácter provincial, la Dirección Técnica de Emergencias (DTE), integrado con personal adscrito a las respectivas Delegaciones del Gobierno de cada provincia.

Circunstancias derivadas de la vacante, ausencia o enfermedad de los titulares, así como la previsible prolongación de los incendios más allá de la jornada de trabajo, simultaneidad de los mismos u otras que pudieran ocurrir, hacen aconsejable prever una adecuada cobertura en el ejercicio de sus funciones, mediante la previsión de fórmulas de sustitución o suplencia de aquellos empleados públicos que tienen atribuidas responsabilidades específicas en el Plan.

A la vista de lo anterior, se hace necesario establecer el régimen de suplencia o sustitución de dicho personal.

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 9 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 109 de la Ley 9/2007, sobre la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Único. El representante de la Delegación del Gobierno en la provincia en la Dirección Técnica de Emergencias, en los supuestos de: vacante, ausencia, enfermedad, permisos y/o licen-

cias reglamentarias, circunstancias derivadas de la prolongación de los incendios fuera de la jornada de trabajo, simultaneidad con otras actividades encomendadas en relación con el puesto desempeñado en la Delegación del Gobierno y que condicionen el ejercicio de sus titulares de las funciones que les corresponden, será sustituida por el personal con la categoría de Asesor/a Técnico/a de Gestión de Emergencias y Asesor/a Técnico/a de Riesgos, según el orden de preferencia determinado en el cuadrante anual de turnos, establecido para la organización interna del servicio y rubricado por las partes implicadas.

Almería, 6 de julio de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, y 117/2004, de 26 de abril, establece en su art. 5.2 que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, este designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva se ausentará durante el periodo comprendido entre el 8 al 31 de agosto, y conforme a la normativa citada.

R E S U E L V E

Que durante el período comprendido entre el 8 y el 15 de agosto de 2011 ejercerá las competencias inherentes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, la Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, doña Manuela Adelaida de Paz Báñez; entre el 16 y el 21 de agosto, el Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, don Juan Masa Parralejo; y durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de agosto, el Delegado Provincial de la Consejería de Educación, don Vicente Zarza Vázquez.

Huelva, 12 de julio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 296/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 296/2011, interpuesto por la Asociación Al-Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, Asociación Defiendo mi Derecho y la Gestión Pública contra la Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de Personal en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas del Fondo de Acción Social de las modalidades de Defunción, Disminuidos y Sepelio, concedidas a los/as solicitantes de las mismas, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y habiéndose ya procedido a la notificación personal a los beneficiarios, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes ayudas otorgadas durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2011, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía:

Aplicación: 01.31.00.02.11.0124 162.81 .12C. 2.

Expte. núm.: 62/10.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 216,37 euros.

Aplicación: 01.31.00.02.11.0123 162.61 .12C. 5.

Expte. núm: 16/10.
Ayuda: Defunción.
Importe: 6.000 euros.

Expte. núm: 40/10.
Ayuda: Disminuidos.
Importe: 157,50 euros.

Expte. núm: 41/10.
Ayuda: Disminuidos.
Importe: 346,50 euros.

Expte. núm: 42/10.
Ayuda: Disminuidos.
Importe: 277,50 euros.

Expte. núm: 60/10.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 342,53 euros.

Expte. núm: 63/10.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 1.204,16 euros.

Aplicación: 01.31.00.02.11.0121 162.01 .12C. 2.

Expte. núm: 17/10.
Ayuda: Defunción.
Importe: 6.000 euros.

Expte. núm: 39/10.
Ayuda: Disminuidos.
Importe: 1.797,81 euros .

Expte. núm: 44/10.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 200,70 euros.

Expte. núm: 54/10.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 170,39 euros.

Cádiz, 30 de junio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 26 de mayo de 2011, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad y actúa como cauce para la transmisión de las necesidades y aspiraciones de aquélla. Este órgano ha asumido las competencias propias atribuidas por el artículo 14 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, y los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre.

El artículo 22 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, dispone que el Consejo Social de la Universidad elaborará su Reglamento de Organización y Funcionamiento y lo someterá a la aprobación de la Consejería competente en materia de Universidades.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación del Reglamento.

Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla, cuyo texto se incluye a continuación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Reglamento del Consejo de Administración de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado el 3 de marzo de 1999.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2011

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

CAPÍTULO I

Del Consejo Social y de sus competencias

Artículo 1. Naturaleza.

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad y actúa como cauce para la transmisión de las necesidades y aspiraciones de aquélla, ejerciendo como elemento de interrelación entre ambas.

Artículo 2. Regulación.

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide en su composición, organización y funcionamiento, se regirá por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide y por el presente Reglamento y demás disposiciones legales que le sean de aplicación. En lo no previsto en las citadas leyes, será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3. Sede.

1. El Consejo Social, para el adecuado desarrollo de sus funciones, tendrá su sede en la Universidad Pablo de Olavide, sita en la carretera de Utrera, km 1. En dicha sede celebrará habitualmente sus sesiones y realizará sus actividades, sin perjuicio de que, ocasionalmente, pueda quedar válidamente constituido en otro lugar.

2. Excepcionalmente, y por razones de orden institucional, el Pleno podrá reunirse válidamente en instalaciones de otra administración o entidad pública o privada situadas en Sevilla o en su provincia.

Artículo 4. Funciones.

Corresponden al Consejo Social las siguientes funciones:

1. En el ámbito de la programación y la gestión universitaria:

- Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria, aprobando un plan anual de actuaciones a tales efectos, pudiendo disponer de la oportuna información y asesoramiento del órgano autonómico de evaluación de la comunidad andaluza, así como de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

- Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.

- Emitir informe previo favorable, ante la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la creación, supresión y modificación de los Centros y la creación o supresión de los Institutos Universitarios de Investigación.

- Emitir informe previo favorable ante la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la adscripción o el cese de la adscripción a la Universidad de Institutos Universitarios de Investigación, instituciones o centros de investigación de carácter público o privado y de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, las fundaciones u otras entidades jurídicas que la Universidad Pablo de Olavide, en cumplimiento de sus fines, pueda crear por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

- Proponer a la Comunidad Andaluza, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad, la creación o supresión de centros dependientes de la Universidad en el extranjero, conforme al artículo 85 de la Ley Orgánica de Universidades.

g) Emitir informe favorable previo ante la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

h) Participar en la planificación estratégica de la Universidad.

i) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

j) Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.

2. En el ámbito económico, presupuestario y patrimonial:

a) La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios. En relación con los convenios de contenido económico que suscriba la Universidad, emitir el correspondiente informe.

b) Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.

c) Supervisar las normas de ejecución del presupuesto.

d) Aprobar, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84 de la Ley Orgánica de Universidades, las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

e) Establecer y aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad Pablo de Olavide, que deberán ser aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.

f) Promover la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo.

g) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y muebles de extraordinario valor que haya acordado la Universidad y que pertenezcan al patrimonio de ésta, en los términos establecidos en la legislación vigente.

h) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

3. Con relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria:

a) Prestar su acuerdo al nombramiento del Gerente o la Gerente realizado por el Rector o la Rectora.

b) Aprobar, previo informe del Consejo de Universidades, y a propuesta del Consejo de Gobierno, las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, promoviendo asimismo su integración en la vida profesional

c) Acordar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación singular e individual de complementos retributivos ligados a méritos docentes, de investigación o de gestión que hayan establecido la Comunidad Autónoma Andaluza, referidos tanto al Personal Docente e Investigador funcionario como al contratado.

d) Participar en la promoción de la política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes, así como en las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos. Asimismo fomentará un sistema de ayudas, becas y créditos a bajo interés a miembros de la comunidad universitaria

e) Promover el establecimiento de convenios entre la Universidad y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.

f) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, a fin de mantener los vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.

g) Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.

h) Cualesquiera otras que le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad y las demás disposiciones legales que puedan resultar de aplicación.

Artículo 5. Independencia en el ejercicio de las funciones.

1. En el ejercicio de sus funciones el Consejo Social goza de plena capacidad e independencia, pudiendo recabar del resto de los órganos de la Universidad, las autoridades académicas, las administraciones públicas, al órgano autonómico de evaluación de la Comunidad Andaluza o cualquier otra persona física o jurídica o entidad pública o privada cuantos informes, estudios o dictámenes resulten necesarios.

2. De la misma manera, y a fin de poder desarrollar las competencias que la Ley le asigna, el Consejo Social elaborará cuantos procedimientos fueren necesarios para la buena tramitación administrativa que requiere el ejercicio de las mismas.

CAPÍTULO II

De los miembros del Consejo Social

Artículo 6. Composición del Consejo Social.

1. Forman parte del Consejo Social:

a) El Presidente o Presidenta.

b) El Rector o la Rectora.

c) El Secretario o la Secretaria General de la Universidad.

d) El Gerente o la Gerente de la Universidad.

e) Un profesor o profesora, un o una estudiante y un o una representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus componentes en la forma que prevean los Estatutos.

f) Cuatro vocales designados por el Parlamento de Andalucía.

g) Cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

h) Cuatro vocales a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad. Uno de ellos será antiguo alumno o alumna con titulación de la Universidad Pablo de Olavide. Los restantes vocales pertenecerán a entidades cuya sede social radique en Andalucía que tengan convenios y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con la Universidad Pablo de Olavide o que colaboren en programas de prácticas dirigidos a los alumnos de esta Universidad.

i) Dos vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) Dos vocales a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de entre empresarios con implantación en el ámbito de la provincia de Sevilla.

k) Un vocal a propuesta de las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma y con implantación en el ámbito de la provincia de Sevilla.

l) Dos vocales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Artículo 7. Nombramientos.

1. El Presidente o la Presidenta del Consejo Social será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social que no formen parte de la Comunidad Universitaria, a propuesta de la Consejería competente en materia de Universidades oído el Rector o la Rectora. Su mandato será por cuatro años, pudiendo ser renovado por una sola vez.

2. El Secretario o la Secretaria del Consejo Social será designado por quien ostente la Presidencia de entre los miembros del propio Consejo.

3. Los vocales representantes de los intereses sociales, a los que se refieren las letras f), g), h), i), j), k) y l) del artículo anterior, deberán ser personalidades relevantes de la vida cultural, profesional, económica, laboral, científica y social, y serán nombrados por orden de la Consejería con competencia en materia de Universidades. La duración de su mandato será de cuatro años, prorrogables por otros cuatro.

El nombramiento y cese de los vocales a que se refiere el apartado anterior de este artículo, así como el de los vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad, se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Incompatibilidades.

1. De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, la condición de miembro del Consejo Social en representación de los intereses sociales será incompatible con la de miembro de la propia comunidad universitaria.

2. La condición de miembro del Consejo Social será incompatible con la pertenencia a órganos rectores y con el desempeño de cargos o funciones de todo orden por sí o por persona interpuesta, en universidades privadas.

3. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores de este artículo, cuando quien ostente la Presidencia o la Secretaria del Consejo Social desempeñe sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, estará sujeto a la normativa vigente en materia de incompatibilidades que resulte de aplicación.

Artículo 9. Derechos de los Miembros del Consejo Social.

Son derechos de los Miembros del Consejo Social:

a) Asistir con voz y voto a las sesiones de los órganos de los que formen parte.

b) Conocer con la debida antelación los asuntos y propuestas incluidos en el orden de las sesiones.

c) Tener acceso y recibir cuanta información y documentación sea necesaria para el desarrollo de sus actividades como miembros del Consejo Social, tanto de la Universidad como de la Administración competente en materia de universidades. La solicitud para recabar dicha información y documentación se realizará a través de la Presidencia del Consejo. La Secretaria del mismo proveerá los medios necesarios para el ejercicio de este derecho.

d) Acceder libremente a los originales de las Actas y Certificaciones de Acuerdos del Consejo, y solicitar de su Secretaria las copias que deseen.

e) Presentar propuestas al Pleno o a las Comisiones para la adopción de los correspondientes acuerdos. La presentación se deberá efectuar con la suficiente antelación y en todo caso antes de que sea remitido a los miembros del Consejo Social el orden de la sesión correspondiente.

f) Poder percibir indemnizaciones, que pudieran fijarse por la asistencia a las sesiones de trabajo a las que sean convocados, así como las dietas que, en su caso, procedan por dichos conceptos. La cuantía de estas indemnizaciones y dietas se fijará al elaborar el presupuesto del Consejo.

g) Promover la reforma del presente Reglamento en los términos establecidos en el capítulo V del mismo.

Artículo 10. Deberes de los Miembros del Consejo Social.

Son deberes de los Miembros del Consejo Social:

a) Asistir a las sesiones del Pleno, así como a las de las Comisiones para las que hayan sido designados.

b) Velar porque el Consejo cumpla con el cometido que legal y estatutariamente le corresponde, emprendiendo las iniciativas personales o colegiadas que sean necesarias para ello.

c) Observar las normas sobre incompatibilidades que, de acuerdo con la legislación vigente, pudieran afectarles.

d) Cumplir los cometidos o gestiones encomendados por Pleno o las Comisiones a título individual.

e) Guardar reserva de las deliberaciones internas así como de las gestiones que como miembros del Consejo Social lleven a cabo.

f) No utilizar la información o documentación que se les facilite para fines distintos de aquellos para los que les fueron entregadas.

Artículo 11. Pérdida de la condición de Miembro del Consejo Social.

1. Los miembros del Consejo Social cesarán como tales al producirse cualquiera de las circunstancias que, siendo recogida en la legislación vigente, da lugar al cese de dichos miembros.

2. Asimismo, se producirá el cese si en el plazo de tres meses desde que concurra en un Consejero o Consejera una causa de incompatibilidad, éste no hubiera renunciado a su cargo o haya cesado en la actividad incompatible.

3. Con independencia de lo recogido en los apartados anteriores, el Pleno podrá proponer el cese de un Consejero o Consejera a la autoridad u órgano que lo designó por abandono manifiesto o incumplimiento reiterado de los deberes del cargo.

4. La propuesta de cese prevista en el apartado anterior de este artículo será motivada, previa audiencia de la persona interesada y con acuerdo adoptado por, al menos, la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Social.

Artículo 12. Renuncias y vacantes.

1. Los miembros del Consejo Social podrán renunciar a su condición de Consejeros o Consejeras. Para ello, presentarán la oportuna solicitud al Presidente o la Presidenta del Consejo Social, quien la tramitará al órgano o autoridad que hubiera realizado el nombramiento. Corresponde a dicho órgano o autoridad la aceptación de la renuncia.

2. En caso de producirse vacante, por renuncia o por cualquier otra causa de cese que pudiera sobrevenir, ésta será cubierta con arreglo a los mismos criterios y procedimientos establecidos para el nombramiento de los miembros del Consejo Social. El nombramiento del nuevo Consejero o Consejera será por el periodo restante del mandato de la persona a quien sustituya.

CAPÍTULO III

De la organización del Consejo Social

Artículo 13. Órganos del Consejo Social.

1. El Consejo Social se organiza en órganos colegiados y unipersonales.

2. Son Órganos colegiados el Pleno y las Comisiones.

3. Son Órganos Unipersonales el Presidente o Presidenta, el Vicepresidente o Vicepresidenta y el Secretario o la Secretaria.

Artículo 14. El Pleno.

1. El Pleno es el máximo órgano de deliberación y decisión del Consejo. Está integrado por todos los Consejeros y Consejeras.

2. Corresponde al Pleno conocer y pronunciarse sobre todas las funciones previstas en el artículo 4 de este Reglamento y todas aquellas que le son atribuidas por la legislación vigente.

3. Asimismo, corresponde al Pleno:

a) Designar a sus representantes en el Consejo de Gobierno de la Universidad y las Fundaciones, agencias, asociaciones y sociedades o cualquier otro ente de carácter representativo en la que el Consejo Social tenga representación y ésta no se encuentre regulada de manera estatutaria.

b) Elaborar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, así como su modificación y elevación a la autoridad correspondiente para su aprobación.

c) Aprobar el presupuesto anual del Consejo, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad, incluyendo los conceptos necesarios para dotar a la secretaría del Consejo de los medios materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

d) Aprobar la Memoria Anual del Consejo.

e) Acordar la propuesta de cese de cualquiera de sus miembros de acuerdo con el artículo 11 de este Reglamento.

f) Crear las Comisiones que considere oportunas, fijar el número de miembros que han de integrar cada Comisión y elegir los miembros del Consejo Social que formarán parte de las mismas.

4. El Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones.

Artículo 15. Las Comisiones.

1. El Pleno del Consejo Social podrá crear, con carácter permanente o no permanente, Comisiones para el estudio, análisis o informe de materias determinadas que le sean propuestas por el Presidente o la Presidenta o por el Pleno, entre las que sean propias del Consejo Social.

2. Serán Comisiones Permanentes del Consejo Social, al menos las siguientes:

- a) La Comisión Ejecutiva
- b) La Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad.
- c) La Comisión Económica y Financiera.
- d) La Comisión Académica.

Artículo 16. Comisión Ejecutiva.

1. El Pleno del Consejo Social podrá constituir una Comisión Ejecutiva, que estará integrada por el Presidente o la Presidenta del Consejo Social, el Secretario o la Secretaria del Consejo Social, el Rector o la Rectora de la Universidad o persona en quien delegue, que deberá ser miembro nato del Consejo Social, los Presidentes o las Presidentas de las restantes Comisiones Permanentes y el Gerente o la Gerente de la Universidad y actuará como Secretario o Secretaria de esta Comisión Ejecutiva quien lo sea del Consejo Social.

2. La Comisión Ejecutiva actuará como órgano de dirección del Consejo, para el despacho de asuntos de trámite que no requieran la aprobación del Pleno, para tratar asuntos de suma urgencia o los que le delegue el Pleno, debiendo dar cuenta de sus acuerdos al mismo.

Artículo 17. Resto de las Comisiones Permanentes.

1. Las restantes Comisiones Permanentes del Pleno tendrán como funciones la elaboración de propuestas o informes relacionados con las competencias que les hayan sido atribuidas.

2. Estas Comisiones serán abiertas y estarán formadas por, al menos, cinco miembros designados por el Pleno del Consejo Social, que será también quien designe a su Presidente o Presidenta de entre sus miembros. Actuará como Secretario o Secretaria de la Comisión quien lo sea del Consejo Social.

3. No obstante lo anterior, cuando el Presidente o la Presidenta del Consejo Social asista a las sesiones de las Comisiones Permanentes, será éste o ésta quien las presida a todos los efectos.

Artículo 18. Comisiones no permanentes.

1. Las Comisiones no permanentes tendrán como misión la realización, en cada caso, de encuestas, informes, estudios, ponencias y cuantos trabajos les sean encomendados por el Pleno.

2. Estas Comisiones se extinguirán una vez concluido el trabajo que motivó su creación, serán abiertas, y estarán formadas por el número de miembros que para cada caso fije

el Pleno, que elegirá también a su presidente o presidenta. Actuará como Secretario o Secretaria de la Comisión quien lo sea del Consejo Social.

Artículo 19. Actuación de las Comisiones.

1. Como norma general, las Comisiones tendrán carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno. No obstante, el Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones.

2. Las Comisiones podrán encargar la realización de estudios u otros trabajos necesarios para el desarrollo de su función a organismos, empresas o expertos competentes, a través de la Presidencia.

3. Las Comisiones podrán requerir la asistencia a sus sesiones de cuantas personas estimen necesarias para el mejor desarrollo de su función.

Artículo 20. El Presidente o la Presidenta.

1. El Presidente o la Presidenta ostenta la máxima representación del Consejo Social, correspondiéndole la dirección y la planificación general de la actividad del mismo.

2. El cargo de Presidente o Presidenta estará sujeto a las normas que, en materia de protocolo, establece la legislación vigente.

3. Son funciones del Presidente o la Presidenta del Consejo Social:

a) Asegurar el cumplimiento de las Leyes y los Estatutos de la Universidad en lo que se refieran al Consejo Social.

b) Garantizar el cumplimiento de los fines del Consejo Social y velar por el buen funcionamiento de los órganos y servicios de éste.

c) Acordar la convocatoria, fijar el orden del día, presidir y levantar las sesiones del Pleno del Consejo Social y de las Comisiones que presida, así como moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas. Dirimir con su voto de calidad los empates, a efectos de adoptar acuerdos.

d) Visar las actas y las certificaciones del Secretario o la Secretaria de los Acuerdos del Pleno del Consejo, así como de las Comisiones que presida.

e) Designar y proponer el cese del Secretario o la Secretaria del Consejo.

f) Poder designar y cesar un Vicepresidente o Vicepresidenta entre los vocales representantes de los intereses sociales del Consejo Social, dando cuenta de ello tanto al Pleno como a la Consejería con competencias en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.

g) Velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo, así como dar cuenta al mismo de la ejecución de los acuerdos tomados.

h) Representar al Consejo Social en sus relaciones con otros órganos o entidades.

i) Proponer al Pleno la designación de los Presidentes o las Presidentas de las Comisiones del Consejo Social, así como de los representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad y las Fundaciones, agencias, asociaciones y sociedades o cualquier otro ente de carácter representativo en el que el Consejo Social tenga representación y ésta no se encuentre regulada de manera estatutaria.

j) Solicitar, en materia de las competencias del Consejo, la colaboración que estime pertinente a instituciones, autoridades, organismos, entidades, asociaciones, órganos y miembros de la comunidad universitaria y particulares.

k) Requerir información complementaria sobre los asuntos competencia del Consejo.

l) Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Anual del Consejo, que presentará a la Comisión Permanente Económica y Financiera, como trámite previo a su elevación como proyecto al Pleno del Consejo, así como de su liquidación.

m) Autorizar propuestas de gastos y ayudas económicas con cargo al Presupuesto del Consejo, dentro de los límites que determine el Pleno del mismo.

n) Cualesquiera otras que resulten necesarias para el buen funcionamiento del Consejo.

4. En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Presidente o la Presidenta, éste será sustituido provisionalmente por el Vicepresidente o Vicepresidenta. Si no hubiera nombrado Vicepresidente o Vicepresidenta, el Presidente o la Presidenta sería sustituido por el Consejero o la Consejera en quien haya delegado de modo formal y, en su defecto, por el Consejero o la Consejera de más edad de entre los que representen los intereses sociales.

Artículo 21. El Secretario o la Secretaria.

1. El Secretario o la Secretaria del Consejo Social será libremente designado, previa aceptación, y removido por el Presidente o Presidenta, de entre sus miembros.

2. La denominación será Consejero-Secretario o Consejera-Secretaria.

3. Corresponde al Secretario o la Secretaria del Consejo Social:

a) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Pleno y de las Comisiones a las que pertenezca, por orden de la Presidencia, así como las citaciones a los Consejeros y Consejeras, y redactar las actas correspondientes con el visado de aquélla.

b) Expedir certificaciones, visadas por la Presidencia, de las actas, dictámenes, consultas y acuerdos aprobados, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia.

c) Recibir los actos de comunicación de los Consejeros y Consejeras y las notificaciones, peticiones de datos de los que deba de tener conocimiento el Consejo; y proporcionar a los mismos las informaciones que les sean solicitadas y que fueran necesarias para el ejercicio de sus funciones.

d) Despachar con el Presidente o la Presidenta con la periodicidad que éste determine y siempre que lo requiera la buena marcha de los asuntos del Consejo.

e) Ejercer las funciones de asistencia y documentación de los actos del Presidente o la Presidenta.

f) Llevar un registro de disposiciones legislativas que afecten o interesen al Consejo.

g) Archivar y custodiar la documentación del Consejo.

h) Elaborar el borrador de anteproyecto inicial de Presupuesto anual del Consejo y elevarlo al Presidente o a la Presidenta y, asimismo, preparar informaciones periódicas sobre la ejecución del mismo.

i) Elaborar la Memoria anual del Consejo.

j) Cuantos actos de gestión le sean atribuidos por el Pleno y Presidente o Presidenta, o sean propios del cargo.

4. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, el Secretario o Secretaria será sustituido, provisionalmente, por el vocal del Consejo que designe el Presidente o la Presidenta.

CAPÍTULO IV

Del funcionamiento del Consejo Social

Artículo 22. Sesiones del Pleno.

1. El Pleno del Consejo Social se reunirá con carácter ordinario al menos una vez cada seis meses, y conocerá con antelación de los asuntos incluidos en el orden del día.

2. En sesiones extraordinarias el Pleno se reunirá cuando así lo acuerde el Presidente o la Presidenta, o sea solicitado por, al menos, ocho de sus miembros, mediante escrito motivado.

3. Las sesiones del Pleno serán presididas por el Presidente o la Presidenta del Consejo o, en caso de ausencia de éste, por el Consejero o Consejera que corresponda, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 20.4 de este Reglamento.

Artículo 23. Sesiones de las Comisiones.

1. Las Comisiones se reunirán:

a) Por acuerdo del Pleno.

b) Por iniciativa del Presidente o la Presidenta del Consejo o de la persona designada para presidirlas.

c) A petición de la mayoría absoluta de sus miembros.

2. Las Comisiones darán cuenta al Pleno del resultado de sus trabajos y propondrán para su aprobación sus conclusiones definitivas.

3. De los acuerdos adoptados por las Comisiones en materias delegadas se dará cuenta al Pleno en la siguiente reunión.

Artículo 24. Procedimiento de convocatoria.

1. Las sesiones del Pleno y de las Comisiones serán convocadas por la persona que las preside. La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará con una antelación mínima de 5 días, y la de las extraordinarias con una antelación mínima de 48 horas.

2. Las convocatorias serán notificadas por el Secretario o la Secretaria a cada uno de los miembros del Consejo Social, por escrito o por cualquier otro medio telemático que permita tener constancia de su recepción. En la convocatoria figurará el orden del día y la fecha, hora y lugar de celebración de la sesión, y se acompañará de la documentación básica referida a los asuntos que se vayan a tratar en la misma, sin perjuicio del derecho que asiste a los Consejeros y Consejeras de requerir o consultar en la Secretaría la documentación adicional que considere necesaria.

3. El orden del día del Pleno y de las Comisiones permanentes será fijado por el Presidente o Presidenta, que podrá considerar las peticiones de inclusión de propuestas o mociones realizadas por otros vocales del Consejo.

4. A los efectos de favorecer el desarrollo de las convocatorias de los Órganos Colegiados del Consejo Social, los distintos órganos universitarios deberán remitir las informaciones y documentación que les sean requeridas, así como realizar los trámites necesarios para el ejercicio de las funciones de éstos con la mayor celeridad posible.

Artículo 25. Constitución válida de los órganos colegiados.

1. Para que los órganos colegiados queden válidamente constituidos en primera convocatoria, será necesaria la asistencia de quien las preside, quien actúa como Secretario o Secretaria o en su caso, de quienes le sustituyan y de, al menos, la mitad de los Consejeros y Consejeras que los integran.

2. En caso de no alcanzar el quórum necesario para la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, y será suficiente con que asista el Presidente o la Presidenta, quien actúe como Secretario o Secretaria y un tercio de los Consejeros o de las Consejeras.

3. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá transcurrir, por lo menos, 30 minutos.

4. Los órganos colegiados quedarán válidamente constituidos, aun sin mediar previa convocatoria, cuando asistan la totalidad de sus componentes y así lo acuerden por unanimidad. En este caso, el orden del día será el que se acuerde por unanimidad.

Artículo 26. Forma de adoptar los acuerdos.

1. Los acuerdos del Consejo Social se adoptarán por asentimiento o por votación.

2. Se entenderán adoptados por asentimiento los acuerdos que versen sobre propuestas respecto a las que no se hayan formulado objeciones por ningún miembro del Consejo.

3. Los restantes acuerdos se adoptarán por votación, siendo necesaria la mayoría simple de los Consejeros y Consejeras asistentes a la correspondiente sesión, excepto en los supuestos en que se requiera una mayoría cualificada. En caso de empate, decidirá el voto de calidad de quien presida la sesión.

4. Las votaciones podrán ser públicas o secretas, cuando así lo decida el Presidente o la Presidenta, por iniciativa propia o a petición de un miembro del Consejo Social. En todo caso, las votaciones relativas a cuestiones personales o disciplinarias serán secretas.

5. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día de la correspondiente sesión, salvo en el caso de que estando presentes todos sus miembros y siendo un asunto urgente, así se acuerde por mayoría absoluta.

Artículo 27. Acuerdos que requieren mayoría cualificada.

1. Se requerirá mayoría absoluta de los miembros que componen el Consejo Social para adoptar las siguientes decisiones:

a) Aprobar la propuesta de cese de un Consejero o Consejera, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11, apartado 3, de este Reglamento.

b) Aprobar la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, así como sus modificaciones.

Artículo 28. Delegación del voto.

1. Los vocales del Consejo Social desempeñarán sus cargos personalmente. No obstante, para una sesión concreta podrán delegar su voto, mediante escrito dirigido al Presidente o la Presidenta, en otro miembro del Consejo Social.

2. A efectos de establecer el número de asistentes así como las mayorías, se considerarán presentes los miembros del Consejo Social que hayan ejercido correctamente la delegación del voto.

Artículo 29. Actas.

1. De cada sesión se redactará acta, que contendrá, como mínimo, las circunstancias de lugar y tiempo en que se celebró, número e identificación de las personas que asistieron, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación, si la hubiera, y el contenido de los acuerdos.

2. Los Consejeros y Consejeras presentes en una votación podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, así como cualquier otra circunstancia que consideren pertinente. Asimismo, cuando algún Consejero o Consejera desee transcripción literal de su intervención, siempre que aporte en el acto o en el plazo que señale el Presidente o la Presidenta, el texto que corresponda fielmente a su intervención, se hará constar en el acta o se unirá copia a la misma.

3. Las actas serán firmadas por el Secretario o la Secretaria con el visto bueno del Presidente o la Presidenta, y se aprobarán, si procede, en la misma o en la siguiente sesión del órgano colegiado.

Artículo 30. Ejecución de los acuerdos.

Corresponde al Rector o la Rectora de la Universidad la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Social. A tal fin, el Secretario o la Secretaria del Consejo Social remitirá al Rectorado, con el visto bueno del Presidente o la Presidenta, certificación de los acuerdos adoptados.

Artículo 31. Designación de los representantes del Consejo Social en otros órganos o entidades.

1. La representación del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad será designada por el Pleno, a propuesta del Presidente o la Presidenta.

2. La representación del Consejo Social en las Fundaciones, agencias, asociaciones y sociedades o cualquier otro ente de carácter representativo, cuando ésta no se encuentre regulada de manera estatutaria, será designada por el Pleno, a propuesta del Presidente o Presidenta.

Artículo 32. Régimen jurídico-administrativo de los acuerdos del Consejo Social.

1. Los acuerdos del Consejo Social agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

2. No obstante lo anterior, el Pleno del Consejo Social será competente para realizar la revisión de oficio de sus propios acuerdos en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El Consejo Social podrá solicitar informe de la Asesoría Jurídica de la Universidad sobre los recursos presentados contra sus actos.

CAPÍTULO VI

Del Régimen Económico y la Organización Administrativa del Consejo Social

Artículo 33. Recursos económicos.

1. El Consejo Social tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente o Presidenta, asistido por la Comisión Económica y Financiera, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad.

2. Corresponde al Presidente o Presidenta del Consejo Social, o personas en quienes delegue, autorizar con su firma las operaciones económicas derivadas de la Secretaría y del propio Consejo Social.

Artículo 34. Recursos materiales.

La Universidad proporcionará al Consejo Social los locales y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones y actividades que les son inherentes a su Presidencia, su Secretaría, los Consejeros y Consejeras y el personal de administración y servicios que trabaja para el Consejo Social. Los referidos locales deberán estar dotados de conexión telefónica y acceso a Internet.

Artículo 35. Organización administrativa.

1. El Consejo Social tendrá independencia organizativa y para ello dispondrá de los recursos humanos necesarios para posibilitar el efectivo ejercicio de sus funciones. Dispondrá de una Secretaría dotada de los recursos humanos y materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus fines.

2. La Dirección de la Secretaría corresponde al Secretario o Secretaria del Consejo Social que dirigirá y coordinará, bajo la supervisión de la Presidencia y sin perjuicio del régimen general del personal de esta Universidad, velando porque estos actúen de manera eficaz y ajustada a Derecho.

3. Los puestos de trabajo de la Secretaría del Consejo Social serán cubiertos por personal incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad, de acuerdo con la calificación que reciba en ella en relación con la naturaleza de la actividad que desempeñe. Su selección y adscripción se realizará por los procedimientos establecidos en la legislación básica del empleado público y en la normativa específica de la Universidad.

Artículo 36. De las retribuciones.

Cuando el Presidente o la Presidenta o el Secretario o la Secretaria desempeñen sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, percibirán las retribuciones que fije el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en atención a la importancia de sus cargos, en cuyo caso, estarán sometidos a la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

CAPÍTULO VI

Reforma del Reglamento

Artículo 37. Reforma del Reglamento.

1. La iniciativa para la reforma del presente Reglamento deberá ir acompañada de un texto articulado alternativo y de la argumentación en que se funde, y será propuesta al Pleno por el Presidente o la Presidenta o, al menos, por un tercio de los miembros del Consejo Social.

2. Aprobada la propuesta de reforma por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Social, ésta se remitirá a la Consejería competente en materia de Universidades de la Junta de Andalucía para su aprobación y publicación.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Federación Andaluza de Vela.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa Federación Andaluza de Vela (Cód. 71001082012005), recibido en esta Dirección General de Trabajo en fecha 3 de junio de 2011, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 31 de mayo de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE

Primero. Ordenar el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo conforme al artículo 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2011.- El Director General, P.S. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE VELA

AÑOS 2010-2012

Artículo 1. Ámbito funcional y temporal de aplicación

El presente Convenio será de aplicación a todos los trabajadores de la Federación Andaluza de Vela, teniendo una vigencia de tres años, comenzando el día 1 de enero de 2010 y terminando el 31 de diciembre de 2012. Dicho convenio se prorrogará en todo su contenido si no es denunciado por cualquiera de las partes con al menos dos meses de antelación a su término y se aplicará en todo su contenido a los trabajadores mientras no se negocie uno nuevo, sirviendo como base en su globalidad para la próxima negociación.

Artículo 2. Salarios

Los salarios bases pactados en el presente Convenio Colectivo, para todos los trabajadores acogidos al mismo son los que se establecen en la Tabla de Salario Anexa.

A día 1 de enero de cada año, se incrementará los salarios bases de acuerdo con el IPC real que se registre a 31 de Diciembre del año anterior, siempre que este IPC sea positivo.

Artículo 3. Gratificaciones extraordinarias.

Todo trabajador afectado por este Convenio tiene derecho a la percepción de tres gratificaciones extraordinarias, de 30 días de salario base establecido en el presente Convenio, más complemento de antigüedad, que se abonará en las siguientes fechas:

- Paga de Julio, antes del 25 de julio.
- Paga de Navidad, antes del 20 de diciembre.
- Paga de Beneficios, antes del 25 de marzo.

Artículo 4. Ayuda a la enseñanza y a disminuidos físicos o psíquicos.

Con el fin de ayudar a sufragar los gastos de enseñanza de los hijos de los trabajadores, la Empresa abonará la cantidad de 20 euros mensuales, por hijo (varón o hembra), comprendido en la edad de 3 a 16 años, previa justificación de asistencia al colegio, durante todo el año, excepto los meses de julio y agosto. Asimismo, la Empresa a todos los trabajadores que tuviesen hijos disminuidos físicos o psíquicos, los ayudará con la cantidad de 80 euros mensuales por cada hijo en esta situación, justificado oficialmente.

En el caso de soltero, cabeza de familia, que tenga hermano disminuido físico o psíquico, en período de estudios, previa justificación correspondiente, tendrá derecho a percibir las cantidades expresadas en el presente Artículo por los conceptos indicados.

En el caso de que la pareja trabajase en la misma Empresa este complemento se abonará solamente a uno de los componentes.

Artículo 5. Jornada

1. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo se establece en 38 horas semanales. Se entenderá por jornada partida aquella en que exista un descanso ininterrumpido de una hora de duración como mínimo. En los supuestos de jornada continuada se establecerá un período de descanso de veinte minutos. (Desayunos de 10,00 a 10,20 horas y meriendas de 18,00 a 18,20 horas).

2. Antes del 31 de diciembre de cada año se elaborará por la empresa el calendario laboral del personal de cada uno de los centros, debiendo exponerse un ejemplar del mismo en un lugar visible de cada centro de trabajo.

En la confección del calendario constará como mínimo los siguientes contenidos:

- Horario de trabajo.
- Distribución anual de los días de trabajo.
- Días festivos.
- Descanso semanal o entre jornadas.
- Otros días inhábiles.

Los representantes de los trabajadores deberán ser consultados por la empresa antes de elaborar el calendario y emitirán un informe al respecto.

Artículo 6. Póliza de Seguros.

La Empresa estará obligada a suscribir una póliza de seguro de accidentes colectivo para todo su personal, que cubra como mínimo los siguientes riesgos:

- a) Gran invalidez absoluta y permanente o fallecimiento, 18.000 euros.
- b) Incapacidad total para la profesión habitual: 12.020 euros.
- c) Incapacidad permanente parcial: 6.012 euros.

Artículo 7. Complemento en caso de accidente o enfermedad.

Cuando un trabajador acogido al presente Convenio causa baja por Accidente de Trabajo, éste cobrará el 100% del salario base convenio que venía percibiendo más la antigüedad, en su caso, desde el primer día. Cuando la baja sea por enfermedad, éste cobrará el 100% a partir del décimo día del salario base convenio más antigüedad, en su caso. Cuando se dé uno de estos casos y haya hospitalización, estos trabajadores cobrarán el 100% del salario base convenio más antigüedad, en su caso, desde el primer día.

Artículo 8. Horas extraordinarias.

Para impulsar la contratación y fomentar el empleo, se prohíbe la realización de horas extraordinarias. Salvo fuerza mayor en este caso serán compensadas con el doble de las realizadas.

Artículo 9. Vacantes.

En el caso que se produzca una vacante con carácter permanente en la plantilla del personal podrán optar a ocupar esta plaza cualquier trabajador de cualquier otro colectivo del centro donde esta ubicado su centro de trabajo, mediante el correspondiente examen de capacidad.

1. El ascenso es la promoción del trabajador a un grupo o categoría profesional superior y/o distinta de la antes realizada, con carácter permanente.

2. El sistema básico de ascenso es el de valoración de la formación, experiencia y méritos del trabajador en el centro, tomando como referencia las siguientes circunstancias:

- a) Antigüedad en la empresa en categoría inferior a la que opta y en el centro.
- b) Experiencia en otros puestos en el centro.
- c) Desempeño de funciones de superior grupo profesional en el centro al que opte a cubrir la vacante.
- d) Titulación académica (en su caso).
- e) Formación.
- f) Antigüedad en otros Centros de la Empresa en puestos de igual o superior categoría.

3. Sustituciones. Caso que se requiera una sustitución transitoria por vacaciones, bajas por enfermedad, etc. la empresa podrá designar a cualquier trabajador de su plantilla, aunque sea de otro centro, para que efectúe esta sustitución. En caso de que se tenga que contratar a alguien externo a la plantilla de la empresa, se tendrá en cuenta la antigüedad de los candidatos en el centro náutico Elcano.

Artículo 10. Categorías profesionales y funciones específicas.

El personal afectado por el presente Convenio Colectivo no podrá realizar otras funciones distintas a las de su categoría para la cual fue contratado. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, se deja libertad para que los trabajadores y la Empresa puedan pactar la realización de trabajos distintos a la categoría específica para la cual fue contratado el trabajador, y siempre se halla negociado previamente con los Delegados de Personal, quien no podrá ver mermados los devengos que venía percibiendo por su categoría profesional o para la que fue contratado. Dicha movilidad funcional tendrá los límites legalmente establecidos. En caso de realización de funciones de categoría superior se le abonará circunstancialmente, mientras dure la realización de este cometido, los honorarios que se tenga establecido para dicha categoría superior. Para la realización de estas funciones será acordado entre la empresa y la representación de los trabajadores.

Funciones:

- Jefe de Equipo de Infraestructura: Serán los coordinadores de las distintas actividades, dirigirán y supervisarán tanto

los trabajos de mantenimiento en general así como de las actividades de enseñanza de la vela.

- Coordinador de Escuela: En las campañas o programas que sea necesario su intervención, dirigirán y planificarán las actividades que se les encomienden.

- Administrativos: Labores propias de su trabajo de administración.

- Monitor de Iniciación: Impartirá cursos teóricos y prácticos de iniciación a la vela, labores de enseñanza, revisión del estado de embarcaciones y material necesario para el desarrollo de las actividades. En los tiempos en los que no exista actividad de enseñanza realizarán labores de reparación y mantenimiento de embarcaciones, estiba de los paños de material, limpieza y acondicionamiento de los mismos.

- Marinero: Ayuda a usuarios en el atraque y desatraque de embarcaciones, Control de las salidas y llegadas de embarcaciones de usuarios del puerto. Control de las embarcaciones que se pueden reparar (partes de reparación). Control de las embarcaciones atracadas en los pantalanes. Achique de las embarcaciones. Achique de las embarcaciones de la Escuela (Raqueros y neumáticas). Dar novedad por escrito de las deficiencias de cada pantalán. Colaboración en las maniobras de la grúa. Limpieza de papeleras del Centro. Limpieza de patio y escalera. Limpieza de los pantalanes y cartel de entrada (Se asignará a cada Marinero un pantalán). Limpieza de la zona de varada. Mantener la lámina de agua dentro de la dársena deportiva libre de maderas, plásticos y otros residuos que puedan dañar a embarcaciones. Limpieza de la rampa o colaboración en esta tarea. En caso de actividad de competición en el centro colaborará en la infraestructura del patio de maniobra, estiba de remolques, etc.

- Mantenimiento: Mantenimiento integral y preventivo de electricidad, albañilería, fontanería, carpintería, pintura, etc. de las instalaciones del complejo que requiera una calificación técnica precisa para el desempeño de las mismas. Control de los alquileres de embarcaciones (salidas y llegadas a la instalación), limpieza de embarcaciones de usuarios de la instalación, maniobra de grúa en las botaduras y varada de las embarcaciones. Así como cuantas acciones sean necesarias que tenga como objetivo el mantenimiento y perfecto uso de las instalaciones, así como las reparaciones necesarias para lo que los elementos continúen cumpliendo el cometido para el cual está destinado o fue creado y las rutinas recurrentes y necesarias para mantener el buen estado y funcionamiento de las instalaciones.

- Oficial 2.º Polivalente: Limpieza de jardines del complejo, pintado en zonas deportivas, limpieza de cristales de las pistas de padel, limpieza de vestuarios, control y revisión de calderas, limpieza de las zonas anexas a las pistas (frutos secos, papeleras), limpieza de las canaletas de desagüe, control de uso de pistas, limpieza de fosos y otras limpieza de exterior.

Asimismo de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos de los Trabajadores, este personal tiene como deberes básicos:

- Cumplir con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, de conformidad a las reglas de la buena fe y diligencia.
- Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
- Cumplir las órdenes e instrucciones del empresario en el ejercicio regular de sus facultades directivas.
- Contribuir a la mejora de la productividad.
- Cuantos se deriven, en su caso, de los respectivos contratos de trabajo.

Artículo 11. Categorías.

En cuadro anexo se indica las categorías de los trabajadores de la empresa, con la cantidad de salario base mensual que le corresponde, actualizado para el año 2011.

Artículo 12. Ayuda por jubilación.

En todos los casos en que los trabajadores afectados por este Convenio pasen a la situación de jubilación, la Empresa abonará, en concepto de premio de retiro, dos mensualidades del salario base convenio.

Artículo 13. Ropa de trabajo.

La Empresa facilitará los uniformes o trajes y zapatos que en cada momento necesiten los productores para el ejercicio de sus funciones, para su uso exclusivamente en el Centro de trabajo, de acuerdo con las estaciones del año. La ropa de trabajo se entregará, con flexibilidad en los meses de marzo y octubre. Y se distribuirán de la siguiente manera:

Ropa de verano: Dos pantalones cortos y cuatro polos.

Ropa de invierno: Dos pantalones, dos sudaderas y calzado.

Chaquetón: cada dos años.

Artículo 14. Antigüedad.

Los aumentos periódicos por tiempo de servicio en la Empresa se establecen en la forma siguiente:

* 3 años de servicio:	5%.
* 6 años de servicio:	15%.
* 10 años de servicio:	20%.
* 15 años de servicio:	25%.
* 20 años de servicio:	40%.
* 25 años de servicio.	60%

Estos aumentos se calcularán sobre el salario convenio. Lo dispuesto en la relación anterior, se entiende sin perjuicio de los derechos adquiridos o en trance de adquisición en el tramo temporal correspondiente, según se establece en el artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 15. Complemento de nocturnidad.

1. El complemento de nocturnidad será del 25% sobre el salario base de convenio.

2. Tendrán derecho a la percepción del citado complemento aquellos trabajadores que presten sus servicios más de 3 horas de su jornada laboral en el período comprendido entre las 22 y las 6 horas del día siguiente.

3. Los trabajadores que realicen menos de 3 horas de jornada nocturna, percibirán el complemento de nocturnidad en proporción al tiempo trabajado.

Artículo 16. Trabajos tóxicos, penosos y peligrosos.

1. La empresa se compromete a tomar las medidas e inversiones necesarias para corregir en los centros de trabajo todos los riesgos tóxicos, penosos y peligrosos, así como de la mejora general de las condiciones de trabajo.

2. Mientras que las circunstancias recogidas en el apartado anterior y de forma transitoria los trabajadores que realicen trabajo tóxico, penoso o peligroso (personal de mantenimiento) percibirán un plus del 10% del salario base mensual, y el personal de Marinería, por maniobras de grúa por considerarse peligroso, un plus del 3% del salario base mensual.

3. La calificación de los trabajos considerados tóxicos, penosos o peligrosos será efectuada, en primera instancia, entre la dirección de la empresa y el delegado de Prevención y representantes legales de los trabajadores en el centro de trabajo.

Artículo 17. Plus de transporte.

El personal recibirá un complemento de transporte, que no se devengará ni en las pagas extras ni en el mes de vacaciones, que será de 40 € para los de jornada partida, y 20 € para los de jornada continuada.

El personal que tenga contrato temporal de fines de semana no percibirá este plus (lo percibirá proporcional a su jornada).

Artículo 18. Plus de trabajo en domingos y festivos.

1. El personal que preste sus servicios en las noches de Nochebuena y Nochevieja percibirá un plus de 120 euros

2. El personal de Mantenimiento y los Oficiales 2.ª Polivalentes percibirá el plus de 40 euros en caso de festivos y domingos.

3. El personal de Marinería percibirá el plus de 40 euros exclusivamente los festivos.

4. Se excluyen de percibir este plus los Entrenadores y Coordinadores.

5. Los Monitores de Iniciación percibirán un complemento de 5,00 euros por hora realizada durante los domingos. Aquellos que trabajen días festivos tendrán derecho a lo establecido en el art. 47 del Real Decreto 2001/1983, de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Artículo 19. Quebranto de moneda.

El personal que sea responsable del manejo de dinero en efectivo por la actividad propia de la Empresa recibirá en concepto de quebranto de moneda la cantidad mensual de 50 euros.

Artículo 20. Complemento de triple turnos.

Retribuye la prestación de servicios en régimen de turnos, cuando así se establezca. Este complemento salarial ascenderá a la cantidad de 70 euros mensuales, mientras esté sujeto a tres turnos.

Artículo 21. Complemento especial dedicación.

El personal de Mantenimiento recibirá un plus mensual de 130 euros en concepto de complemento por especial dedicación o por realización de horas de más de su jornada laboral, siendo asimismo de aplicación este plus en menor o mayor cuantía para el personal que desempeñe una especial responsabilidad, de acuerdo entre la empresa y la representación de los trabajadores.

Artículo 22. Desplazamientos del personal por actividades fuera de la localidad de residencia.

El personal de Entrenadores que tengan que pernoctar fuera de su residencia habitual por desplazamiento a competiciones o concentraciones recibirá un plus de especial dedicación de 50 euros por noche que pernocte, siempre que sea fuera de su jornada laboral, en los casos de sábados y domingo.

Aquel personal que tenga en su jornada laboral semanal incluido los sábados y domingos recibirá en lugar del complemento anteriormente citado una compensación de medio día por noche pernoctada fuera de su residencia habitual.

Artículo 23. Reducción de jornada por cuidado de hijos y familiares dependientes.

1. Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o un discapacitado físico, psíquico o sensorial que no desempeñe una actividad retribuida, tendrán derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

2. Tendrá el mismo derecho quien precise de encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

3. La reducción de jornada contemplada en el presente apartado constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres y mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

Artículo 24. Excedencia forzosa.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente en materia de suspensión de contrato de trabajo, los trabajadores afectados por el presente convenio tendrán derecho a la suspensión temporal de su contrato de trabajo, en los siguientes casos:

- a) Por designación o elección para un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo.
- b) Por cuidado de familiares.
- c) Por asistencia a programas de preparación para deportistas de élite o alto nivel con vistas a campeonatos del mundo u olimpiadas, dentro de las respectivas selecciones nacionales.
- d) Por ejercicio de cargo público representativo o cargo sindical, de acuerdo con los Estatutos del Sindicato en el ámbito federal profesional de sección sindical sectorial, provincial-autonómico o superior.
- e) Cualquier otra que legalmente se establezca.
- f) Privación de libertad del trabajador, mientras no exista sentencia condenatoria firme, incluidas, tanto la detención preventiva como la prisión provisional.

Esta situación se considerará como excedencia forzosa, por lo que el trabajador deberá incorporarse al trabajo en el plazo máximo de 30 días, a partir de la cesación en el cargo o causa que justificó la excedencia, debiendo solicitar el reingreso en su puesto de trabajo por escrito.

Si el trabajador no solicitase el reingreso en dicho plazo se considera extinguido su contrato de trabajo por dimisión.

En cuanto a las incompatibilidades y regulación se estará a lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos de los Trabajadores.

Artículo 25. Excedencia especial por cuidado de hijos y por cuidado de familiares.

1. Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a tres años, para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, a contar desde la fecha de nacimiento de éste. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que se viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

2. En lo no contemplado en este artículo, se estará a lo dispuesto para los supuestos de excedencia forzosa.

3. Excedencia por cuidado de familiar:

a) Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a tres años para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

En cuanto a las incompatibilidades y regulación se estará a lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos de los Trabajadores.

Artículo 26. Excedencia voluntaria.

1. El personal que haya cumplido 12 meses efectivos de trabajo en la empresa, y que haya transcurrido, en su caso, más de 4 años desde el final de una excedencia voluntaria anterior, tendrá derecho a excedencia voluntaria, por una duración no inferior a 4 meses, ni superior a 5 años.

2. La excedencia podrá ser utilizada por el trabajador para cuestiones familiares, particulares y laborales, siempre que ésta última, no sea de competencia o la actividad concesionaria de la excedencia.

3. La excedencia deberá ser concedida como muy tarde, por la dirección de la empresa, dentro del mes siguiente a la presentación de la solicitud por parte del trabajador.

4. En el plazo de 30 días, anteriores a la finalización de la excedencia, el trabajador notificará por escrito, a la dirección de la empresa, su intención de incorporarse a su puesto de trabajo.

6. A todo lo no recogido en este capítulo, se estará a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación vigente.

Artículo 27. Licencias.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por algunos motivos y por el tiempo siguiente:

- A) Veinte días naturales en caso de matrimonio.
- B) Tres días en los casos de nacimiento de hijo/as.

Tres días naturales por fallecimiento de familiares de segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Tres días naturales por enfermedad grave de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento fuera de la provincia el plazo será de cuatro días.

Matrimonio de hijos o hermanos. El día de la boda si es en la misma provincia, dos si es fuera de la misma y dentro del territorio andaluz y tres días naturales para el resto del territorio nacional.

Dos días por traslado del domicilio habitual.

Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad en la prestación del trabajo debido en más del veinte por ciento de las horas laborales en un período de tres meses, podrá la Empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia regulada en el Apartado 1.º del artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores. En el supuesto de que el trabajador por cumplimiento del deber o desempeño del cargo perciba una indemnización, se le descontará el importe de la misma al salario a que tuviera derecho en la Empresa.

Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrá dividirse en dos fracciones. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o por el padre en caso de que ambos trabajen.

Los trabajadores hijos, o con contrato mínimo de un año, tendrán derecho a un día por asuntos personales.

Los días 24 y 31 de diciembre serán días inhábiles para todos los trabajadores del centro náutico Elcano a excepción de aquellos trabajadores que por su categoría son necesarios para el mantenimiento de la instalación. Estos trabajadores tendrán derecho a un día de descanso compensatorio por cada uno de esos días que presten su servicio.

Los trabajadores que realicen estudios para obtener un título profesional oficial, o relacionado con la labor que desempeña en la empresa, tendrán licencia por un tiempo estimado de 24 horas anuales para acudir a los exámenes en el correspondiente centro docente, previa justificación de haberse matriculado y estará obligado a presentar a la empresa el justificante de haber asistido a dicho examen.

Artículo 28. Vacaciones

Todos los trabajadores afectados por este convenio tendrán derecho a 30 días naturales, durante los cuales percibirán el salario correspondiente más antigüedad. La dirección de la empresa junto con los representantes de los trabajadores establecerá un calendario de vacaciones anual, con el fin del disfrute de las mismas antes del 31 de diciembre de cada año. El período vacacional no podrá afectar al funcionamiento normal de la instalación. Para ello antes del 31 de enero se convocará a la comisión paritaria.

La Federación podrá excluir como periodo vacacional anual aquel que coincida con la mayor productividad estacional, previa negociación con los representantes de los trabajadores, así mismo se podrá consensuar con determinados puestos de trabajo la posibilidad de disfrutar las vacaciones en los meses de mayor actividad. Las vacaciones podrán ser fraccionadas en periodos mínimos de siete días bajo petición del trabajador.

Artículo 29. Jubilación.

El cese ordinario en el trabajo por jubilación se producirá al cumplir el trabajador los sesenta y cinco años de edad o los que estén establecidos, según la normativa vigente en el momento del hecho causante.

La empresa y los representantes de los trabajadores informarán de los sistemas legales de jubilación parcial y anticipada, fomentando su utilización.

Artículo 30. Contrato eventual por circunstancias de la producción o acumulación de tareas.

Se establece una bolsa de trabajo para eventuales en el colectivo de Monitores para trabajos en el Centro Náutico Elcano, establecida de la siguiente manera y hasta el fin de la vigencia de este convenio, pudiendo renovarse o negociarse en la comisión paritaria.

- Experiencia:

Contratos de 1 a 10 horas (por mes, contabilizando 4 semanas por mes): 1 punto por mes trabajado.

Contrato de 11 a 20 horas (por mes, contabilizando 4 semanas por mes): 2 puntos por mes trabajado.

Contrato de 21 a 30 horas (por mes, contabilizando 4 semanas por mes): 3 puntos por mes trabajado.

Contrato de 31 a 38 horas (por mes, contabilizando 4 semanas por mes): 4 puntos por mes trabajado.

- Continuidad:

Por cada período de seis meses consecutivos: 2 puntos.

- Formación:

Por cada título Monitor federativo: 2 puntos

Por realización de curso Instructor Nivel I: 8 puntos.

- Vinculación:

Se establece un baremo de Vinculación consistente en multiplicar por 2,5 por el total de puntos obtenidos en el baremo «Experiencia», solamente para aquellos contratos celebrados como Monitor en el Centro Náutico Elcano.

En todo caso se ofrecerá la oferta más favorable a los trabajadores con mayor puntuación en la bolsa, aun teniendo contrato en vigor.

De forma generalizada la empresa ofertará a los mejor situados en la bolsa en orden de preferencia.

Previamente a la celebración de las campañas de mayor carga de trabajo se ofrecerá al personal integrado en esta Bolsa el tomar parte en dichas campañas en las condiciones que se oferten. En caso de rechazo del trabajador a la contratación sin un motivo suficiente justificado (enfermedad u otro contrato con otra empresa), pasará al último lugar. Asimismo caso de que en el transcurso de un contrato un Monitor cause baja voluntaria, pasará al último lugar de la bolsa para la siguiente convocatoria.

Si hubiera transcurrido un año sin tener relación laboral con la empresa se le suprimirá de esta bolsa.

El contrato eventual, por circunstancias de la producción podrá tener una duración máxima de 12 meses dentro de un periodo de 18.

Artículo 31. Comisión de Seguimiento e Interpretación

La Comisión de Seguimiento está compuesta por dos representantes de los trabajadores y dos representantes de la Empresa con voz y voto. A ella también podrán asistir representantes de los sindicatos firmantes del convenio con voz y sin voto. Esta Comisión vigilará cuantas cuestiones se deriven de interpretación o cumplimiento de los artículos aprobados en el presente Convenio.

Esta comisión se reunirá al menos una vez cada dos meses, siendo convocada de manera extraordinaria por cualquiera de las dos partes firmantes con tres días de antelación, y las ordinarias con quince días de antelación, comunicándose a la vez el orden del día de los temas a tratar.

Artículo 32. Garantías de los Delegados de Personal.

1. Recibir información de la Empresa que le será facilitada trimestralmente, al menos, sobre la evolución general del sector económico al que pertenece la Empresa, sobre la situación de la producción y evolución probable del empleo en la Empresa.

2. Conocer el balance, la cuenta de resultados, la memoria y, en caso de que la Empresa revista la forma de sociedad por acciones o participaciones, de los demás documentos que se den a conocer a los socios y en las mismas condiciones que a estos.

3. Emitir informe con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por éste, sobre las siguientes cuestiones:

A) Reestructuraciones de plantilla, y ceses totales o parciales, definitivos o temporales de aquella.

B) Reducciones de jornada, así como traslado total o parcial de las instalaciones.

C) Planes de Formación Profesional de la Empresa.

D) Implantación o revisión de sistemas de organización y control de trabajo.

E) Estudio de tiempos, establecimiento de sistemas de primas o incentivos y valoración de puestos de trabajo.

4. Emitir informe cuando la función, absorción o modificación del «Status Jurídico» de la Empresa suponga cualquier incidencia que afecte al volumen del empleo.

5. Conocer los modelos de contratos de trabajo escrito que se utilicen en la Empresa, así como de los documentos relativos a la terminación de la relación laboral.

6. Ser informado de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.

7. Conocer, trimestralmente al menos, las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del modelo de ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilizan.

8. Ejercer una labor:

A) De vigilancia, en el cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral, Seguridad Social y Empleo, así como el resto de los pactos, condiciones y usos de empresa en vigor, formulando, en su caso, las acciones legales oportunas ante el empresario y los Organismos o Tribunales Competentes.

B) De vigilancia y control de las condiciones de Seguridad e Higiene en el desarrollo del trabajo en la Empresa con las particularidades previstas en este orden por el Artículo 19 del Estatuto de los Trabajadores.

9. Informar a sus representados en todos los temas y cuestiones señalados en este artículo en cuanto directa o indirectamente tengan o puedan tener repercusión en las relaciones laborales.

Derechos de los mismos:

- 20 horas mensuales retribuidas para ejercer su función.

- Los trabajadores podrán reunirse en el Centro de Trabajo, siendo retribuidas por la Empresa un máximo de 12 horas anuales dentro de la jornada laboral.

- La Empresa se comprometen a descontar directamente del salario de sus trabajadores, si así lo solicitaran por escrito, el importe de la Cuota Sindical, cuya cuantía se entregará al Sindicato que indique el trabajador.

Artículo 33. Régimen disciplinario.

Las faltas cometidas por los trabajadores al servicio de la Empresa se clasificarán, atendiendo a su importancia, reincidencia e intencionalidad, en leves, graves y muy graves, de conformidad con lo que se dispone en los artículos siguientes.

Artículo 34. Faltas leves.

A) De 1 a 3 faltas de puntualidad en la asistencia al trabajo sin la debida justificación, cometidas durante el período de 1 mes.

B) La incorrección con el público, superiores, compañeros o subordinados.

C) El descuido o negligencia leve en el ejercicio de las funciones.

D) El incumplimiento de los deberes y obligaciones del trabajador, siempre que no deban ser calificados como falta grave o muy grave.

E) No cursar la baja médica de los 2 días siguientes a la fecha de la baja.

Artículo 35. Faltas graves.

A) Más de 3 faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo, cometidas durante un período de 1 mes. Cuando tuviese que relevar a un compañero, bastarán dos faltas de puntualidad para que ésta sea considerada como grave.

C) Faltar 1 día al trabajo durante un período de 1 mes sin causa que lo justifique.

D) La falta de obediencia debida a los superiores en cualquier materia del servicio; si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio para la Empresa, podrá ser considerada como muy grave.

E) El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo.

F) La imprudencia en actos del servicio. Si además implicase riesgo de accidente para el trabajador, para sus compañeros o peligro de averías para las instalaciones, podrá ser considerada como muy grave.

G) Realizar, sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada, así como emplear para usos propios material o herramientas de la Empresa, incluso cuando ello ocurra fuera de la jornada de trabajo.

H) La grave desconsideración con el público, los superiores, compañeros o subordinados.

I) El causar daños en los locales, materiales o documentos de la empresa.

J) La tolerancia de los superiores de la comisión de faltas graves o muy graves de sus subordinados.

K) La falta de rendimiento que, injustificadamente, afecte al normal funcionamiento de los servicios de la Empresa y no constituyan falta muy grave.

L) El no guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del cargo, cuando causen perjuicio a la empresa o se utilicen en provecho propio.

M) El haber sido amonestado por escrito o sancionado con 3 faltas leves, aunque sean de distinta naturaleza en el plazo de un año.

Artículo 36. Faltas muy graves.

A) El acoso sexual en el trabajo es toda conducta verbal o física, de naturaleza sexual desarrollada en el ámbito de la organización y de dirección de una empresa, o como consecuencia de una relación de trabajo, realizada por un sujeto que sabe, o debe saber, que ofensiva o no deseada por la víctima, determinando una situación que afecta al empleo y a las condiciones de trabajo y/o creando un entorno laboral ofensivo, hostil, intimidatorio o humillante.

B) Puede considerarse acoso sexual el comportamiento realizado por la persona jerárquicamente superior y que condiciona directa o indirectamente a alguna decisión laboral a la aceptación de la propuesta sexual por parte de la persona

acosada. Igualmente también podrá considerarse como acoso sexual el comportamiento de carácter sexual desarrollado por personas de superior o igual categoría profesional basados en bromas persistentes, piropos, observaciones o gestos sugerentes, alusiones a la intimidad, etc. Y que tiene como consecuencia producir un ambiente de trabajo hostil, desagradable o intimidatorio.

C) Cualquier otro comportamiento que tenga como causa o como objetivo la discriminación, el abuso, la vejación o al humillación del trabajador por razón de su sexo.

D) La empresa garantizará que el ambiente de trabajo sea respetuoso con la intimidad, la dignidad, la libertad y la orientación sexual de las personas trabajadoras.

Accesorias de igualdad:

Por parte de la dirección y del comité de empresa se designará a una persona, en la cual radique la confianza de las trabajadoras, trabajadores y de la empresa, con objeto de proporcionar información y asesoramiento a las víctimas de acoso sexual. Su función será poner en conocimiento los hechos a la dirección de la empresa y abrir el correspondiente expediente de investigación de los hechos. Esta figura será denominada «Asesor o asesora de igualdad de oportunidades».

Se crea la Comisión para la igualdad de Oportunidades y la no Discriminación (CIOND), integrada por dos componentes de la representación de la empresa y dos de la parte sindical. Dicha comisión se reunirá bimestralmente con carácter ordinario, o cuando lo solicite, con una semana de antelación, cualquiera de las partes, por propia iniciativa o a instancia de denuncia de un trabajador o trabajadora, con carácter extraordinario. Será función de esta comisión, promover y desarrollar medidas concretas y efectivas entre la empresa y el personal.

E) Acoso Moral –perseguir al trabajador mediante instrucciones claramente encaminadas a influir negativamente en su actitud psicológica hacia el trabajo al objeto de que abandone definitivamente el mismo- y Labora – igual actuación pero encaminada a influir no sobre la actitud psicológica sino sobre la tolerancia física y familiar al ritmo de trabajo.

H) Más de 20 faltas no justificadas, de puntualidad en la asistencia al trabajo, cometidas en un período de 6 meses, ó 30 durante 1 año.

I) El abandono del servicio.

J) Revelar a elementos extraños a la Empresa datos de reserva obligada o confidenciales de la empresa que pueda perturbar el adecuado funcionamiento de la misma.

K) La notoria falta de rendimiento que comporte inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

L) Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la Empresa.

M) El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto robo, tanto a la Empresa como a los compañeros de trabajo, o de cualquier otra persona, dentro de las dependencias de la Empresa o durante actos de servicio en cualquier lugar.

N) Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar defectos en materiales, útiles, herramientas, maquinarias, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos de la Empresa. Así como fotocopiar documentos de la Empresa para utilizarlos indebidamente.

Ñ) Los malos tratamientos de palabra u obra o la falta grave de respeto y consideración a los superiores, compañeros y subordinados.

O) La obstaculización al ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales.

P) La realización de actos encaminados a coartar el libre ejercicio del derecho de huelga.

Q) El incumplimiento de la obligación de atender los servicios esenciales en caso de huelga.

R) El haber sido sancionado con 3 faltas graves, aunque sean de distinta naturaleza en el período de un año.

Artículo 37. Sanciones.

Las sanciones que la Empresa puede imponer según la gravedad y circunstancias de las faltas cometidas, serán las siguientes:

- A). Por falta leve:
 - Amonestación verbal.
 - Amonestación por escrito.
 - Suspensión de empleo y sueldo de hasta 3 días.
- B) Por falta grave:
 - Suspensión de empleo y sueldo de 3 a 30 días.
- C) Por falta muy grave:
 - Suspensión de empleo y sueldo de 30 días hasta 6 meses.
 - Despido disciplinario.

Artículo 38. Notificación.

Las sanciones serán comunicadas por escrito al interesado, expresando las causas que las motivaron.

Obligación de contestar por escrito a la empresa en el plazo de 30 días a cualquier tipo de reclamación.

Artículo 39. Procedimiento.

No podrán imponerse sanciones por faltas graves o muy graves sino en virtud de expediente instruido al efecto, según el procedimiento regulado en este convenio y en el estatuto de los trabajadores, y previa información al Comité de Empresa.

Artículo 40. Prescripción de las faltas y sanciones.

Las faltas leves prescribirán a los 10 días, las graves a los 20 y las muy graves a los 60 días a partir de la fecha en que la Empresa tuvo conocimiento de su comisión y en todo caso a los seis meses de haberse cometido.

La prescripción se interrumpirá por la iniciación del procedimiento del expediente instruido al efecto.

Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los 6 meses, las impuestas por faltas graves a los 3 meses y las impuestas por faltas leves al mes.

Una vez prescritas las faltas, no figurarán en el expediente del trabajador.

Artículo 41. Medidas cautelares.

Podrá suspenderse provisionalmente de empleo y sueldo, con anterioridad al término del expediente, sólo en aquellos supuestos en que un trabajador sea sorprendido en una falta calificada como muy grave, previa comprobación fehaciente de los representantes legales de los trabajadores en el centro de trabajo.

En todo caso, esta suspensión tendrá el carácter de provisional a la espera del resultado del preceptivo expediente y en ningún caso, podrá superar tal suspensión un período máximo de sesenta días.

De no confirmarse la comisión de la falta, se reintegrarán al trabajador todas las retribuciones correspondientes al tiempo de suspensión provisional, y, de comprobarse la comisión de la misma pero que le correspondiera una sanción inferior a la suspensión, o por un tiempo inferior, se producirá el reajuste a que hubiera lugar.

Artículo 42. Expediente disciplinario a trabajadores.

1. El expediente disciplinario tiene como objetivo dar garantía y una adecuada defensa al trabajador, cuando se enjuicien posibles faltas.

Además de clarificar los hechos y sus consecuencias concurrentes y conseguir la mayor objetividad en el conocimiento de los mismos y en la resolución final.

2. El Comité de Empresa del Centro de Trabajo, a petición del inculcado o por iniciativa propia, nombrará a uno de sus miembros, para que asesore al trabajador y asista a todas las actuaciones y trámites del expediente.

3. El Juez Instructor recabará todas las pruebas que considere oportunas para la clarificación de los hechos, pudiendo el inculcado proponer las pruebas y testigos que crea conveniente.

El Juez Instructor realizará todas aquellas que crea conveniente, dejando constancia por escrito y firmada de cuantas actuaciones, pruebas y trámites realice, así como de las pruebas solicitadas desechadas.

4. Durante toda la instrucción del expediente sancionador, si la falta que se investiga fuese considerada grave o muy grave, todos los participantes en dicha instrucción, tendrán la obligación de mantener una especial cautela y discreción en sus actuaciones, respetando siempre los principios del respeto a la intimidad y al principio de presunción de inocencia, con el objetivo de evitar posible perjuicios.

Artículo 43. Expediente disciplinario a los representantes de los trabajadores.

1. En caso de que el expediente disciplinario se imputase a cualquier representante legal de los trabajadores que pudiera ser constitutivo de sanción de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.a) del Estatuto de los Trabajadores y de los artículos 108 y 114 de la Ley Procesal Laboral, se procederá a la apertura de un expediente laboral contradictorio, en el que se dará trámite de audiencia previa, además de al interesado, a los restantes representantes legales de los trabajadores. Si el trabajador estuviese afiliado a algún sindicato, se le dará audiencia al responsable de la Sección Sindical del sindicato al que perteneciera como afiliado, y en su defecto al sindicato.

Artículo 44. Abuso de autoridad.

1. El trabajador que considere haber sufrido abusos de autoridad por sus jefes, mandos o encargados, dará cuenta de los mismos a la Dirección de la empresa por medio de sus representantes legales, obligándose la empresa a que, en el plazo máximo de 3 días, se inicie la apertura del correspondiente expediente.

2. Paralelamente, el trabajador o sus representantes podrán formular la correspondiente denuncia ante la Inspección de Trabajo o, si ello fuese necesario, ante los Órganos Jurisdiccionales.

Artículo 45. Salud laboral.

Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio tendrán derecho a la prestación de sus servicios a una protección eficaz en materia de Seguridad e Higiene.

La empresa vendrá obligada a facilitar una formación práctica y adecuada en materia de seguridad e Higiene al personal afectado por el convenio, con especial referencia al personal de nuevo ingreso o cuando cambie de puesto de trabajo y tenga que aplicar nuevas técnicas que puedan ocasionar riesgos de accidente o para la salud ya sea para el propio trabajador, para sus compañeros o terceros.

La empresa, previo informe de la comisión paritaria, desarrollará las previsiones del artículo 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en cuanto a la adecuada implantación del servicio de prevención de Riesgos.

Se creará una comisión de Salud Laboral compuesta por dos representantes de los trabajadores y dos de la empresa, que cuidarán del cumplimiento de la normativa sectorial vigente en la empresa.

Dicha comisión conforme a la legislación vigente realizará el estudio de las medidas preventivas en materia de salud laboral, creando las condiciones para el cumplimiento exhaustivo previsto en la Evaluación de Riesgos previamente realizada, entrega de EPIS, organización de campañas de información hacia los trabajadores, investigación de accidentes y enfermedades para adoptar las medidas especiales en los servicios en los que los trabajadores están expuesto a un mayor grado de contaminación y otras circunstancias originarias de los riesgos y todas aquellas atribuidas por la legislación vigente.

Artículo 46. Reconocimiento medico.

A petición del personal afectado por este convenio se efectuará un reconocimiento medico anual, de cuyo resultado

el trabajador tendrá conocimiento. El reconocimiento contendrá como mínimo:

- Análisis completo de sangre y orina.
- Audiometría.
- Reconocimiento de la visión.
- Chequeo general con medición de la resistencia.
- Electrocardiograma.
- Controles ginecológicos.

Si como consecuencia de este reconocimiento se descubriese en algún trabajador incapacidad para el desarrollo de sus funciones, la empresa, de mutuo acuerdo con el trabajador, podrá destinarlo a otro puesto de trabajo.

Artículo 47. Adscripción del personal. Sucesión de empresa.

En caso de finalización de la concesión del servicio del Centro Náutico Elcano los trabajadores de la Federación Andaluza de Vela que presten sus servicios en el citado Centro y que les afecte este convenio, se atenderán a lo dispuesto en el Artículo 44º de los Estatutos de los Trabajadores sobre sucesión de empresa.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Todos los eventos deportivos o de otro ámbito organizado por la Federación Andaluza de Vela en las instalaciones del Centro Náutico Elcano, se realizarán con el personal adscrito a esta instalación de manera voluntaria por parte de cada trabajador, siempre y cuando las circunstancias organizativas y técnicas, titulación deportiva, responsabilidad en sus funciones, etc., lo permitan, y de acuerdo con las condiciones económicas previstas para la actividad, dándole prioridad a la categoría profesional en los eventos a realizar.

Segunda. Se establece los importes máximos diarios para las siguientes indemnizaciones por alojamiento, manutención, dietas y gastos de desplazamientos indicados a continuación:

Indemnización por utilización de vehículo particular: Automóvil 0,19 € por kilómetro recorrido. Motocicleta: 0,078 € por kilómetro recorrido.

	En territorio nacional excepto Madrid
Alojamiento	64,27 €
Manutención pernoctando	40,82 €
Manutención sin pernoctar	26,67 €
Media manutención	20,41 €

Tercera. En todo aquello que no se recoge en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales vigentes.

ANEXO I

TABLA DE SALARIOS ACTUALIZADA PARA EL AÑO 2011

CATEGORÍAS	Salario
Director Escuela de Vela (personal de libre designación por la FAV)	1.928,73 €
Entrenador – Instructor Vela Ligera Nivel II – Reconocido por la FAV	1.429,34 €
Jefe de Equipos e Infraestructuras.	1.286,36 €
Coordinador de Escuela de Vela - Instructor Vela Ligera - Nivel I.	1.109,90 €
Oficial de 1º Administrativo	1.064,06 €
Monitor de Iniciación – Instructor Vela Ligera - Nivel I	1.051,47 €
Oficial 1ª Mantenimiento	993,05 €
Oficial 2º Administrativo	958,66 €
Oficial de 2ª Mantenimiento	921,29 €
Oficial 2ª Polivalente	890,59 €
Marinero	921,29 €
Auxiliar Administrativo	890,59 €
Monitor sin cualificación deportiva	877,59 €
Peón	712,67 €

ANEXO II

Incremento salarial del personal del Centro Náutico Elcano

Por la Federación Andaluza de Vela se ha solicitado al Instituto Municipal del Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, un incremento salarial para los años 2011 y 2012 en el que se tendrá en cuenta todos los conceptos retributivos (económicos y salariales) para el personal del Centro Náutico Elcano.

El segundo año de vigencia de este Convenio Colectivo (1 de enero a 31 diciembre de 2011) el incremento salarial sería de un 7% bruto.

El tercer año de vigencia (1 de enero a 31 de diciembre 2012) el incremento salarial sería de un 8% bruto, tomando como referencia el bruto consolidado en el año anterior.

Tercera. Se establecería un plus de una cuantía de 70 euros mensual para los Monitores de Iniciación por la responsabilidad y peligrosidad en el desarrollo de sus funciones.

Estos incrementos pactados en este convenio colectivo están supeditados y sujetos al posterior acuerdo económico de la Federación Andaluza de Vela y el Instituto Municipal del Deporte.

Una vez lo apruebe el I.M.D., caso de que fuera así, se estudiaría la distribución del incremento correspondiente al año 2011 entre los diversos colectivos que compone la plantilla del Centro Náutico Elcano (Monitores, Mantenimiento, Marinería, Administración, Coordinadores, Administración y Pistas), plasmándose en una nómina extra y se abonaría a los interesados en el momento que el I.M.D. abone a la empresa dicho incremento.

El incremento que se apruebe para el año 2012 se abonaría mensualmente.

En Cádiz, en los locales del Centro Náutico Elcano, a treinta y uno de mayo de dos mil once, reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Federación Andaluza de Vela, se procede, previa su lectura, a la firma del texto de dicho Convenio. Dicho texto se acompaña para su registro.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.- Por la Empresa, Silvestre González Pacheco, Nicolás Mariño Pérez; Por los trabajadores, José María Giles Garrido, Andrés Díaz Salas, Jose Antonio Rosendo Candon; Por A.O.-S.A.T., Manuel Gómez Bienvenido.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 26 de abril de 2011, del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo por la que se encomienda a la empresa pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI) la ejecución de los servicios de «Mantenimiento de la red de puntos de empleo y zonas de autogestión, y el apoyo a la gestión y al soporte técnico del puesto de trabajo de los usuarios del Servicio Andaluz de Empleo».

Habiéndose dictado con fecha 26 de abril Resolución del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo de encomienda de gestión, en virtud de lo establecido en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Hacer pública la Resolución de 26 de abril de 2011, del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se encomienda a la empresa pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U., (SADESI), las ejecuciones de los servicios de «Mantenimiento de la Red de Puntos de Empleo y zonas de autogestión, y el apoyo a la gestión y al soporte técnico del puesto de trabajo de los usuarios del Servicio Andaluz de Empleo».

Sevilla, 14 de junio de 2011.- El Director Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2011 DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, S.A.U., LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE «MANTENIMIENTO DE LA RED DE PUNTOS DE EMPLEO Y ZONAS DE AUTOGESTIÓN, Y EL APOYO A LA GESTIÓN Y AL SOPORTE TÉCNICO DEL PUESTO DE TRABAJO DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 153, de 28 de diciembre, de 2002), el Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE) como Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a la Consejería de Empleo, tiene asignada la competencia de gestión de la política de empleo de la Junta de Andalucía.

En virtud del artículo 1 del Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, la Consejería de Empleo tiene conferidas entre otras las competencias relativas a: Las políticas activas de empleo y de intermediación laboral atribuidas por el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en particular: La intermediación laboral, mediante la cualificación de la demanda y la dinamización de la oferta de empleo, facilitando el ajuste entre empleadores y demandantes de empleo.

El SAE se encuentra actualmente inmerso en la ejecución de numerosas actuaciones y proyectos de modernización que pretenden no sólo normalizar, simplificar y unificar los procesos que le son propios en el desarrollo de sus competencias, sino también automatizarlos. Como consecuencia, son numerosos los proyectos tecnológicos abordados, lo que ha producido un aumento significativo en las infraestructuras técnicas para dar soporte a los servicios suministrados, tanto de carácter interno como dirigidos al ciudadano.

Estas infraestructuras técnicas juegan un papel fundamental en la calidad de los servicios del SAE, y este papel se irá haciendo aún más importante a medida que se vaya avanzando en la automatización de los procesos, por lo que se debe asegurar una alta disponibilidad y un alto rendimiento de esas infraestructuras, exigencia que se hace máxima en el caso de la Red de Puntos de Empleo, terminales con los que se pretende eliminar los tiempos de espera para el colectivo de personas demandantes de empleo y que se encuentran en lugares o localidades donde no existen Oficinas del SAE, reduciendo los costes de desplazamiento de la ciudadanía.

Teniendo presente estas necesidades y teniendo como objetivo principal la mejora continua de la calidad de los servicios TIC que se prestan a los ciudadanos y a los usuarios internos del SAE, se plantea un servicio de Mantenimiento de la Red de Puntos de Empleo y de las Zonas de Autogestión que se encuentran ubicadas en las propias Oficinas del SAE, así como la el apoyo a la gestión y al soporte técnico de los elementos hardware y software que componen el Puesto de Trabajo de los usuarios internos del SAE.

Por ello se considera que, el mejor modo de alcanzar los objetivos citados, en las actuales condiciones del SAE, es la encomienda de los servicios de «Mantenimiento de la red de puntos de empleo y zonas de autogestión, y el apoyo a la gestión y al soporte técnico del puesto de trabajo de los usuarios del Servicio Andaluz de Empleo» a la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U.» (en adelante SADESI). Así mismo, los estatutos de esta entidad establecen que el objeto social de la misma es «la gestión, asesoramiento, desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, sistemas de telecomunicaciones y de servicios avanzados, que con carácter corporativo, institucional y estratégico pueda requerir la Junta de Andalucía, para incorporar y mantener completamente a Andalucía en la Sociedad de la Información». Igualmente recogen los estatutos que en tanto la «sociedad esté participada exclusivamente por el sector público andaluz:

- Tendrá la consideración de entidad instrumental privada, medio propio y servicio técnico del sector público andaluz y, especialmente, de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Agencias y/o otras entidades instrumentales privadas (sociedades mercantiles y fundaciones) a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Podrá recibir y ejecutar encomiendas y/o contratos del sector público andaluz y, especialmente, de la Administración de la Junta de Andalucía a través de las distintas Consejerías en que se organice, sus Agencias y/o otras entidades instrumentales privadas (sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios) en su condición de poderes adjudicadores, en los términos definidos por la legislación autonómica andaluza vigente en cada momento.»

Y, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011,

RESUELVO

Primero. Se encomiende a SADESI, en los términos contenidos en la presente Resolución, y bajo la supervisión del SAE, los servicios de «Mantenimiento de la red de puntos de empleo y zonas de autogestión, y el apoyo a la gestión y al soporte técnico del puesto de trabajo de los usuarios del Servicio Andaluz de Empleo».

Segundo. Las obligaciones a desempeñar por SADESI en relación al objeto de la presente encomienda serán los que se relacionan a continuación:

- Servicio de Mantenimiento de la Red de Puntos de Empleo y Zonas de Autogestión.

- Servicio de apoyo a la gestión y al soporte técnico del Puesto de Trabajo de los Usuarios.

Además, SADESI deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo II que se adjuntan a la presente Resolución.

Tercero. Para la financiación de estas actividades, se autoriza un presupuesto máximo de 1.604.874,84 euros (un millón seiscientos cuatro mil ochocientos setenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos de euro), IVA incluido.

Dicho importe se consignará con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias especificadas en la siguiente tabla:

ANUALIDAD	COD. PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
2011	2007003061	0.1.14.31.18.00.609.15.32L.5	928,634,34 €
2012	2007003061	3.1.14.31.18.00.609.15.32L.7.2012	676,240,50 €
TOTAL			1.604.874,84 €

Y de acuerdo con lo que se establezca en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para dicho ejercicio presupuestario.

En el Anexo I se muestra un cuadro resumen.

Cuarto. El abono del presupuesto aprobado se efectuará conforme a la actuación mensual efectivamente realizada, mediante certificaciones mensuales, o en su caso, por tarea realizada, aprobadas por el Director del Proyecto, previa presentación de las correspondientes facturas y otros documentos acreditativos del gasto efectuado, así como el análisis de costes imputados directamente a cada actuación, en cuanto a costes de personal y medios materiales propios, así como relación de gastos en la que se indique el importe repercutido por la empresa, en concepto de IVA.

Los gastos generales y corporativos de SADESI podrán ser imputados al coste de las actuaciones encomendadas, hasta un máximo del 6 % de dicho coste, de acuerdo con el artículo 30.6 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Quinto. Los trabajos incluidos en la presente encomienda tendrán una duración de un año, a contar desde el día de la firma de esta Resolución de Encomienda de Gestión, sin perjuicio de las posibles prórrogas y/o ampliaciones por el período necesario para la terminación de las actuaciones objeto de la presente encomienda, que el SAE estime conveniente acordar antes de la finalización del citado plazo de vigencia, siendo la duración de cada prórroga y/o ampliación la acordada entre las partes, todo ello, sin perjuicio de la vinculación de la encomienda a las disponibilidades presupuestarias.

Sexto. A todos los efectos, la totalidad de los servicios encomendados serán prestados por SADESI con independencia de las subcontrataciones que tuviera que realizar para prestar determinados servicios.

La Encomienda de Gestión no supone la cesión de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del SAE, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a la concreta actividad material objeto de la encomienda.

Séptimo. La Dirección de las actuaciones corresponderá a el Jefe de Servicio de Prospección del Mercado de Trabajo de la Dirección-Gerencia del SAE, que ejercerá como Director de Proyecto de la encomienda, para lo cual establecerá directrices de trabajo, realizará el seguimiento de la encomienda y velará por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el apartado Segundo.

SADESI por su parte designará un Responsable de Gestión, cuyas funciones serán:

- Constitución y coordinación del equipo técnico encargado de la ejecución de los trabajos. Definición de roles y funciones en el equipo técnico.

- Planificación de las tareas y/o proyectos solicitados por el Director de Proyecto.

- Propuesta al Director de Proyecto, para su aprobación, de los procedimientos internos del servicio y de relación con otros Organismos.

- Propuesta al Director de Proyecto, para su aprobación, de los cambios en los recursos, tanto en lo que se refiere a la composición del equipo de trabajo, como a la infraestructura técnica hardware y software, cuando sean necesarios para mantener o mejorar los niveles de servicio vigentes.

- Solicitud al Director de Proyecto de los recursos de infraestructura técnica hardware y software necesarios para dar soporte a nuevos sistemas de información del SAE o a modificaciones de los ya existentes.

- Aseguramiento del nivel de calidad de los trabajos encomendados y del cumplimiento de los Objetivos y Acuerdos de Nivel de Servicio.

- Presentación al Director de Proyecto de forma periódica los informes de seguimiento que recojan los indicadores que permitan evaluar la calidad de los servicios y ayuden en la toma de decisiones.

- Presentación al Director de Proyecto, para su aprobación, de los resultados parciales y totales de la ejecución de los trabajos encomendados, así como su coste económico (certificaciones).

Octavo. Se creará una Comisión Mixta para la coordinación e impulso de las actuaciones mencionadas formada por cuatro miembros, dos en representación del SAE, uno de los cuales ostentará la presidencia de esta Comisión Mixta, y siendo además uno de ellos el Jefe de Servicio de Prospección del Mercado de Trabajo de la Dirección-Gerencia del SAE; y dos en representación de SADESI, designados por sus órganos correspondientes, cuyas funciones serán las que a continuación se indican.

Serán funciones de la Comisión Mixta:

- Información periódica sobre el seguimiento de las actuaciones objeto de la presente encomienda.

- Preparación, seguimiento, evaluación, así como la formulación a la entidad SADESI, en su caso, de las propuestas de gestión y contratación de la asistencia técnica encomendada.

- Propuesta de finalización de los trabajos a que se refiere la presente encomienda.

- Interpretación y resolución de las dudas que pueda suscitar la ejecución de la presente encomienda.

- La creación de esta Comisión Mixta tendrá lugar a lo largo de los tres primeros meses desde la entrada en vigor de la presente encomienda.

- La celebración de las Comisiones Mixtas podrá ser bimensual y/o a petición de una de las entidades firmantes.

- Serán convocadas por la presidencia de la Comisión Mixta, recogiendo lo acordado en ellas en las correspondientes Actas de Seguimiento de la Comisión Mixta.

Noveno. SADESI dará cuenta de la marcha de la encomienda al Director de Proyecto, mediante la presentación de los informes periódicos que se establezcan por este último, reuniones y cuantas actuaciones se estimen oportunas.

Décimo. Derivada de las actuaciones incluidas en la presente encomienda SADESI tendrá acceso a datos de carácter personal titularidad del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante, los «datos») que se hallan sujetos al régimen legal previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) y en su normativa de desarrollo.

A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, SADESI está obligada a:

- Utilizar y a tratar los datos con el único y exclusivo objeto de desarrollar las actuaciones incluidas en la presente encomienda y siguiendo en todo caso las instrucciones recibidas del SAE. Expresamente se abstendrá de dar a los datos cualquier uso distinto al acordado y, en especial, se abstendrá de alterarlos, utilizarlos para su propio interés empresarial o comunicarlos o permitir el acceso de terceros a los mismos, ni siquiera para su conservación.

- A observar la máxima confidencialidad y reserva respecto de los datos de carácter personal que le sean facilitados por el SAE con respecto al desarrollo del objeto de la presente

encomienda, comprometiéndose a no desvelar a ninguna tercera persona ninguno de estos datos, así como cualquier otra información que se le hubiera facilitado.

- Devolver al SAE, una vez concluida la prestación de servicios objeto de la presente encomienda, todos los documentos y ficheros en los que se hallen reflejados todos o alguno de los datos, cualquiera que sea su soporte o formato, así como las copias de los mismos.

- El SAE autoriza a SADESI para que, actuando en su nombre y por su cuenta, comunique, en caso necesario de subcontratación de parte de los servicios incluidos en la presente encomienda, dichos datos a los proveedores adjudicatarios de dichos servicios, con la exclusiva finalidad de ejecutarlos correctamente.

- Restringir el acceso y el uso de los datos a aquellos de sus empleados que sea absolutamente imprescindible que tengan acceso y conocimiento de los mismos para el desarrollo del objeto de la presente encomienda, obligándose a imponer a los mismos las obligaciones de confidencialidad y de prohibición de uso respecto de los datos, en los mismos términos que se prevén en los apartados primero y segundo anteriores, así como el debido cumplimiento de las medidas de seguridad correspondientes.

- Adoptar las medidas de seguridad de protección de los datos que se indican en el Anexo III, así como ir actualizando las Medidas de Seguridad conforme a las exigencias legalmente sobrevenidas durante la duración de la presente encomienda.

Todos los trabajos encomendados se realizarán siguiendo el conjunto de buenas prácticas y recomendaciones conocido con el nombre de ITIL (Information Technology Infrastructure Library), recientemente convertido en estándar en nuestro país como norma ISO 20.000. La aplicación de ITIL será íntegra, abarcando todos los procesos y funciones que incluye, tanto en los procesos de Soporte como en los de Entrega del Servicio.

Duodécimo. Como medio para garantizar la calidad de los servicios prestados, se establecerán de forma consensuada y previamente al comienzo de la prestación efectiva de los servicios, unos Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), y el compromiso por parte de SADESI de cumplirlos. Estos Acuerdos de Nivel de Servicio podrán evolucionar a lo largo de la ejecución de la encomienda con el fin de conseguir una mejora continua en la calidad del servicio efectivamente prestado. Los recursos tanto humanos como de otra índole disponibles para el servicio, deberán ser dimensionados de forma cualitativa y cuantitativa como mínimo para garantizar los Acuerdos de Nivel de Servicio vigentes en cada momento. Los Acuerdos de Nivel de Servicio se basarán en la definición de unos indicadores de calidad que reflejen de forma objetiva la calidad del servicio real prestado, con especial atención a los aspectos más críticos del mismo, y en el establecimiento de un umbral o valor mínimo de calidad para cada uno de ellos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE PUNTOS DE EMPLEO Y ZONAS DE AUTOGESTIÓN, Y EL APOYO A LA GESTIÓN Y AL SOPORTE TÉCNICO DEL PUESTO DE TRABAJO DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

SERVICIOS	TOTAL AÑO 2011	TOTAL AÑO 2012
Servicio de Mantenimiento de la Red de Puntos de Empleo y Zonas de Autogestión	415.557,08 €	302.612,67 €
Servicio de gestión y soporte técnico del puesto de trabajo de los usuarios	326.875,24 €	238.033,72 €
Total sin IVA:	742.432,32 €	540.646,39 €
Total Importe Gestión (6%)	44.545,94 €	32.438,78 €
Total incluido los gastos de gestión	786.978,26 €	573.085,17 €
Total IVA	141.656,08 €	103.155,33 €
Importe total anual (IVA incluido)	928.634,34 €	676.240,50 €
Importe total de la encomienda (IVA incluido)		1.604.874,84 €

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS

1. Ventanilla única de atención a usuarios.

Se ofrecerá tanto a los usuarios internos del SAE, como a los usuarios de gestión de los Puntos de Empleo y Zonas de Autogestión, un punto único a través del cual interactuarán con el soporte técnico para cualquier incidencia, avería, petición o consulta (en adelante contactos) relacionadas con las herramientas hardware y software que forman parte del puesto de trabajo del usuario interno, o bien del equipamiento informático que conforma la Red de Puntos de Empleo y las Zonas de Autogestión de las Oficinas del SAE.

2. Gestión de contactos.

La Gestión de Contactos supondrá la obligación de atender el contacto, registrarlo, clasificarlo, priorizarlo, resolverlo o asignarlo al grupo de solución que corresponda, informar al usuario en todo momento de su estado y evolución, atender cualquier reclamación que éste pudiera presentar, y documentarlo y cerrarlo de conformidad con el usuario.

Es objetivo de este servicio la solución del máximo número posible de contactos, utilizando alguno de los canales habilitados a tal efecto: web, correo electrónico, teléfono o conexión remota. Aquellos contactos que no sea posible resolver, se asignarán a otros grupos de soporte técnico que puedan hacerlo, de acuerdo a los procedimientos de transferencia y escalado de contactos que el SAE establezca.

El servicio estará estructurado en 3 niveles:

- Nivel I de atención remota: Los servicios mínimos requeridos en este nivel son los necesarios para dar el soporte de primer nivel para todos los contactos que afecten a las herramientas hardware y software del puesto de trabajo de los usuarios internos, o al equipamiento informático que conforma la Red de Puntos de Empleo y las Zonas de Autogestión de las Oficinas del SAE. Se trata de un nivel de solución no-presencial (telefónico, correo electrónico, web, etc.). El horario habitual de prestación de los servicios en este nivel es el comprendido de lunes a viernes entre las 08:00 y las 20:00 horas de manera ininterrumpida.

- Nivel II de atención remota: Este nivel dispondrá, al menos, de los siguientes roles:

a) Soporte técnico más especializado: encargado de atender y resolver los contactos que no puedan ser resueltos por el Nivel I. También se encargará de implantar los mecanismos que aseguren el cumplimiento de los niveles de calidad adecuados por parte del servicio, realizando entre otras las siguientes actuaciones:

- Correlación de incidencias, gestión y mantenimiento de la base de datos de conocimiento, identificación de problemas, documentación de los mismos, seguimiento y resolución, o en su defecto, propuesta de solución de los mismos.

- Análisis de tendencias.

- Revisión y propuesta de mejora de los procedimientos e instrucciones técnicas definidas por el SAE.

- Propuesta e implantación de cambios y mejoras, tanto de los elementos hardware y software gestionados, como de las herramientas de gestión del propio servicio.

- Garantizar el mantenimiento actualizado y correcto de todos los elementos hardware y software objeto del servicio.

- Garantizar el correcto despliegue en la red de oficinas, Servicios Centrales y Puntos de Empleo del SAE de nuevas funcionalidades o la modificación de las ya existentes.

b) Coordinación del Servicio, que realizará funciones de coordinación del equipo de trabajo de los niveles I y II de Atención Remota, y estará encargado de realizar la interlocución única con el SAE, y como tal, será el encargado de proporcionar los informes del servicio, asistir a las reuniones de seguimiento y asegurar el cumplimiento de los Objetivos de Nivel de Servicio acordados. Se trata de un nivel de solución no-presencial (telefónico, correo electrónico, web, etc.). El horario habitual de prestación de los servicios en este nivel es el comprendido de lunes a viernes entre las 08,00 y las 20,00 horas de manera ininterrumpida.

- Nivel de atención presencial: Se encargará de llevar a cabo todas aquellas actuaciones que necesariamente tengan que realizarse de manera presencial en el puesto de trabajo del usuario, en el Punto de Empleo o en la Zona de Autogestión, incluyendo instalaciones y configuraciones iniciales, mantenimiento preventivo, resolución de averías, resolución de peticiones que no puedan ser resueltas remotamente y manos remotas para las actuaciones en los servidores de las oficinas.

Se trata de un nivel de solución presencial. El horario habitual de prestación de los servicios en este nivel es el comprendido de lunes a viernes entre las 08:00 y las 15:00 horas de manera ininterrumpida.

3. Instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento (correctivo, evolutivo y adaptativo).

- Instalación y/o configuración de equipos y/o elementos de hardware o software del puesto de trabajo del usuario, Zonas de Autogestión y Puntos de Empleo.

- Creación de discos imágenes.

- Coordinación del Plan Renove, de acuerdo a la planificación realizada por el SAE.

- Ejecución de las tareas a realizar sobre los equipos afectados por una avería o problema, para su solución.

- Actualización de hardware y software del equipo gestionado, cuando sea necesario.

- Evolucionar los equipos gestionados con nuevas versiones de software o componentes hardware de más altas prestaciones, adaptándolas a nuevas necesidades (nuevas aplicaciones corporativas implantadas, etc.) o simplemente mejorar su rendimiento o seguridad.

- Tareas de mantenimiento preventivo (ejecución de parches, limpieza de impresoras,...) como mecanismo para evitar posibles problemas y averías en los equipos gestionados.

- Soporte técnico a la realización de pedidos de suministros hardware y software realizados por el SAE.

- Test de nuevas versiones de software.

4. Monitorización de la red de oficinas y puntos de empleo.

- Monitorización de las infraestructuras hardware y software, y de los servicios suministrados, en base a los

requerimientos definidos por el SAE, con objeto de conseguir una gestión proactiva de las incidencias, anticipándose en la detección del problema sin que llegue a producirse la incidencia, o en el peor de los casos, detectar la incidencia en el mismo momento de producirse, permitiendo de esta manera minimizar los tiempos de resolución y de indisponibilidad del servicio.

- Implantación de los procedimientos de actuación definidos por el SAE, a ejecutar con cada una de las alarmas del sistema de monitorización recibidas.

- Habilitar mecanismos de escalado de incidencias a otros grupos de solución del SAE mediante el reenvío de alarmas, correo electrónico, vía telefónica, herramientas de gestión de incidencias corporativas y dispositivos móviles.

- El servicio de Monitorización se proporcionará en un horario ininterrumpido de lunes a viernes entre las 08:00 y las 20:00.

5. Gestión de inventario.

Gestión del inventario hardware y software de todos los puestos de trabajo de los usuarios de las oficinas y Servicios Centrales del SAE, así como de los equipos de las Zonas de Autogestión y de la Red de Puntos de Empleo, incluyendo el proceso de provisión: altas, bajas y modificaciones. El inventario deberá incluir también el equipamiento existente en almacenes (stocks).

Para cada elemento inventariado deberá quedar perfectamente determinado su ubicación y el puesto de trabajo al que pertenece (y si es posible, el usuario que lo posee).

El inventario deberá estar permanentemente actualizado, y deberá poder ser consultado por el SAE en cualquier momento. Además se deberá mantener actualizado en lo que respecta al SAE, el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía, así como otros sistemas de información corporativos relacionados (servicio corporativo de mantenimiento hardware de PC, etc.).

6. Gestión de garantías y mantenimientos.

Seguimiento técnico del equipamiento gestionado, estén o no en garantía, y en caso de producirse avería de un elemento hardware o software, se realizará la gestión técnica con el proveedor (apertura de tickets, reclamación de servicio, etc.), tanto para los elementos que se encuentren dentro de dicho periodo de garantía como para aquellos otros que no estándolo, se encuentren sujetos a algún contrato de mantenimiento con proveedores externos.

7. Gestión de repuestos y almacenes.

- Disponibilidad de repuestos para la sustitución y reparación de componentes hardware averiados de los Puntos de Empleo.

- Si un Punto de Empleo no pudiera ser reparado en un tiempo inferior al definido como tiempo máximo de discontinuidad del servicio, deberá ser sustituido temporal o bien definitivamente por otro equipo de similares o superiores características e idéntica capacidad funcional de prestación del servicio y compatible con los servicios que estuviera prestando el Punto de Empleo objeto de la avería.

- Traslados y cambios de ubicación de Puntos de Empleo.

- Disponibilidad de uno o más centros de almacenaje para los componentes y equipos de sustitución de los Puntos de Empleo, así como para todos los componentes, equipos y consumibles de repuesto proporcionados por el Servicio Andaluz de Empleo para prestar el servicio de reparación de averías hardware en los puestos de trabajo de los usuarios y las Zonas de Autogestión.

ANEXO III

MEDIDAS DE SEGURIDAD A APLICAR POR SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, S.A.U.

NIVEL BÁSICO	
TIPO DE DATOS	Nombre Apellidos Direcciones de contacto (tanto físicas como electrónicas) Teléfono (tanto fijo como móvil) En suma, cualquier dato relativo a una persona física que no se enmarque en los siguientes niveles
MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS	Documento de seguridad Régimen de funciones y obligaciones del personal Registro de incidencias Identificación y autenticación de usuarios Control de acceso Gestión de soportes Copias de respaldo y recuperación
NIVEL MEDIO	
TIPO DE DATOS	Comisión infracciones penales Comisión infracciones administrativas Información de Hacienda Pública Información de servicios financieros
MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS	Medidas de seguridad de nivel básico Responsable de Seguridad Auditoría bianual Medidas adicionales de Identificación y autenticación de usuarios Control de acceso físico
NIVEL ALTO	
TIPO DE DATOS	Ideología Afilación sindical Religión Creencias Origen racial Salud Vida Sexual
MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS	Medidas de seguridad de nivel básico y medio Seguridad en la distribución de soportes Registro de accesos Medidas adicionales de copias de respaldo Cifrado de telecomunicaciones

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 197/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 197/2011, Negociado 1, interpuesto por la Procuradora doña Teresa Marín Hortelano, en nombre y representación del recurrente Vitroarte, S.L., contra la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 15.10.2010, suscrita por el entonces Director General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, en relación a la tramitación del expediente JA/TO/00001/2008 (Taller de Oficios «Operador de elaboración de artículos de vidrio y transformación»),

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Directora General, M.ª Teresa Florido Mancheño.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 29 de junio de 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 703/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Purificación Muñoz Fernández ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso contencioso-administrativo núm. 703/2011, contra la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 703/2011.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 29 de junio de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 30 de junio de 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 971/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

La entidad FSP-UGT Andalucía ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12, el recurso núm. 971/2011 contra la Orden de 14 de enero de 2011, por la que, en el ámbito de los servicios de atención primaria del Servicio Andaluz de Salud, se suprimen las plazas de Celador de los servicios normales y especiales de urgencia y se establece el procedimiento de integración directa en la categoría de Celador-Conductor del personal estatutario fijo que ocupa dichas plazas que se suprimen.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 971/2011.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 30 de junio de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 30 de junio de 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.196/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

El Sindicato Médico Andaluz, Federación, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso núm. 1.196/2011 contra la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1.196/2011.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 30 de junio de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 535/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de julio de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se

aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 535/10 interpuesto por doña Francisca Muñoz Torres contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de julio de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 16.9.11, a las 9,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 535/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 529/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de julio de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 529/10, interpuesto por don José María González Muñoz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desa-

rollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de julio de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 16.9.11, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 529/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, en el recurso procedimiento abreviado núm. 774/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de julio de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 774/10 interpuesto por doña Juana Quesada Díaz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra nombramientos efectuados a través de la Bolsa de Empleo Temporal en la categoría de Celador para el período de valoración de 31 de octubre de 2008.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de julio de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 13.9.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 774/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 415/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de julio de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 415/10 interpuesto por doña María del Carmen Sendra Hernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de julio de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 14.9.11, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 415/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso abreviado núm. 536/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de julio de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 536/10 interpuesto por don David Guillén Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de julio de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 16.9.11, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 536/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 518/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de julio de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 518/10 interpuesto por doña Macarena Pérez Millán contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de julio de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 16.9.11, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 518/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 534/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de julio de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 534/10 interpuesto por doña Virginia Moreno González contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de julio de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 16.9.11, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 534/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara el área de emergencia cinegética temporal por daños de conejos, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.

Para dar continuidad a las medidas excepcionales adoptadas por esta Dirección General en las dos últimas temporadas cinegéticas, con el fin de regular las poblaciones de conejo silvestre (*Oryctolagus cuniculus*) a densidades compatibles con los intereses agrícolas en nuestra Comunidad, se viene trabajando conjuntamente con el sector cinegético en el establecimiento de las herramientas más adecuadas que favorezcan la efectividad en el control de los daños, mediante medidas preventivas que incrementen el esfuerzo de caza a través de los correspondientes planes técnicos de caza y de las medidas excepcionales que se incluyen en la presente declaración de emergencia cinegética.

En ese sentido, la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, y el Reglamento de Ordenación de la Caza, aprobado por el Decreto 182/2005, de 26 de julio, en sus artículos 17 y 7, respectivamente, prevén que cuando exista una situación de emergencia que conlleve daños o situaciones de riesgo para las especies cinegéticas o sus hábitats, como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico, sanitario y ecológico de especial gravedad, la Dirección General de Gestión del Medio Natural podrá adoptar, con la debida justificación, medidas cinegéticas excepcionales, con delimitación de la zona afectada, tales como modificación de los períodos hábiles, prohibición temporal de la caza de determinadas especies, entre otras.

La necesidad de adoptar las medidas excepcionales y transitorias a través de la presente resolución de emergencia, se debe a la imposibilidad de su regulación mediante la Orden por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debido al carácter permanente con la que ésta fue concebida por la actual normativa cinegética.

Asimismo, como excepciones al régimen general el artículo 9.1.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, prevé la posibilidad de dejar sin efecto las prohibiciones acerca de la protección de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, para prevenir perjuicios importantes para la agricultura, la ganadería, los bosques y montes o la calidad de las aguas.

En este contexto, y con el objetivo de agilizar la actuación administrativa y, en definitiva, el servicio a los intereses de los ciudadanos y hacer efectivos los principios de eficacia, celeridad y economía que inspiran nuestro ordenamiento administrativo, resulta conveniente declarar el área de emergencia cinegética temporal por daños causados por conejos

con objeto de dar continuidad a las medidas de control de daños adoptadas durante las dos últimas temporadas, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.

No obstante, conscientes de esta problemática y para contribuir a mejorar la gestión de cara a la promoción de medidas para prevenir y evitar los daños, desde los departamentos competentes autonómicos en materia de agricultura y medio ambiente, y con la coordinación de la ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios) adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se viene trabajando conjuntamente en la línea de buscar soluciones que faciliten la responsabilidad compartida entre los sectores implicados, agricultores, cazadores y administración ante los daños producidos.

Por todo ello, en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 7 del Reglamento de Ordenación de la Caza, aprobado por el Decreto 182/2005, de 26 de julio, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Declarar el área de emergencia cinegética temporal por daños causados por conejos, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, y las medidas conducentes a reducir las poblaciones de conejo silvestre (*Oryctolagus cuniculus*).

Segundo. La delimitación del área de emergencia cinegética temporal se corresponde con aquellos terrenos cinegéticos con plan técnico de caza en vigor que se contemplen el control de daños por conejo y se encuentren localizados dentro de los términos municipales de las provincias siguientes:

1. Cádiz: Algar, Álcala de los Gazules, Arcos de la Frontera, Benalup, Bornos, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Espera, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de la Rivera, Puerto de Santa María (El), Puerto Real, Rota, San José del Valle, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Vejer de la Frontera y Villamartín.

2. Córdoba: Aguilar de la Frontera, Baena, Benamejí, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carlota (La), Castro del Río, Córdoba (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Lucena, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Palenciana, Puente Genil, Rábida (La), Santaella, Valenzuela, Victoria (La) y Villa del Río.

3. Jaén: Andújar (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Arjona, Arjonilla, Baeza, Begíjar, Canena, Cazalilla, Espelúy, Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, Higuera (La), Ibros, Jabalquinto, Jaén, Jimena, Lopera, Lupión, Mancha Real, Marmolejo (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Martos, Mengibar, Porcuna, Rus, Sabiote, Santiago de Calatrava, Torreblascopedro, Torredonjimeno, Torreperojil, Torres, Úbeda, Villanueva de la Reina (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir) y Villatorres.

4. Málaga: Alameda, Almargen, Almogía, Antequera, Archidona, Campillos, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco.

5. Sevilla: Aguadulce, Alcalá de Guadaíra, Arahál, Badolatosa, Cabezas (Las), Cañada del Rosal, Carmona, Casariche, Corrales (Los), Cuervo (El), Dos Hermanas, Écija, Estepa, Fuentes de Andalucía, Gilena, Herrera, Lantejuela, Lebrija, Lora de Estepa, Luisiana (La), Mairena del Alcor, Marchena, Marinaleda, Martín de la Jara, Molares (Los), Morón de la Frontera, Osuna, Palacios y Villafranca (Los), Paradas, Pedrera, Puebla de Cazalla (La), Roda de Andalucía (La), Rubio (El), Saucedo (El), Utrera, Villanueva de San Juan y Viso del Alcor (El).

Tercero. La presente Resolución estará vigente hasta la finalización de la temporada cinegética 2011/12, sin embargo, ésta podrá quedar suspendida en su conjunto o en parte de los términos municipales de los incluidos en el apartado segundo, previa resolución, en el momento en el que se constate que han desaparecido las causas que han motivado su declaración.

Cuarto. Los medios de captura que podrán aplicarse en los terrenos cinegéticos incluidos en los términos municipales definidos en el apartado segundo de la presente resolución, serán los siguientes:

1. Captura en vivo con hurón y redes.
2. Captura en vivo mediante capturadero.

Las capturas en vivo podrán realizarse durante toda la temporada.

3. Armas de fuego. El período hábil se amplía desde el 5 de septiembre al 8 de octubre, y desde el 28 de noviembre al 29 de abril, siendo hábiles todos los días de la semana. El titular cinegético velará, especialmente en estos períodos, por que la presión cinegética sea la adecuada para el control de las poblaciones cinegéticas de conejo y no se perjudique al resto de las especies silvestres, siendo el número máximo de cazadores de quince por cada 250 ha en cada jornada, pudiendo incluir dos más por cada fracción de 100 ha.

Para el empleo de perros, el período hábil será el comprendido entre el 15 de agosto y el 12 de febrero, no pudiendo utilizarse más de tres perros por cazador, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.1.a) del Reglamento de Ordenación de la Caza.

Para el uso de aves de cetrería, los períodos y días hábiles se ajustarán al descrito para armas de fuego en el párrafo primero del presente apartado.

Todo lo anterior, se entiende sin perjuicio de los medios de captura que se autoricen excepcionalmente por las Delegaciones Provinciales competentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 8/2003, para evitar los posibles daños que pudiesen originar las especies objeto de caza enumeradas en el Anexo I del Reglamento de Ordenación de la Caza.

Quinto. A lo largo del período hábil de la media veda y período general de la temporada 2011-2012, que transcurre desde el 10 de julio a 4 de septiembre y de 9 de octubre a 27 de noviembre, respectivamente, las medidas a aplicar en cuanto a días hábiles, núm. de cazadores/jornada, cupos, medios de captura, etc., serán las contempladas en los planes técnicos de caza, así como las fijadas en la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 116, de 15 de junio de 2011).

No obstante, fuera de los períodos hábiles de la media veda y período general no será obligatorio que los medios de captura descritos en el apartado cuarto, estén incluidos en los planes técnicos de caza.

Sexto. Para facilitar la correcta aplicación de las presentes medidas y aumentar la efectividad de las mismas, quedan suspendidas las autorizaciones de control de daños por depredadores, con excepción de los perros y gatos asilvestrados, así como la suelta y repoblación de conejos silvestres, incluidos y autorizados en los planes técnicos de caza en vigor a los que se hace referencia en el apartado segundo de la presente Resolución. Todo ello, sin perjuicio del aprovechamiento con armas de fuego durante el período hábil de las especies cinegéticas incluidas en el Anexo I, apartado D), del Reglamento de Ordenación de la Caza.

Séptimo. La realización de los medios de control de daños previstos en el apartado cuarto de la presente Resolución deberán comunicarse a la Delegación Provincial competente

con una antelación mínima de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del Reglamento de Ordenación de la Caza, incluyendo la siguiente documentación:

1. Relación de los cazadores con nombre, apellidos y DNI.
2. Relación del personal responsable de la captura en vivo con nombre, apellidos y DNI. En el caso del empleo de hurones, deberán acreditarse su legal posesión mediante la documentación correspondiente, y número de identificación del microchip o marca indeleble o inviolable de los mismos.
3. Plano de localización de los daños.
4. En caso de localización de daños en zona de dominio público hidráulico y previa imposibilidad del uso de los medios de captura en vivo previstos en el apartado cuarto, será necesario declaración responsable del titular del terreno cinegético, según se regula en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 90 del Reglamento de Ordenación de la Caza.

Octavo. Cuando el destino de los conejos capturados sea para repoblación de otros cotos, deberá cumplirse lo exigido en el artículo 70 del Reglamento de Ordenación de la Caza, en cuanto a transporte y comercialización en vivo de especies cinegéticas. Una vez realizado el traslado dentro de un plazo de diez días, se notificará a la Delegación Provincial de Medio Ambiente correspondiente el resultado del mismo, adjuntando a esta la copia de la guía de origen y sanidad.

Igualmente, deberán cumplirse los requisitos de sanidad animal establecidos por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, en aplicación del Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre.

Noveno. La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- El Director General, Fco. Javier Madrid Rojo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de divorcio contencioso núm. 1085/2010.

NIG: 1101242C20100004915.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1085/2010.

Negociado: AN.

De: Don Omar Saadioui.

Procuradora: Sra. Rosa Jaén Sánchez de la Campa.

Letrado: Sr. Carlos Sanz Cortes.

Contra: Doña Naser Lamamiri.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1085/2010 seguido a instancia de don Omar Saadioui frente a doña Naser Lamamiri se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Cádiz a siete de julio de dos mil once. La Sra. doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos con el núm. 1085/10, promovidos a instancia de don Ornar Saadioui, representado por la Procuradora doña María Rosa Jaén Sánchez de la Campa y asistida del Letrado don Carlos Sanz contra doña Naser Lamamiri, declarada en rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Sánchez de la Campa en nombre y representación de su mandante, se formuló demanda de divorcio, basando su escrito en los hechos que estimaba pertinentes y que en razón a obrar en autos y en aras a la brevedad se dan aquí por reproducidos. Y tras alegar los fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, terminaba su escrito con la súplica de que se tuviera por presentado y tras su legal tramitación dictara sentencia por la que se acordara haber lugar al pedimento obrado.

Segundo. Incoado el correspondiente expediente, se acordó admitir a trámite la demanda y emplazar al demandado para que dentro del término de veinte días compareciera en autos personándose en forma y contestando a la demanda, lo que no se verificó por lo que fue declarado en rebeldía.

Tercero. Celebrada vista en el día de ayer, compareció tan solo la actora solicitando se acordara el divorcio y proponiendo prueba documental, quedando los autos pendientes de dictar sentencia.

Cuarto. Que en la tramitación del presente Juicio, se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 85 del Código Civil establece que el matrimonio se disuelve sea cual fuere la forma y el tiempo de su celebración, por el divorcio, regulándose en el artículo 86 las causas del mismo por remisión al artículo 81, según la redac-

ción dada por la Ley 15/05 de 8 de julio, en cuyo punto segundo contempla el cese del vínculo por el transcurso de tres meses desde la celebración del matrimonio. En el caso los litigantes contrajeron matrimonio el 25 de febrero de 2005, en Cádiz, por lo que concurre hoy causa para el divorcio.

No existiendo descendencia del matrimonio y no solicitada por el actor pensión compensatoria, no queda sino declarar sin más el divorcio con las medidas propias de la disolución matrimonial, sin que haya lugar a ningún pronunciamiento en materia de costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, y en nombre de S.M. el Rey,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de don Ornar Saadioui contra doña Naser Lamamiri debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes; y sin hacer expreso pronunciamiento en costas.

Comuníquese esta sentencia una vez que sea firme al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de las partes, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación y previa constitución de un depósito legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la dictó estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, doña Naser Lamamiri, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a seis de julio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 7 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 1257/2009.

NIG: 4109142C20090064797.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1257/2009.

Negociado: 2.º

De: Don Eduardo Ceballos Xavier.

Procuradora: Sra. María Dolores Morales Mármol.

Contra: Doña Lorraine Dos Santos Novo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1257/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, a instancia de don Eduardo Ceballos

Xavier contra doña Lorraine Dos Santos Novo sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento o fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 63/2001

En Sevilla, 28 de enero de 2011.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Nuñez Bolaños, Magistrado-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1257/09, a instancia de la Procuradora Sra. María Dolores Morales Mármol, en nombre y representación de don Eduardo Ceballos Xavier, frente a su cónyuge doña Lorraine Dos Santos Novo.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia de la Procuradora Sra. María Dolores Morales Mármol, en nombre y representación de don Eduardo Ceballos Xavier, frente a su cónyuge doña Lorraine Dos Santos Novo, debo declarar y declaro disuelto por Divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración; todo ello sin expresa condena en costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-000000-1257-09, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Lorraine Dos Santos Novo. Extiendo y firmo la presente en Sevilla, a siete de julio de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 177/2004. (PP. 1777/2011).

NIG: 0490242C20040000584.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 177/2004. Negociado: CI.

De: Asepeyo, Mutua Acc. Trab. Enf. Prof. S.S. núm. 151.

Procuradora: Sra. María Salmerón Cantón.

Letrado: Sr. Julio Gila Casado.

Contra: Don Francisco Javier Fernández Fernández, Herederos Legales de M.ª Cristina Santiago Rodríguez y Banco Vitalicio de España, C.A., S.A.

Procuradora: Sra. Elena Romera Escudero.

Letrado: Sr. Francisco Mellado Romero y José Luis Labraca López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 177/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de El Ejido a instancia de Asepeyo, Mutua Acc. Trab. Enf. Prof. S.S. núm. 151 contra don Francisco Javier Fernández Fernández, Herederos Legales de M.ª Cristina Santiago Rodríguez y Banco Vitalicio de España, C.A., S.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento: Juicio Ordinario 177/2004

SENTENCIA NÚM. 54/2008

Dictada por el Juez: Don Rafael Leonés Valverde.

Demandante: Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Abogado: Don Julio Gila Casado.

Procuradora: Doña María Salmerón Cantón.

Demandados: Don Francisco Javier Fernández Fernández, Herederos Legales de doña María Cristina Santiago Rodríguez y Banco Vitalicio de España, S.A.

Abogado: Don Francisco Mellado Romero; don José Luis Labraca López.

Procuradora: Doña Elena Romera Escudero.

Objeto del juicio: Juicio ordinario por responsabilidad extracontractual en accidente de tráfico.

Lugar y Fecha: En El Ejido, a 10 de julio de 2008.

F A L L O

Se estima parcialmente la demanda formulada por doña María Salmerón Cantón, en nombre y representación de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, contra don Francisco Javier Fernández Fernández, Herederos Legales de doña María Cristina Santiago Rodríguez y Banco Vitalicio de España, S.A. y, en consecuencia, se condena a éstos a indemnizar solidariamente a la parte actora con la cantidad de 3.269,31 €. La compañía aseguradora deberá abonar el interés legal del dinero incrementado en un 50% desde el día 26 de marzo de 2004. Don Francisco Javier Fernández Fernández y los herederos legales de doña María Cristina Santiago Rodríguez deberán abonar los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Asimismo, cada parte deberá pagar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Libre testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos Legales de M.ª Cristina Santiago Rodríguez, extiendo y firmo la presente en El Ejido, a diecisiete de diciembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 175/2009.

NIG: 1102044S20090000499.

De: Don Domingo Ayala Barroso.

Contra: Construcciones, Promociones y Estructuras Reyes, S.L.U., Istem, S.L.U. y Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE-Andalucía).

E D I C T O**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno, de Jerez de la Frontera, en los autos número 175/2009, seguidos a instancias de don Domingo Ayala Barroso, contra Construcciones, Promociones y Estructuras Reyes, S.L.U, Istem, S.L.U., y Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE-Andalucía) sobre social ordinario, se ha acordado citar a Construcciones, Promociones y Estructuras Reyes, S.L.U. e Istem, S.L.U., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de octubre de 2011, a las 11,00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia, debiendo las partes comparecer previamente a las 10,00 h, ante el Secretario en la Of. Judicial a fin de acreditar su personalidad. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Construcciones, Promociones y Estructuras Reyes, S.L.U. e Istem, S.L.U., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a ocho de julio de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 8 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 169/2009.

NIG: 1102044S20090000483.

De: Don Víctor Andrés Diánez Gil.

Contra: Construcciones, Promociones y Estructuras Reyes, S.L.U., Istem, S.L.U., y Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE-Andalucía).

E D I C T O**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 169/2009, seguidos a instancias de don Víctor Andrés Diánez Gil contra Construcciones, Promociones y Estructuras Reyes, S.L.U, Istem, S.L.U., y Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE-Andalucía) sobre social ordinario, se ha acordado citar a Construcciones, Promociones y Estructuras Reyes, S.L.U. e Istem, S.L.U., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de octubre de 2011, a las 10,50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia, debiendo las partes comparecer previamente a las 10,00 h ante el Secretario en la Of. Judicial a fin de acreditar su personalidad. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Construcciones, Promociones y Estructuras Reyes, S.L.U. e Istem, S.L.U., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a ocho de julio de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación del contrato administrativo que se relaciona.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en los expedientes de contratación, tramitados por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, y cofinanciado con fondos europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación de los expedientes que a continuación se relacionan:

Clave: 2009/0342 02-AL-1552-0.0-0.0-RF. Título: Refuerzo de firme en la carretera A-349, de Tabernas a Olula del Río por Macael, p.k. 36+000 a 42+000, t.m. Macael (Almería).
Anuncio: BOJA 158, de 14 de agosto de 2009.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades delegadas por la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 4, de 11.1.2001), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación de los contratos administrativos que se relacionan, incorporando a los mismos la mención siguiente:

Clave: 2009/0342 02-AL-1552-0.0-0.0-RF. Título: Refuerzo de firme en la carretera A-349, de Tabernas a Olula del Río por Macael, p.k. 36+000 a 42+000, t.m. Macael (Almería).
«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Tasa de cofinanciación: 65%».

Almería, 30 de junio de 2011.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2545/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P.: 41011.

Tlfno : 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Clave del expediente: (OMF096).

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adecuación de la Bocana y Dragado en el Puerto de Fuengirola (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Fuengirola.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 535.484,95, IVA (18%): 96.387,29, total: 631.872,24 euros.

Valor Estimado Contrato (IVA excluido): 535.484,95 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo F, Subgrupo 1 y Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2:

Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3:

Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Europeos. Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Porcentaje de cofinanciación: 65%.

Sevilla, 14 de julio de 2011.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2546/2011).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +C+ZSPB.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de lavado y procesado de ropa hospitalaria para diversos centros del SAS en la provincia de Cádiz.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: abierto y forma de adjudicación: varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.188.450 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1. b).

b) Domicilio: Recinto interior Zona Franca, Avda. de Europa. Edificio Atlas, módulo 12

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11011.

d) Tfno: 856 904 609 e) Telefax: 856 904 606.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8. a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo U, subgrupo 2, categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, Avda. Ana de Viya, 21, 11009, Cádiz. Tfno. 956 002 963 y Fax: 956 004 651.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Puerta del Mar con, al menos, 48

horas de antelación, así como será notificado mediante fax a los licitadores.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de julio de 2011.- El Director Gerente, P.A. La Subdirectora de Compras y Logística, P.A. La Jefa de Sección de Regulación de Compras, M^a Isabel Martín-Montalvo Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Mejora de hábitat en la Red Natura de los montes de S.^a Morena Oriental, tt.mm. de Montizón y Orcera, Jaén».

c) Número de expediente: 801/10/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2011.,

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 2.223.985,85 € (sin IVA).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización: 1 de julio de 2011.

b) Contratista: U.T.E. Natura (Plantaciones y Caminos-Pinus).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.673.991,18 euros (sin IVA)

6. Publicidad: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (75% FEADER), por lo que está sujeta a las obligaciones de publicidad especificadas en el Reglamento (CE) núm. 1974/2006 de la Comisión.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: «Naturalización de pinares en la provincia de Córdoba, t.m. de Montoro».
 - c) Número de expediente: 800/10/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 2.228.290,07 € (sin IVA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha de formalización: 1 de julio de 2011.
 - b) Contratista: U.T.E. Pinares (Plantaciones y Caminos-Pinus).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.672.449,26 euros (sin IVA).
6. Publicidad: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (70% FEDER), por lo que está sujeta a las obligaciones de publicidad especificadas en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Director, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Motril.
Matrícula: GR-0937.
Cuenta: 147.
Dirección: C/ Apolo, 5, bajo A.
Nombre: José Antonio
Apellidos: De la Flor Carmona.

Granada, 5 de julio de 2011.- La Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2010, convocados por Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo,

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009. Con la finalidad de realizar acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80 por ciento, en el marco del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, que se relacionan en el Anexo I imputadas al Programa 32D «Formación para el Empleo», con cargo al crédito presupuestario de la Sección 15.31 «Servicio Andaluz de Empleo» en las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

1.1.15.31.18.00.786.01.32D.4.2009.
0.1.15.31.18.00.786.01.32D.4.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Presidente, Manuel Recio Menéndez.

ANEXO I

Expte.	Entidad	CIF	Importe (€)
7001-CI/10	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA	G41540204	11.702.774,50
7010-CI/10	C. S. DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCIA	G41387556	11.612.295,00
7014-CI/10	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ANDALUCIA	G18549196	22.649.835,00
10001-CS/10	FEDERACION ANDALUZA DE HOSTELERIA	G41725243	399.797,50
10002-CS/10	ASOCIACION DE HACIENDAS Y CORTIJOS DE ANDALUCIA	G91443002	80.895,00
10003-CS/10	FEDERACION ANDALUZA EMPRESARIAL DE TRANSPORTES EN AUTOBUS	G41744681	399.435,00
10004-CS/10	AGRUPACIÓN ANDALUZA DE ALQUILADORES DE GRÚAS	G11048030	40.502,00
10005-CS/10	FEDERACION ANDALUZA DE AUTONOMOS DEL TAXI	G41618653	60.025,00
10007-CS/10	FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE MAQUINAS RECREATIVAS, SALONES Y OCIO	G14567044	50.078,00
10008-CS/10	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA	G14102511	949.825,00
10009-CS/10	ASOCIACIÓN DE FORMULISTAS DE ANDALUCIA	G41749805	37.210,00
10010-CS/10	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CINES DE ANDALUCIA	G91335836	51.072,50
10011-CS/10	FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE SALAS DE FIESTA Y DISCOTECAS	G41687963	39.725,00
10012-CS/10	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE TURISMO RURAL Y ECUESTRE DE ANDALUCIA	G18678482	40.825,00

Expte.	Entidad	CIF	Importe (€)
10013-CS/10	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE OPTICAS DE ANDALUCIA	G41983594	86.395,00
10014-CS/10	FEDERACION EDUCACION Y GESTION DE ANDALUCIA	G41370990	449.950,50
10015-CS/10	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS DE LIMPIEZA	G14701403	70.125,00
10017-CS/10	ASOCIACION DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL DE ANDALUCIA	G18394544	150.435,00
10018-CS/10	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE PUBLICIDAD DE ANDALUCÍA	G41355611	60.660,00
10020-CS/10	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SANITARIAS DE PRESTACIÓN ASISTENCIAL DE ANDALUCÍA	G41731985	249.335,00
10023-CS/10	ASOCIACION ANDALUZA MASADA PARA EL DES INTEGRAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	G91891895	249.833,50
10024-CS/10	UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA (COAG ANDALUCIA)	G41386020	199.920,00
10026-CS/10	ASOCIACION DE EMPRESAS AERONÁUTICAS	G91464461	75.000,00
10027-CS/10	FEDERACION DE PELUQUEROS ANDALUCES	G41229485	79.188,00
10028-CS/10	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN	G92345867	59.820,00
10029-CS/10	ASOCIACION PATRONAL ANDALUZA DE ENTIDADES DE INICIATIVA Y ACCION SOCIAL	G91649384	60.060,00
10030-CS/10	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS DE FORMACIÓN	G29623196	349.950,00
10032-CS/10	FEDERACION DE EMPRESARIOS Y AUTONOMOS DEL COMERCIO DEL MUEBLE	G14688014	40.002,00
10034-CS/10	FEDERACIÓN ASOCIACIONES AGRARIAS JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCÍA	G41462995	599.960,00
10035-CS/10	FEDERACION ANDALUZA DE CAMPINGS	G41994062	65.400,00
10036-CS/10	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PRODUCTORES INDEPENDIENTES PARA ANDALUCÍA	G41545302	39.943,00
10038-CS/10	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA	G41296138	599.561,00
10039-CS/10	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS DE COMUNICACIÓN	G91823542	49.725,00
10040-CS/10	ASOC. ANDALUZA DE EMPRESAS DE ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE CONGRESOS	G41353574	40.330,00
10041-CS/10	ASOCIACION EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA-LANDALUZ	G41429275	410.475,00
10042-CS/10	CONFEDERACION ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACION	G41642059	399.375,00
10043-CS/10	FED. DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ESTACIONES DE SERVICIO DE ANDALUCIA.	F14403877	39.000,00
10044-CS/10	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE BINGOS	G41215930	65.450,00
10045-CS/10	FEDERACIÓN ANDALUZA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	V91446328	251.925,00
10046-CS/10	FEDERACION ANDALUZA DE TRANSPORTE	V41199282	449.009,00
10047-CS/10	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL MARMOL DE ANDALUCIA	G04011458	149.690,00
10048-CS/10	FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA	G29839172	301.150,00
10051-CS/10	UNION FEDERAL DE AUTOESCUELAS ANDALUZAS	G41657552	79.175,00
10053-CS/10	ASOCIACION ANDALUZA DE ENTIDADES PREVENTIVAS ACREDITADAS	G91527622	60.262,50
10054-CS/10	FED. AND. ASOC. EXPORT. FRUTAS Y HORTALIZAS	G91411884	179.990,00
10055-CS/10	ASOC. ANDALUZA DE EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIONES, S.C.	G91624726	139.700,00
10056-CS/10	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	G41427824	944.610,00
10057-CS/10	ASOC. EMPRESARIOS DE TECNO. DE LA INFOR. Y COMUNICACIONES DE ANDALUCIA	G91033258	710.700,00
10058-CS/10	ASOCIACION DE EMPRESAS DE ACUICULTURA MARINA DE ANDALUCIA	G11220589	88.065,00
10059-CS/10	ASOCIACION EMPRESAS ARTES ESCENICAS ANDALUCIA	G41522103	149.505,00
10062-CS/10	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS FORESTALES	G41381476	349.850,00
10063-CS/10	ASOCIACION EMPRESARIAL DEL SECTOR DEL AGUA EN ANDALUCIA	G91029215	39.709,50
10064-CS/10	ASOCIACION DE EMPRESAS DEL SECTOR MEDIOAMBIENTAL DE ANDALUCIA	G41894791	206.887,50
10065-CS/10	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INDUSTRIAS GRAFICAS DE ANDALUCÍA	G91559633	39.750,00
10066-CS/10	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS AUDITORAS EN P.R.L.	G91286666	40.050,00
10067-CS/10	ASOCIACION DE EMPRESAS DE DISEÑADORES ESCENICOS DE ANDALUCIA	G91836064	30.187,50
10068-CS/10	UNION DEL OLIVAR ESPAÑOL ANDALUCIA	G23400567	79.950,00
10069-CS/10	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TALLERES, AUTOMÓVILES Y AFINES	G14408306	59.400,00
10070-CS/10	RED ANDALUZA DE ALOJAMIENTOS RURALES	G04145934	40.125,00
10076-CS/10	ASOC. DE EMPRESARIOS DE SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER DE ANDALUCÍA	G92107499	39.975,00
10081-CS/10	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO Y APARCAMIENTOS DE ANDALUCÍA	G91736231	30.775,00
10083-CS/10	FEDERACION ANDALUZA DE ALMAZARAS	G23587975	59.940,00
10086-CS/10	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE INST.REPARADORES Y MANTENEDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS	G91592600	81.000,00
10087-CS/10	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MANTENEDORES E INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	G91592618	80.250,00
10089-CS/10	ASOC. REGIONAL AND. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE MAQUINARIA AGRICOLA	G41529249	124.650,00
10091-CS/10	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS FABRICANTES DE ÁRIDOS Y AFINES DE ANDALUCÍA	G92531268	79.820,00
10092-CS/10	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA	G92392984	750.310,00
10093-CS/10	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE LA MADERA Y EL CORCHO	G14703284	50.400,00
10095-CS/10	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES PESQUERAS	G11281516	40.140,00
10096-CS/10	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA	G91769844	30.000,00
10100-CS/10	C.S. DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCIA	G41387556	5.694.265,00
10101-CS/10	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA	G41540204	5.703.610,00
10102-CS/10	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE OFICINAS DE FARMACIA DE ANDALUCIA	G41823204	40.260,00
10103-CS/10	AGRUPACION DE FABRICANTES DE CEMENTO ARTIFICIAL DE ANDALUCIA	G41254301	55.400,00
10104-CS/10	ASOC. DE INGENIEROS DE ANDALUCIA	G41734294	69.900,00
9001-CA/10	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA	G41540204	149.647,50
9002-CA/10	CONFE. DE PROF. AUTONOMOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ANDALUZA	G91885202	79.560,00
9003-CA/10	CONFE. DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA	G41598335	350.050,00
9004-CA/10	FEDERACION ANDALUZA DE AUTONOMOS	V91403261	350.700,00
9005-CA/10	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS	G91713248	79.920,00
9006-CA/10	C. S. DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	G41387556	530.337,50
9007-CA/10	UNION DE PROF. Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ANDALUCIA	G91141507	550.600,00
9008-CA/10	UNION DE AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS DE ANDALUCIA	G23520653	79.625,00
9009-CA/10	ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE ANDALUCIA	G14441570	350.150,00
9010-CA/10	ASOC. DE AUTO. PARA EL FOMENTO Y DES. SOCIO LABORAL EN ANDALUCÍA	G91768473	80.340,00
9011-CA/10	FED. DE ORG. DE PROFESIONALES, AUTONOMOS Y EMPRESARIOS	G85612745	79.027,50

Expte.	Entidad	CIF	Importe (€)
9012-CA/10	A.A.PARA EL FOMENTO DE LA FORMAC. PARA EL EMPLEO Y LA COMPET. EN LA C.A. ANDALUCIA	G92867407	80.925,00
9013-CA/10	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES AUTÓNOMOS	G96987359	79.950,00
8001-CE/10	CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA	G41598335	700.050,00
8002-CE/10	FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES	G41379496	275.047,00
8004-CE/10	ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCIA	G41916149	275.000,00
8005-CE/10	FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	G41721747	275.850,00

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las resoluciones de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita, convocadas por Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

Examinadas las Resoluciones del Servicio Andaluz de Empleo, de concesión de subvenciones de fecha 22 de diciembre de 2010, así como las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, esta Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicas las Resoluciones de 22 de diciembre de 2010, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se acuerda la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2010 al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, en sus distintas modalidades (Intersectorial, Intersectorial Economía Social, Intersectorial Autónomos y Sectorial).

Segundo. El contenido íntegro de las Resoluciones, de fecha 22 de diciembre de 2010, antes reseñadas estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante los veinte días hábiles siguientes.

Tercero. Los plazos establecidos en el último párrafo de dichas Resoluciones de 22 de diciembre de 2010 se computarán a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Presidente, Manuel Recio Menéndez.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y resoluciones cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a expedientes acogidos a la Orden que se cita.

La Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo ha dictado distintas resoluciones y tramitado distintos requerimientos con respecto

a los expedientes de incentivos citados a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Al haber intentado la notificación y no habiendo sido posible practicarla, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, sito en el Polígono Hytasa, calle Seda, nave, 5, de Sevilla.

Interesada: ALMUDENA FERRER ESCALONA.

Expediente: MA/TA/01297/2007.

Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROCÍO MARTÍN GONZÁLEZ.

Expediente: MA/TA/01911/2008.

Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: CONCEPCIÓN ROMÁN CID.

Expediente: SE/TA/05387/2008.

Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: JESSICA MARÍA MANUEL JIMÉNEZ.

Expediente: SE/TA/05425/2008.

Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROSA MARÍA JIMÉNEZ BERMÚDEZ.

Expediente: SE/TA/05473/2008.

Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: AGATA ELWIRA GORSKA-GACIAG.

Expediente: HU/TA/01349/2008.

Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MALIKA EL KARIA.

Expediente: AL/TA/05868/2008.

Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ELISA MARCOS RUIZ.

Expediente: SE/AP/04245/2007.

Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: IGNACIO NÚÑEZ AREA.

Expediente: MA/TA/07098/2008.

Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: KATRIN BAKER.

Expediente: MA/TA/07580/2008.

Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: FRANCISCA MORENO GÓMEZ.

Expediente: AL/TA/03934/2007.

Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ÓSCAR MIRÓN PALOMARES.

Expediente: AL/TA/06915/2007.

Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA JOSÉ CORTÉS GÓMEZ.
Expediente: GR/TA/00838/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: JUDITH SORIANO MORA.
Expediente: HU/TA/02324/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: AZIZ EL BOUAICHI.
Expediente: HU/TA/06856/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: EVA MARÍA JIMÉNEZ RIVERA.
Expediente: GR/TA/04638/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA PILAR TRAVIESO DOMÍNGUEZ.
Expediente: GR/TA/00026/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SONIA FRANCO RODRÍGUEZ.
Expediente: GR/TA/02835/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: NICOLA SPOTT.
Expediente: GR/TA/03049/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: OLGA DE CASTRO GONZÁLEZ.
Expediente: GR/TA/03157/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: XIOLEIDA CRISTI LÓPEZ CHUECOS.
Expediente: GR/TA/06263/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA DEL ROCÍO RUEDA LÓPEZ.
Expediente: GR/TA/06534/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: NANCI PATRICIA MASSOBRIO.
Expediente: GR/TA/08503/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FRANCISCO EMMAN GONZÁLEZ GIL.
Expediente: SE/TA/07253/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
Expediente: SE/TA/07858/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA DEL MAR MEJÍAS TORRES.
Expediente: SE/TA/04104/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: JOSEFA VARGAS CARRASCO.
Expediente: SE/TA/05117/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSÉ CORONADO TORRANO.
Expediente: SE/TA/05537/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARLENE CARRILLO CAMARÓN.
Expediente: SE/TA/05361/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROSA IRMA RIVAS FERNÁNDEZ.
Expediente: AL/TA/04552/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: LUCÍA VIGI.
Expediente: AL/TA/06375/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANDREA DA SILVA NIEVES.
Expediente: MA/AP/08428/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: HAYDEE NORMA DIEZ-MORAN.
Expediente: MA/AP/07621/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANTONIO JESÚS ROMÁN RUIZ.
Expediente: CA/AP/00313/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANA EXPÓSITO CONTRERAS.
Expediente: AL/AP/08629/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANDREA BERNI GARCÍA.
Expediente: AL/AP/08110/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: OTILIA RODRÍGUEZ GARCÍA.
Expediente: AL/AP/07962/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JAIME ZORRILLA PRADA.
Expediente: AL/AP/07772/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
Expediente: CA/AP/02332/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: CRISTINA MARTÍNEZ DEL MORAL.
Expediente: JA/TA/02680/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M.^a DOLORES RIVERA ENDRINO.
Expediente: SE/FI/00023/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JUAN RODRÍGUEZ PAZ.
Expediente: SE/TA/08764/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: CICINIA GRACIEL RAMIREZ AGÜE.
Expediente: SE/TA/08542/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: LIDIA SOTELO TORRES.
Expediente: SE/AP/08023/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SANDRA CAETANO ÁLVAREZ DE LARA.
Expediente: SE/AP/08415/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ENRIQUE SEGURA RODRÍGUEZ.
Expediente: SE/AP/08301/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROCÍO MOSLERO MELLADO.
Expediente: GR/AP/03422/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ISABEL MARÍA ELÍAS DA COSTA MORTAGUA CHA.
Expediente: GR/AP/02080/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: GEORGETA CHIVU.
Expediente: GR/AP/01979/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: PATRICIA MARTÍNEZ ETULAIN.
Expediente: GR/AP/01918/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA LUISA MORCILLO SÁNCHEZ.
Expediente: GR/AP/01877/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: BRAHIM AFOUI.
Expediente: GR/AP/01765/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ARIANE KNAEPEN.
Expediente: GR/AP/01523/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: VIRGINIA GRISEL CARMONA RICHTER.
Expediente: GR/AP/01508/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSÉ HERRERA MARTÍN.
Expediente: GR/AP/01289/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA MERCEDES VERA RUIZ.
Expediente: GR/AP/01285/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA DEL CARMEN ORTEGA MARCOS.
Expediente: GR/AP/01283/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FRANCISCO FERNÁNDEZ JÓDAR.
Expediente: GR/AP/01141/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

Interesado: MARIS CRUZ ZAZALI.
Expediente: AL/TA/02744/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

Interesada: ROSA MARÍA GUZMÁN CASTILLO.
Expediente: CO/AP/05222/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MIGUEL MORALES GARCÍA.
Expediente: CO/AP/05174/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROSARIO OSUNA PINEDA.
Expediente: CO/AP/04986/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: HAYAT ABDERRAZIK ABDALI.
Expediente: CO/AP/04979/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JUAN ANTONIO PADILLO GÓMEZ.
Expediente: CO/AP/01763/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: TRINIDAD SÁNCHEZ JIMÉNEZ.
Expediente: CO/AP/00537/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JAVIER RISCO CATALÁN.
Expediente: CA/AP/08792/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ISABEL MARÍA GARCÍA RUIZ.
Expediente: CA/AP/00098/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ELISA MARÍA IBARRA SÁNCHEZ.
Expediente: AL/AP/08699/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CARLOS MIGUEL MESA GÓMEZ.
Expediente: AL/FI/00244/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANA LEONOR CASTILLO ÁLVAREZ.
Expediente: JA/TA/00785/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROSA MARÍA GUZMÁN CASTILLO.
Expediente: CO/AP/05222/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ESTEFANIA CASTILLO CARREÑO.
Expediente: CO/AP/04972/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SERGIO DAVID JUÁREZ GONZÁLEZ.
Expediente: CO/AP/04953/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA JOSÉ MARÍN PÉREZ.
Expediente: CO/AP/04335/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: AGAR ROJAS CAERO.
Expediente: CO/AP/03730/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JUAN MANUEL CHAREUN.
Expediente: HU/TA/01811/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSÉ MEDINA GALLARDO.
Expediente: SE/TA/07952/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SUSANA CORPAS ARJONA.
Expediente: SE/TA/02732/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: FRANCISCA MOLLEJA AGUDO.
Expediente: SE/TA/05082/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSÉ ANTONIO CUBILLANA MOLINA.
Expediente: AL/TA/07941/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: HELEN UYI EKHOBOAGBON.
Expediente: AL/TA/08618/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: BLANCA LUCELLY RESTREPO VALLEJO.
Expediente: AL/TA/08657/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LUIS GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ.
Expediente: AL/TA/08663/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALISON GISSETH RODRIGUEZ GALVIS.
Expediente: CA/TA/00437/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARZIA CAVALLO.
Expediente: GR/TA/04205/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MANUELA GARCÍA LÓPEZ.
Expediente: GR/TA/04444/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSÉ MANUEL COSANO SUÁREZ.
Expediente: MA/TA/06611/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: RAQUEL GARCÍA SÁNCHEZ.
Expediente: GR/TA/04631/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA VIRGEN SAVIÑÓN HERNÁNDEZ.
Expediente: GR/TA/05020/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: GLORIA LIZANO LÓPEZ.
Expediente: GR/TA/05425/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA BELLA BORREGO GARCÍA.
Expediente: HU/TA/00378/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ÁNGELA PALMA DOMÍNGUEZ.
Expediente: HU/TA/01552/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MÓNICA ÁLVAREZ RUIZ.
Expediente: GR/TA/05916/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANA HEREDIA TORRES.
Expediente: GR/TA/06085/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: YONIEL GARCÍA MARTÍNEZ.
Expediente: GR/TA/06092/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M.ª DEL CARMEN TRAVÉ BENÍTEZ.
Expediente: GR/TA/06093/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANA BELÉN GASPAR MORENO.
Expediente: MA/TA/02115/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA AUXILIADO VILLA LÓPEZ.
Expediente: AL/TA/00350/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ADA BATISTA OGANDO.
Expediente: AL/TA/02121/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: HUGO DEL CAMPO PLASENCIA.
Expediente: GR/TA/05101/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M.ª CARMEN AMADOR CORTES.
Expediente: GR/TA/06390/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA EMILSEN ROJAS ROJAS.
Expediente: AL/TA/00919/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: CRISTINA GARCÍA PLAZA.
Expediente: AL/TA/01212/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: RAINER LEONARDO PHILLIPS OTAROLA.
Expediente: AL/TA/03348/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA PIA VALERO.
Expediente: AL/TA/04433/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MIGUEL CORDÓN CANTOS.
Expediente: GR/TA/02881/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ELISA DE BAGO ÁNGEL.
Expediente: GR/TA/03432/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: EVANGELINA MAR DUARTE ARRAIOLOS.
Expediente: GR/TA/03858/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALI EL BARY.
Expediente: MA/TA/07758/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: FÁTIMA ROTELA DE RIQUELME.
Expediente: MA/TA/06713/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M.ª JULIA CONTRERAS PARDO.
Expediente: MA/TA/08366/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: KEIVYS DNIELA BLANCO PÉREZ.
Expediente: MA/TA/04564/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: LETICIA AGUILERA PÉREZ.
Expediente: MA/TA/04774/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: INMACULADA NÚÑEZ ORELLANA.
Expediente: MA/TA/04635/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ÁNGELES VALERO ROSAS.
Expediente: MA/TA/04815/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SUSANA MARÍA HORMIGO ANTON.
Expediente: MA/TA/02748/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M.ª PILAR CÁCERES ORTEGA.
Expediente: MA/TA/05028/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ELIANA LUISA ZU CAMPOS JERIA.
Expediente: MA/TA/05270/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: CRISTINA GUERRERO RUIZ.
Expediente: MA/TA/06307/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: TRINIDAD CANTILLANA CORTES.
Expediente: SE/TA/07045/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: INMACULADA MUÑOZ MAGDALENO.
Expediente: GR/TA/00924/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: CAROLINA JIMÉNEZ FERRER.
Expediente: GR/TA/02705/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MIRIAM SANJURJO DE BALDRICH.
Expediente: GR/TA/02772/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ENCARNACIÓN LÓPEZ MORENO.
Expediente: GR/TA/03589/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: PAULA ALEJANDRA SAPIA CARBALLO.
Expediente: GR/TA/04342/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROCÍO PÉREZ CALVO.
Expediente: HU/TA/01493/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: LUISA YELA FERNÁNDEZ.
Expediente: HU/TA/01587/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ELENA RODRÍGUEZ ROELAS.
Expediente: GR/TA/03822/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SAMARA PAVÓN GONZÁLEZ.
Expediente: CO/TA/05682/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MANUEL CAMACHO ROMERO.
Expediente: CO/TA/08822/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: AMARA DOUMBIA.
Expediente: GR/TA/01162/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M.ª JOSÉ LOBÓN GÁMEZ.
Expediente: GR/TA/06621/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JORGE SIERRA CABRERA.
Expediente: GR/TA/06961/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: NOELIA RAMÓN JIMÉNEZ.
Expediente: GR/TA/07760/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ABEL MUÑOZ CORTES.
Expediente: GR/TA/09556/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: VÍCTOR PADIAL MARTÍN.
Expediente: GR/TA/10126/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ENCARNACIÓN MARTÍN CORTES.
Expediente: GR/TA/10722/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARIANA NEIRA RODRÍGUEZ.
Expediente: HU/TA/00887/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: KEVIN MUÑOZ GARCÍA.
Expediente: MA/TA/05335/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: BENJAMÍN LOZANO PÉREZ.
Expediente: MA/TA/05768/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SARAY ROBLES MUÑOZ.
Expediente: MA/TA/05813/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ELIDE JON.
Expediente: MA/TA/05900/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JARMILA TARBAJOVA.
Expediente: MA/TA/05969/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ÁNGELA MARÍA MONCAYO RODRÍGUEZ.
Expediente: MA/TA/05963/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA ESTHER GARCÍA LORCA.
Expediente: MA/TA/06226/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARGARET ODUS.
Expediente: MA/TA/06407/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA PAULA MAGGIORA.
Expediente: MA/TA/06415/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: DÉVORA GÓMEZ ÁLVAREZ.
Expediente: SE/TA/04997/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROCÍO DURÁN PORTILLA.
Expediente: SE/TA/05265/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROSARIO ELISABE ORTEGA BENÍTEZ.
Expediente: MA/TA/01237/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA.

Interesada: M.ª ANTONIA GUERRERO PINA.
Expediente: SE/TA/07326/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MATILDE NAVARRO NAVARRO.
Expediente: SE/TA/07960/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA MAGDALENA ARROYO CAICEDO.
Expediente: GR/TA/03038/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ERROR MATERIAL.

Interesada: TAMARA OLAGUENADA DÍAZ.
Expediente: MA/TA/03695/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARGARITA ALARCÓN ROJAS.
Expediente: MA/TA/04606/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JUAN JOSÉ LLORET COSME.
Expediente: MA/TA/05741/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: INÉS MARÍA ROSAS PACHECO.
Expediente: MA/TA/07540/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSÉ ANTONIO PAZ PAZ.
Expediente: MA/TA/01164/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: BEGOÑA MILAGROS MERIDA GRANADOS.
Expediente: MA/TA/04663/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ENRIQUE DIAZ BUENDIA
Expediente: SE/TA/01146/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesada: INMACULADA RUBIO MATAS
Expediente: GR/TA/02555/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JUAN FRANCISCO UREÑA BONNEFOIX
Expediente: GR/TA/02695/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesada: MARÍA GEMA MARÍN LÓPEZ.
Expediente: MA/TA/06186/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JUAN MIGUEL PALMA AMADOR.
Expediente: MA/TA/04946/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: PETROV DEYAN PETROV.
Expediente: MA/TA/05014/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FRANCISCO JOSÉ CABRERA CUEVAS.
Expediente: SE/TA/03704/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FRANCISCO JAVIER MURIEL CORTINA.
Expediente: MA/TA/05393/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: LUZ ENELIA HIDALGO ARIAS.
Expediente: SE/TA/03722/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA LETICIA CASANOVA BENÍTEZ.
Expediente: MA/TA/05026/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA DEL CARMEN MORENO WEILAND.
Expediente: SE/TA/05660/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: PILAR MARÍA CASTIÑEIRA GONZÁLEZ.
Expediente: CA/TA/01969/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANA GARCÍA URBANO.
Expediente: GR/TA/03047/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO.

Interesada: GEMA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
Expediente: JA/AP/00176/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

Interesada: NARCISA DE JESU MORÁN VELOZ.
Expediente: MA/AP/08084/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO.

Interesado: JUAN JOSÉ LARA RUIZ.
Expediente: CA/AP/03207/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA MONTSERRA RUIZ ORTIZ.
Expediente: MA/TA/00259/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesada: ELISABETH SANZ PAYA.
Expediente: CA/AP/05392/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA ISABEL DÍAZ COZAR.
Expediente: CA/AP/04232/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DANIEL MORENO CARVAL.
Expediente: CA/AP/04781/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M.ª CARMEN JOSE ROJO.
Expediente: CA/AP/05134/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SERGIO DOMENE PÉREZ.
Expediente: AL/AP/08528/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ CABRERA.
Expediente: CA/AP/00730/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA DEL CARME VÁZQUEZ ONCINA.
Expediente: CA/AP/01372/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROSA MARÍA DÍAZ NARANJO.
Expediente: HU/TA/10110/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: AROA YAGÜE MUÑOZ.
Expediente: AL/AP/07975/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: AGUSTÍN GUTIÉRREZ MASCARO.
Expediente: CO/AP/00015/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SAGRARIO AGUADO MARTÍNEZ.
Expediente: GR/AP/05038/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ELISABETH REDAÑO QUIÑONES.
Expediente: SE/TA/03701/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: AGUSTÍN RODRÍGUEZ ROMERO.
Expediente: SE/TA/03753/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: CONCEPCION ARAC PREZ MARTINEZ.
Expediente: GR/TA/00995/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M.ª PILAR SANTOS SÁNCHEZ.
Expediente: MA/TA/07139/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSÉ ANTONIO CID GARCÍA.
Expediente: MA/TA/06658/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DANIEL SÁEZ ZAYAS.
Expediente: MA/TA/04947/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JAEL SAEZ ZAYAS.
Expediente: MA/TA/04950/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANTONIO MOYA MURCIA.
Expediente: SE/TA/00454/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JUAN ANDRÉS PAASCUAL HERNÁNDEZ.
Expediente: SE/TA/00570/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANTONIO BUJALANCE VARO.
Expediente: CO/TA/06907/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ALICIA GUTIÉRREZ GÓMEZ.
Expediente: CA/TA/05370/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ELISABET OLIVA GALLEGU.
Expediente: GR/TA/04908/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

Interesada: GORA SARR.
Expediente: GR/TA/07281/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSHUA DANIEL.
Expediente: HU/TA/01118/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANE-MARIE BARANYI.
Expediente: SE/TA/04337/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: JOSEFA VALLEJO FLORES.
Expediente: SE/TA/04358/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: VERÓNICA GONZÁLES DURÁN.
Expediente: SE/TA/07845/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROSALIA AGUILAR CANALES.
Expediente: MA/TA/08308/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: REBECA LINO MARTÍNEZ.
Expediente: SE/TA/05084/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

Interesado: DANIEL PINZÓN AYALA.
Expediente: SE/TA/07179/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MIHAELA GEORGIA HARAPU.
Expediente: MA/TA/00063/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: LILIANA ALISON.
Expediente: MA/TA/05415/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MIRIAM MARDIROSIAN.
Expediente: MA/TA/06581/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA CASTILLO GARRIDO ROMERO.
Expediente: CA/TA/06561/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ENCARNA DÍAZ RAMOS.
Expediente: CA/TA/06865/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA ANTONIA ALDANA LAGUNA.
Expediente: MA/TA/07155/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANA HORNERO GÓMEZ.
Expediente: MA/TA/08328/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: RAFAEL RUBIO PÉREZ.
Expediente: CO/AP/02152/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: NIDIA MERCEDES GAONA DE CONEJO.
Expediente: CA/AP/05464/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA DEL MAR GARCÍA LEÓN.
Expediente: AL/AP/08740/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ HITTA.
Expediente: GR/TA/03568/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

Interesado: DAVID RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
Expediente: GR/TA/01938/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

Interesada: NORMA ALEJANDRA TOMASSONE LOMÓNACO.
Expediente: CA/TA/04152/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SUSANA PAREJO HUERTA.
Expediente: SE/TA/03720/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: BRAHIM AFOUI.
Expediente: GR/AP/01765/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: PATRICIA MARTINEZ ETULAIN.
Expediente: GR/AP/01918/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA LUISA MORCILLO SÁNCHEZ.
Expediente: GR/AP/01877/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: GEORGETA CHIVU.
Expediente: GR/AP/3445/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SANTIAGO GALLARDO PALACIOS.
Expediente: CA/TA/07168/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ISABEL MARÍA ELÍAS DA COSTA MORTAGUA CHA.
Expediente: GR/AP/02080/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: LAURA CABEZA GÓMEZ.
Expediente: MA/TA/01180/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M.ª DEL ROSARIO GOMIS CUELLO.
Expediente: GR/TA/06235/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SONIA VÍLCHEZ DÍAZ.
Expediente: GR/AP/00853/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SANDRA RECHE COBO.
Expediente: GR/AP/01340/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MÓNICA QUESADA FERNÁNDEZ.
Expediente: GR/AP/02168/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ISABEL JIMÉNEZ HIDALGO.
Expediente: GR/AP/0724/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARINELA ULIANA ORASCU FLOR.
Expediente: CO/AP/08180/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: BEGOÑA CORDERO SÁNCHEZ.
Expediente: CA/AP/08915/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSÉ JUAN MENA FERNÁNDEZ.
Expediente: AL/TA/00378/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.
Expediente: JA/TA/08106/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: NATIVIDAD CUBILLANA GARCÍA.
Expediente: CA/TA/05080/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SOUFIANE HAMAINI.
Expediente: CA/TA/05406/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ÁNGEL MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ.
Expediente: CA/TA/07343/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DIEGO PERAZZO.
Expediente: GR/TA/06885/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: EVA GANFORNINA ROMERO.
Expediente: SE/TA/06950/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: GLADYS SUSANA MORALES FERNÁNDEZ.
Expediente: MA/TA/07131/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: VIRGINIA SANZ SEBASTIÁN.
Expediente: GR/TA/05424/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SAMUEL DELGADO MARTÍNEZ.
Expediente: SE/TA/04493/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: JESSICA CAMPANARIO GONZÁLEZ.
Expediente: SE/TA/04909/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: FÁTIMA BARCA BIDAR.
Expediente: SE/TA/04962/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOHN JARVEY TABORDA SUÁREZ.
Expediente: SE/TA/05274/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FRACY FERNÁNDEZ CARRASCO.
Expediente: MA/TA/10859/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: NADEZHDA GEORGIEVA VALCHENA MARINOVA.
Expediente: MA/TA/05842/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA LUISA JURADO VARGAS.
Expediente: MA/TA/08198/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DOMINGO MORA ROLDAN.
Expediente: MA/TA/06642/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ISABEL M.ª PÉREZ MONTESINOS.
Expediente: SE/TA/06964/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: LAURA ÁLVAREZ HIDALGO.
Expediente: CO/AP/00810/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANA HIERRO NAVARRO.
Expediente: CO/AP/05120/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MANFRED LANDKOCZ.
Expediente: MA/TA/06985/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA CARMEN PÉREZ-ROSAS JIMÉNEZ.
Expediente: CO/AP/04584/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MANDY ANNA STARMANS.
Expediente: CO/AP/04031/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MANUEL CARMONA ZAMORANO.
Expediente: CO/AP/03029/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA REYES FERNÁNDEZ.
Expediente: CO/AP/02790/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ADORACIÓN LORA QUIJADA.
Expediente: CO/AP/02777/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: GEMA OTERO ORTEGA.
Expediente: CA/AP/04762/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ÁLVAREZ GALÁN GALLEGO.
Expediente: CA/AP/05760/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M.ª ISABEL FLORES GALLO.
Expediente: CA/AP/05217/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA DEL ROCÍO BARRASA NAVAS.
Expediente: SE/TA/09716/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MANUEL HEREDIA BRENES.
Expediente: CA/AP/01435/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: EVELYNE NATIVO.
Expediente: JA/TA/05091/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FADOUA BELAOULA.
Expediente: MA/TA/00517/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANTONIO CABRERA TORRES.
Expediente: MA/AP/04963/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ADIL AJLANI.
Expediente: MA/AP/05796/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: YOMAIRA ESTHER DE LA ROSA MONTENEGRO.
Expediente: MA/AP/05833/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JAVIER GARCÍA MARTÍN.
Expediente: MA/AP/06221/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANA MARÍA MARMOL DOBLADO.
Expediente: MA/AP/06231/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ERIKA SALVADOR BORBALAS.
Expediente: MA/AP/06375/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JUAN EDUARDO BRAVO TORRES.
Expediente: MA/AP/06398/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ HERRERIAS.
Expediente: MA/AP/06399/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M.ª ANTONIA GUTIÉRREZ ESPAÑA.
Expediente: MA/AP/06445/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA DEL MAR CARRILLO CALVO.
Expediente: MA/AP/06616/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M.ª DEL CARMEN HIDALGO VÁZQUEZ.
Expediente: MA/AP/06705/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA DE LOURDES MANGANA.
Expediente: MA/AP/06823/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ALMUDENA RUDILLA ANTUNEZ.
Expediente: MA/AP/06854/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

Interesada: CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
Expediente: MA/AP/07037/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MACARENA CASTRO REYES.
Expediente: MA/AP/07082/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: EUGENIA ARIAS MENDOZA.
Expediente: MA/AP/07347/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA JOSÉ TOSCANO MÁRQUEZ.
Expediente: HU/TA/06881/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: IVÁN RODRÍGUEZ SANTOS.
Expediente: SE/TA/05808/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.
Expediente: CO/AP/02926/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M. TERESA SILVA RIVERA.
Expediente: SE/TA/04133/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: OLGA GONZÁLEZ SALVAGO.
Expediente: SE/TA/02753/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: CONCEPCIÓN ARAC PREZ MARTÍNEZ.
Expediente: SE/TA/03796/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: CONSOLACIÓN MATUTE LÓPEZ.
Expediente: SE/TA/0702150/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M. DEL CARMEN PULGAR ONTRERAS.
Expediente: SE/TA/01833/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: VANESSA GANDULO CABRERA.
Expediente: SE/TA/04804/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: DELIA MABEL SÁNCHEZ TUNEZ.
Expediente: MA/AP/06284/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ANA ISABEL ARENAS GUARDIA.
Expediente: SE/TA/04309/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SANDRA RUIZ POLVILLO.
Expediente: SE/TA/0373072007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: CANDELARIA CEBRERO GÓMEZ.
Expediente: SE/TA/01828/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: NELIA GARCÍA COTAN.
Expediente: SE/TA/01792/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: SOLEDAD LUNA LÓPEZ.
Expediente: SE/TA/02440/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: PAULA SOFIA DA SILVA OLIVEIRA.
Expediente: HU/TA/03060/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: JUANA CORTES MORENO.
Expediente: JA/TA/00982/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: TRINIDAD YELA FERNÁNDEZ.
Expediente: HU/TA/0702188/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: AVELINA GONZALEZ DOMINGUEZ.
Expediente: MA/AP/06677/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MÓNICA SERRAT OLIVA.
Expediente: JA/TA/01821/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: M. PAZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
Expediente: HU/TA/02788/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: MARÍA JIMÉNEZ RUIZ.
Expediente: JA/TA/00006/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARCIAL TRIGUERO VÁZQUEZ.
Expediente: SE/TA/00073/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROCÍO GAMERO BERNAL.
Expediente: SE/TA/01214/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: ROSA MARÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
Expediente: GR/TA/01233/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesada: RIMEDIA SAPORITO.
Expediente: MA/TA/0702050/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: RUBÉN OJEDA LÓPAZ.
Expediente: MA/TA/01828/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSÉ LUIS CARABALLO SÁNCHEZ.
Expediente: CA/TA/00393/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO.

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de

julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA,

núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA, núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2011, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.14311829.77310.32L3.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

Núm. Expediente	Beneficiario	CIF	Modalidad de ayudas	Importe total
MA/CI/00124/2010	GO NET APLICACIONES, S.A.	A92979897	Contratación indefinida	4.808,00 €
MA/CI/00147/2010	ALL ACQUA COSTA DEL SOL, S.L.	B93063394	Contratación indefinida	9.616,00 €
MA/CI/00177/2010	ANA MARÍA CUENCA URIBE	26802161P	Contratación indefinida	4.327,20 €
MA/CI/00178/2010	JAVIER ESTEBAN RAMÍREZ DE LA FUENTE	74821039S	Contratación indefinida	4.800,00 €
MA/CI/00201/2010	CENFORSOL, S.L.	B93053700	Contratación indefinida	9.616,00 €
MA/CI/00209/2010	ANA ISABEL SAMPEDRO SERRANO	44576501V	Contratación indefinida	4.808,00 €
MA/CI/00212/2010	HUMERSAN, S.L.	B93062776	Contratación indefinida	16.828,00 €
MA/CI/00213/2010	ZURITA GESTIÓN, S.L.U.	B93070530	Contratación indefinida	14.424,00 €
MA/CI/00220/2010	UNIÓN SEIS CONSULTORES, S.L.	B92991918	Contratación indefinida	3.365,60 €
MA/STC/00058/2010	RAICES FORMACIÓN, S.L.L.	B93056091	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00 €

Málaga, 1 de julio de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Asociación de Mujeres por el Desarrollo y el Empleo de Andalucía, de la resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en Polígono Store, C/A, parcela 12 pta 1.ª, C.P. 41008, Sevilla, la notificación a Asociación de Mujeres por el Desarrollo y el Empleo de Andalucía, de la resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 98/2007/J/109, con fecha 10 de mayo de 2011, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Directora General, M.ª Teresa Florido Mancheño.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de

Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª izq. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 982/2010/S/CO/218.

Núm. de acta: I142010000156282.

Interesado: «Antonio Pérez Oteros, S.L.». CIF B14373054.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de mayo de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 5 de julio de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de acto administrativo a los promotores citados a continuación, a quien no ha sido posible notificar.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a los promotores que a continuación se relacionan, y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, en calle Joaquina Egúaras, núm. 2, Planta 4.ª, Granada, 18013.

Núm. Expediente: GR/CIE/00036/2010.

Promotor: Juan Enrique Alameda Martín.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expediente: GR/CIE/00041/2010.

Promotor: Pablo Muñoz Doblas.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución a la calificación I+E.

Núm. Expediente: GR/CIE/00056/2010.
Promotor: Alejandro Casasola Medina.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución a la calificación I+E.

Núm. Expediente: GR/CIE/00002/2011.
Promotor: Nazaret Dueñas Roldán.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución a la calificación I+E.

Núm. Expediente: GR/CIE/00010/2011.
Promotor: Juan Carlos Martín Martínez.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución a la calificación I+E.

Granada, 30 de junio de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 7 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando diferentes expedientes de incentivos a las primeras contrataciones de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido por la Orden de 24 de febrero de 2010, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sita en P/ Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Expediente: CA/CTI/0019/2010.
Interesado: Alejandro Jiménez Galindo, S.L.
Último domicilio: CL/ Atlantida, núm. 6, piso 3.º B, C.P. 11009, Cádiz.
Asunto: Acto notificado: Resolución denegatoria. 2011.

Expediente: CA/CTI/0024/2010.
Interesado: Rafael Juan Fernández, S.L.
Último domicilio: Polígono Matías Balsera, 12, nave 3 P. Palmar, s/n, C.P. 11500, Puerto de Santa María (El).
Asunto: Acto notificado: Resolución denegatoria. 2011.

Expediente: CA/CTI/0031/2010.
Interesada: Manuela Moreno García, S.L.
Último domicilio: C/ Brasil, núm. 29, Esc. 2, piso 3.º C, C.P. 11519, Puerto Real (Cádiz).
Asunto: Acto notificado: Resolución denegatoria. 2011.

Expediente: CA/CTI/0088/2010.
Interesado: Juan Carlos Morales González, S.L.
Último domicilio: C/ Piña, núm. 13, C.P. 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Asunto: Acto notificado: Resolución denegatoria. 2011.

Expediente: CA/CTI/0093/2010.
Interesado: Manuel Montado Soto, S.L.
Último domicilio: C/ Fco. Ribas, Terrazas del Chapin II, s/n, piso 3.º A, C.P. 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Asunto: Acto notificado: Resolución denegatoria. 2011.

Expediente: CA/CTI/0027/2010.
Interesado: EL Mostapha Ridaoui, S.L.
Último domicilio: C/ El Mayorrazgo, núm. 46, C.P. 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Asunto: Acto notificado: Resolución denegatoria. 2011.

Cádiz, 7 de julio de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expedientes sancionadores que se citan en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de resolución de expedientes sancionadores en materia de consumo, incoados por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, para que sirva de notificación de los mencionados actos. Se informa que, para un conocimiento íntegro de dichos actos, podrán comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sita en Avda. M.ª Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se les concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-13/11-P.
Interesado: Teatro Circo Alaska.
Último domicilio conocido: C/ Cornicabra, núm. 33, 45638, Pepino (Toledo).
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Contenido: Infracción en materia de consumo.
Sanción propuesta: 700 euros.

Expediente sancionador núm.: 155/10-P.
Interesado: Fco. Javier Luque García.
Último domicilio conocido: C/ Tórtola, núm. 12, 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Contenido: Infracciones en materia de consumo.
Sanción: 1.000 euros.

Cádiz, 4 de julio de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de higiene de los productos alimenticios.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva capital:

Interesado: Erosky Center Almonte.
Expediente: S21-252/2010.
Último domicilio conocido: C/ Martín Villa, s/n, Almonte (Huelva).
Acto notificado: Notificación de archivo de actuaciones.

Huelva, 8 de julio de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa sobre Comercio Interior de Andalucía.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador 033/11 incoado contra doña Mongli Shi, titular del establecimiento denominado Modas Mongli, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Constitución, 13, de Granada, por infracción a la normativa de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 1.ª Planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 8 de julio de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivada de: Propuesta de resolución de expediente sancionador, HU-24/11.

Incoados por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede

efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-24/11.
Interesado: Hacienda de Turismo Rural La Plazuela, S.L.
Último domicilio conocido: C/ San Antonio de Padua, núm. 5, La Corte de Cortegana, Cortegana (C.P. 21239), Huelva.
CIF: B-21367537.
Infracción: Leve de la Ley 12/1999 del Turismo de Andalucía.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: David Rodríguez Maldonado.
Núm. expediente: 0133/11.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo al/los menor/es (T.R.L.).
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 8 de julio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

NOTIFICACIÓN de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.

Expediente núm. 352-2010-00001900-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el De-

creto 42/02, 12 de febrero, del Régimen de Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 29.6.2011, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2010-00001900-1, a Patrycja Krystyna Kolano, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Huelva, 29 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Misericachs.

NOTIFICACIÓN de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.

Expediente núm.: 352-2007-00001972-9.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6.7.2011, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2007-00001972-1, a don Rafael Romero y doña Montemayor Ferreiro Ortega, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de A.R.F. al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Huelva, 6 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Misericachs.

ANUNCIO de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos relativos a expedientes que se relacionan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, sita en Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, concediéndose los plazos de contestación que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución de reintegro: 1 mes, recurso potestativo de reposición.

RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

- Resolución del expediente de reintegro núm. 39/2011, de fecha 18.5.2011, abierto a doña Milagros Valenzuela del Río, representante legal de Dolores del Río Rubio, como obligado/a al reintegro de la cantidad concedida para adquisición de prótesis ocular para personas con discapacidad más intereses de demora, por un total de 446,28 €.

Última dirección: C/ Harina, 47, 18369, Villanueva de Mesía, Granada.

- Resolución del Expediente de reintegro núm. 40/2011, de fecha 18.5.2011, abierto a doña Milagros Valenzuela del Río, representante legal de Dolores del Río Rubio, como obligado/a al reintegro de la cantidad concedida para adquisición de prótesis dental para personas con discapacidad más intereses de demora, por un total de 669,42 €.

Última dirección: C/ harina, 47, 18369, Villanueva de Mesía, Granada.

Granada, 7 de julio de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Legado Patrimonial de los lugares de las Cortes y la Constitución de 1812.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, a favor del Legado Patrimonial de los lugares de las Cortes y la Constitución de 1812 en San Fernando, Cádiz y la Bahía (Cádiz), incoado mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 18 de marzo de 2011 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 28 de abril de 2011), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 28 de junio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Monasterio de Santa María de la Victoria, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico

Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor del Monasterio de Santa María de la Victoria, en El Puerto de Santa María (Cádiz), incoado mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 23 de febrero de 2011 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, de 21 de marzo de 2011), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 29 de junio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución que se cita, dictada en el expediente en materia de detectores de metales.

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en Granada en fecha 29 de noviembre de 2010, en el expediente BC.07.160/10, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Jaime M. Ávila García podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 29 de

noviembre de 2010, y del correspondiente procedimiento administrativo. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 12 de enero de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración del Conjunto Histórico de Málaga.

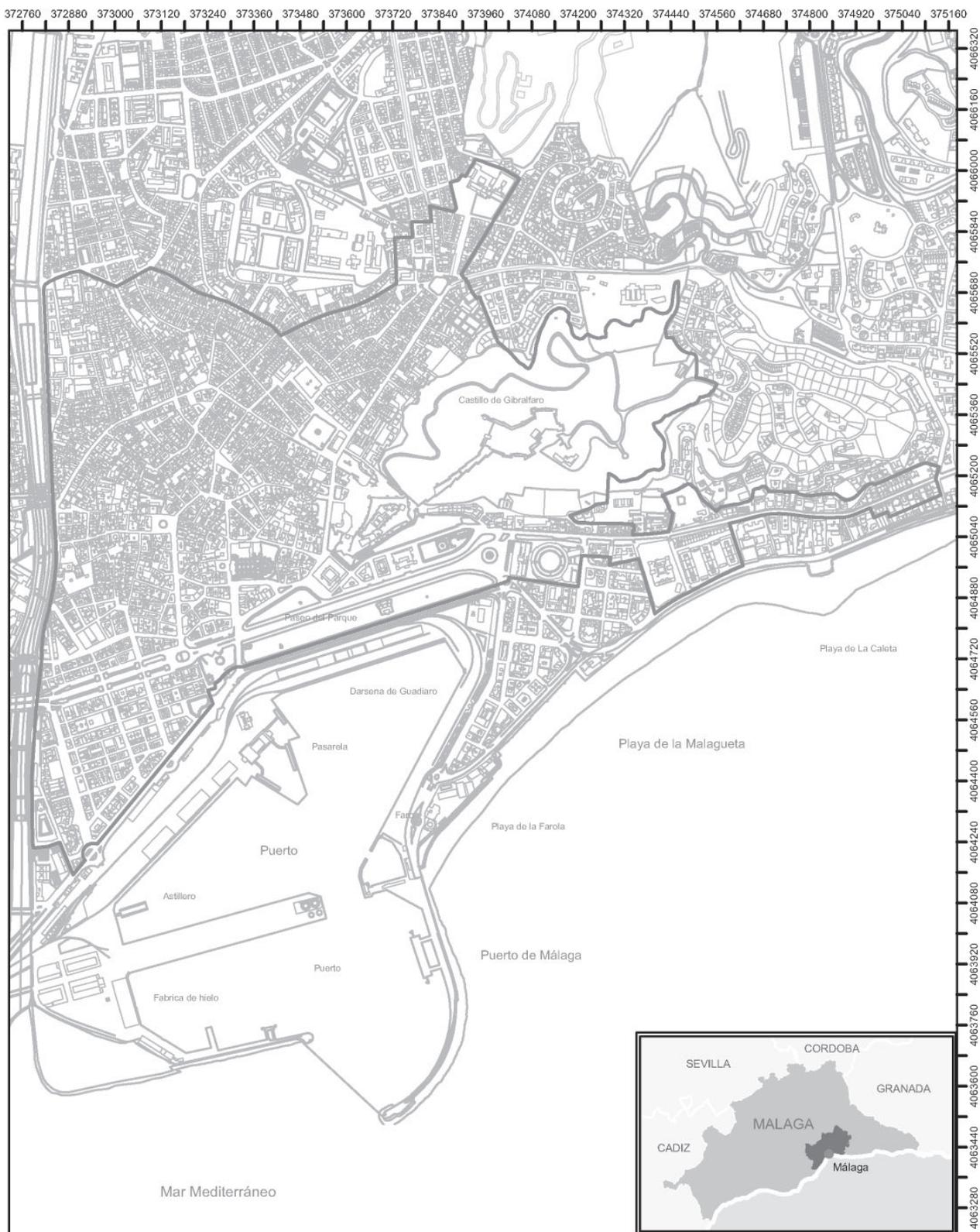
Por Resolución de 18 de julio de 1985, la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía acordó tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico Artístico a favor de Málaga (BOJA núm. 76, de 2 de agosto). De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con la disposición transitoria sexta de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dicho expediente ha de tramitarse por la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, si bien su resolución se efectuará conforme a la vigente Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración del Conjunto Histórico de Málaga, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 5 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.



Delimitación del Conjunto Histórico de Málaga

Cartografía base: Cartografía Catastral Vectorial Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2005.

0 300 600 metros
Escala: 1:13.500 Datum: ED50 UTM H30N

Legenda
 — Delimitación del Conjunto Histórico de Málaga

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se somete a información pública la propuesta de declaración de zonas E1 y puntos de referencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acordada la iniciación del procedimiento de declaración de zonas E1 y puntos de referencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y emitido por los Ayuntamientos el informe regulado en el artículo 25.3 del Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del artículo 25.4 del citado Decreto 357/2010, de 3 de agosto, dada la especial naturaleza y el alcance general de esta declaración, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la propuesta de declaración de zonas E1 y puntos de referencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el expediente correspondiente al citado procedimiento se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, número 1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el referido expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes en > participación y atención al ciudadano > participación > documentos sometidos a información pública > Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([http:// www.juntadeandalucia.es/ medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Director General, José Fiscal López.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2011-2020, junto al informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del citado Plan.

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 3 de agosto de 2010, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2011-2020.

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el artículo 5.2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de agosto de 2010, por el que se acuerda la formulación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2011-2020, la versión preliminar del Plan referido, que debe incluir el informe de sostenibilidad ambiental, se someterá a información pública y a la consulta de las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado.

Por lo expuesto y de acuerdo con las facultades conferidas a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en el artículo 11.e) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2011-2020, el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del citado Plan, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto, el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar se hallarán a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza de España, Sector 3, 3.ª planta, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del proyecto de Decreto, el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del citado Plan en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 30 de junio de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Baeza (Jaén). (PP. 1827/2011).

Expediente AAU/JA/0006/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de planta móvil de aglomerado asfáltico para abastecimiento de obra Autovía del Olivar, duplicación de calzada A-316 variante de Baeza, en el término municipal de Baeza (Jaén), promovido Unión Temporal de Empresas OHL-Vera, expediente AAU/JA/0006/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particu-

lar, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 2 de junio de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de «nuevas instalaciones para almacén de residuos peligrosos», sita en el Polígono Industrial Guadalhorce. (PP. 1952/2011).

Expte.: AAU-MA-02-11-(DPA 060-2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Saica Natur, S.L.

Emplazamiento: Polígono Industrial Guadalhorce, Carretera Azucarera-Intelhorce, 70-72, Málaga.

Coordenadas centrales (aproximadas): X = 367.086

Y = 4.062.125, Huso 30

Superficie de la nave existente: 5.500 m².

Superficie de la nueva instalación (Almacén): 104 m², (13x8x5 (H))

Finalidad: Almacén de Residuos Peligrosos situado dentro de una nave autorizada y destinada al reciclaje de papel, cartón y plásticos. Los productos peligrosos se almacenan en contenedores de 1,2 x 0,8 x 1,05 m, apilables en 4 unidades (altura total 4 x 1,05 = 4,20 m) y retirados por Gestor Autorizado.

Características de la actividad: Alma. Expediente: AAU-MA-02-11 (Ref. DPA 060/2011).

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 6 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada a la sociedad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para la ejecución y explotación del proyecto que se cita. (PP. 2133/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla mediante la resolución que se cita a continuación:

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la sociedad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para la ejecución y explotación del proyecto de línea eléctrica de alta tensión de 66 kV D/C «Don Rodrigo-Nuevo Arahal», en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra, Arahal, Carmona y Utrera, provincia de Sevilla (expediente AAU/SE/150/N/10).

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2260/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 3002/04.

Fecha resolución: 14.1.2011.

Titulares: Eloy Martínez Sagrera, Irene Martínez Muñoz, Eloy Jesús Martínez Muñoz, María Asunción Martínez Muñoz, Irene Muñoz Sagrera, Carmen Martínez Muñoz.

T.m. (provincia): Écija (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión de Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2279/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 8688/06.

Fecha resolución: 23.11.2010.

Titular: Juan Luis Lara Cantalejo, Ana María Cano Bueso.

T.m. (provincia): Montefrío (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, comunicando el trámite de vista y audiencia del proyecto de deslinde del expediente de apeo y deslinde de los ríos Eliche (o Frio) y Quebrajano, t.m. de Jaén.

La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua ha for-

mulado el proyecto de deslinde en ambas márgenes del río Eliche (o río Frio), en el tramo aguas arriba de la confluencia con el río Quiebrajano (Clave de tramo en Proyecto Linde 5J02), y en ambas márgenes del río Quiebrajano, en el tramo aguas arriba de la confluencia con el río Eliche (Clave de tramo en Proyecto Linde 5J03), en el término municipal de Jaén, provincia de Jaén, correspondiente al expediente arriba indicado.

Atendiendo al artículo 240 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 7 de abril de 2011 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente), que establece en su apartado 2.10.º de la cláusula segunda la encomienda a la Junta de Andalucía de la tramitación de los procedimientos, hasta la propuesta de resolución inclusive, relativos a los procedimientos de apeo y deslinde de los cauces de dominio público hidráulico de la cuenca del Guadalquivir. Así mismo, conforme al artículo 23 del texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y conforme al artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, se faculta a este organismo para la Administración y el Control del Dominio Público Hidráulico y para el deslinde de los cauces.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en BOJA o en su defecto a la recepción de la notificación en BOJA, en la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente sita en C/ Santo Reino, 5 y 7 (antigua oficina de la CHG), 23071, Jaén. Teléfono: 953 319 040, fax: 953 319 100.

A continuación se relacionan referencias catastrales y titulares afectados por la poligonal que define el Dominio Público Hidráulico, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretenda introducir sobre la línea de deslinde, durante el plazo fijado anteriormente:

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
S/R	ABAD RAYA EDUARDO. SEGOVIA VELAZCO ANA Mª
27/00049	ABOLAFIA RAMIREZ CARMEN
27/00051	ABOLAFIA RAMIREZ CARMEN
27/00048	ABOLAFIA RAMIREZ JOAQUIN
27/00050	ABOLAFIA RAMIREZ JOAQUIN
27/00030	ABOLAFIA RAMIREZ JUAN
27/00047	ABOLAFIA RAMIREZ JUAN
001406900VG37C	AGUILAR TORRE LUISA
S/R	ALBOLAFIA FERNANDEZ JOSE MIGUEL
S/R	ALCANTARA MARTINEZ DOLORES
27/00109	ALCANTARA MARTINEZ JUANA
27/00149	ALCANTARA MARTINEZ JUANA
S/R	ALCANTARA ORTEGA Mª DEL CARMEN. ALCANTARA MARTINEZ ANTONIO
26/00005	ALMAPAR SA
26/00006	ALMAPAR SA
27/00013	ALMAPAR SA
27/00014	ALMAPAR SA
27/00001	ALMAZAN GOMEZ DOMINGO. VEGA RINCON PILAR
27/00001	ALMAZAN VEGA ALFONSO. ALMAZAN GOMEZ DOMINGO Y VEGA RINCÓN PILAR
S/R	AMADOR DE LA CHICA Mª DEL PILAR
S/R	ARANDA DELGADO JOSE. QUESADA CAÑADA JOSEFA
S/R	ARANDA QUESADA JOSÉ
29/00086	ARMENTEROS FERNANDEZ ASCENSION HEREDEROS DE
S/R	ASOCIACIÓN "SE PUEDE HACER"

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
26/09007	AYUNTAMIENTO DE JAEN
26/09031	AYUNTAMIENTO DE JAEN
27/09012	AYUNTAMIENTO DE JAEN
27/09015	AYUNTAMIENTO DE JAEN
27/09016	AYUNTAMIENTO DE JAEN
28/09004	AYUNTAMIENTO DE JAEN
29/09001	AYUNTAMIENTO DE JAEN
S/R	BALLESTEROS MARTINEZ FRANCISCO JAVIER. CASTAÑO CASAL ANA Mª
S/R	BAUTISTA MORAL INMACULADA. FRCO JAVIER GOMEZ VEGA
S/R	BELART RODRIGUEZ PILAR
S/R	BELTRAN MARTINEZ ROSARIO
S/R	BERGES ACONDANSIA ANTONIO LUIS
S/R	BERGES ALMANSA Mª DE LOS REYES
S/R	BERRIO LERMA JUAN MANUEL. RUIZ GONZALEZ Mª JOSEFA
S/R	BLANCA CASTILLO JOAQUIN. GAMEZ MARTOS ASUNCION
S/R	BLANCO HESTEDT EDITH
S/R	BLANCO MARTINEZ PEDRO. WASMER LORENTE Mª JOSEFA
23/00014	BRAVO SILES PURIFICACION. FERNANDEZ BRAVO JUAN
23/00249	BRAVO SILES PURIFICACION
23/00012	BRAVO SILES PURIFICACION. FERNANDEZ BRAVO JUAN
S/R	BUENO LOPEZ JUAN
26/00316	BUITRAGO SUTIL ANTONIO
002301100VG37E	CABRERA TORRES, JUAN PEDRO
S/R	CALATRAVA BERNIER EDUARDO IGNACIO
002306400VG37E	CALERO GARCIA TOMAS
S/R	CALERO MONEREO GUSTAVO
000400200VG37C	CAMARA BRIONES JULIA
S/R	CAMARA GARCIA JOSE.GARCIA ALMAGRO ESTEFANIA
S/R	CAMPOS LARGO CARLOS
000309900VG37C	CAMPOS LARGO CARLOS
S/R	CAMPOS LOBETO MANUEL JESUS HIJO DE CAMPOS LARGO CARLOS
002301300VG37E	CANCIO OLMEDO FRANCISCO
002301400VG37E	CANCIO OLMEDO FRANCISCO
26/00002	CANCIO OLMEDO FRANCISCO
002301100VG37E	CAÑO GONZALEZ JOSEFA
S/R	CÁRDENAS ADIHUELA ANTONIO
26/00515	CARDENAS CABRERA ISIDORO
S/R	CARDENAS LOPEZ, JOSE MARIA Y CASTILLO CASTRO, Mª DOLORES
29/00049	CARMONA LABELLA ANTONIO. DIAZ RUIZ Mª CARMEN
29/00049	CARMONA LABELLA FRANCISCO
29/00049	CARMONA LABELLA JOSE MARIA
29/00049	CARMONA LABELLA JUAN DE DIOS
29/00048	CARMONA LABELLA MANUEL
29/00049	CARMONA LABELLA MANUEL
29/00050	CARMONA PERAGON ANTONIO
29/00050	CARMONA PERAGON CARMEN. CASA MARTINEZ FRCO JAVIER
29/00050	CARMONA PERAGON JUANA DE DIOS
29/00050	CARMONA PERAGON MANUEL
S/R	CARRACOSA ALCANTARA Mª DEL CARMEN
S/R	CARRASCAL AGUADO FERMIN M.
002305100VG37E	CARRASCAL AGUADO GERMAN MANUEL
26/00511	CARRASCO GARCIA JULIAN
S/R	CARRASCOSA ALCANTARA ANGEL
S/R	CARRASCOSA ALCANTARA Mª DEL CARMEN

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
S/R	CARRASCOSA ALCANTARA JUAN ANTONIO
S/R	CARRASCOSA JURADO JOSE
26/00534	CARRILLO CRUZ MANUEL. CORTES CORTES CARMEN
26/00317	CARRILLO GARRIDO ALFONSO
S/R	CARRILLO LEON ANA
23/00159	CASTILLO GARCIA FRANCISCO. NAVAS EXPOSITO ELENA. BELTRAN BUENDIA AURORA. ALVAREZ PEZ CONCEPCION Y JUAN DE DIOS. RUBIO FERNANDEZ Mª JUANA
S/R	CASTILLO JUAREZ ANTONIO
S/R	CASTILLO PEINADO ANTONIO
26/00321	CASTRO MILLA ANTONIA. GARRIDO CASTRO MANUELA, ANTONIO J Y FRANCISCO J
26/00322	CASTRO MILLA ANTONIA. GARRIDO CASTRO MANUELA, ANTONIO J Y FRANCISCO J
26/00323	CASTRO MILLA ANTONIA. GARRIDO CASTRO MANUELA, ANTONIO J Y FRANCISCO J
26/00320	CASTRO MILLA ANTONIA. GARRIDO CASTRO MANUELA, ANTONIO J Y FRANCISCO J
000300800VG37C	CHARTES MONTESINOS MARIA CARMEN
26/00290	CHICA MORILLA MANUEL HEREDEROS DE CHICA MATA ILDEFONSO
S/R	CHICA TORRES DOLORES
S/R	CIFUENTES SABIO ANGEL. GONZALEZ NAVARRO LUCIANA
000800800VG37C	COBO PAREDES JUSTA
27/29	COLMENERO CARRILLO JUAN. FERNANDO, FRCA, JOAQUIN Y CARRILLO MARTINEZ MARIA
27/00006	COLMENERO FERNANDEZ PEDRO
26/00533	COLMENERO GARRIDO DOLORES. ALCANTARA MARTINEZ RAFAEL
27/00062	COLMENERO ORDOÑEZ FRANCISCO HEREDEROS DE
001402000VG37C	COLMENERO ORDOÑEZ PEDRO
001407000VG37C	COLMENERO ORDOÑEZ PEDRO
27/00063	COLMENERO ORDOÑEZ PEDRO
27/00064	COLMENERO ORDOÑEZ PEDRO
S/R	COLMENERO PAULANO JUAN. COLMENERO DELGADO JOAQUIN Y ANTONIO
S/R	COMPañIA SEVILLANA-ENDESA DE ELECTRICIDAD
S/R	CORNEJO UREÑA JUAN
26/00514	CRUZ MARTINEZ VICENTE. LOPEZ POZO Mª DEL CARMEN
S/R	DAMA SANTIAGO FRANCISCO
000300200VG37C	DAMAS SANTIAGO FRANCISCO
S/R	DAMAS HUESO Mª AMPARO
S/R	DE DIOS DEL MORAL JOSE LUIS.CASTELLANO OSAREZ Mª DOLORES
S/R	DE ESTEBAN GARCIA ROCIO DOLORES
S/R	DE HORNA SANCHEZ BIENVENIDO
002300900VG37E	DE LA CAMARA MONTES MARIA DEL CARMEN
S/R	DE LA CASA MALDONADO MANUEL. VAREA POLANIA Mª CARMEN
S/R	DEL CASTILLO DEL CASTILLO ALFONSO. MARTINEZ COLMENERO ROSARIO
S/R	DEL VAL JEREZ ARTURO. TORRES GALLEGO EVA Mª
23/00245	RAMIREZ ALCAZAR JOSE. DELGADO CARRILLO ANA Y MUÑOZ DE LA CHICA FRCO.
002303800VG37E	RAMIREZ ALCAZAR JOSE. DELGADO CARRILLO ANA Y MUÑOZ DE LA CHICA FRCO.
002306100VG37E	RAMIREZ ALCAZAR JOSE. DELGADO CARRILLO ANA Y MUÑOZ DE LA CHICA FRCO.
002306300VG37E	RAMIREZ ALCAZAR JOSE. DELGADO CARRILLO ANA Y MUÑOZ DE LA CHICA FRCO.
23/00010	RAMIREZ ALCAZAR JOSE. DELGADO CARRILLO ANA Y MUÑOZ DE LA CHICA FRCO.
S/R	DELGADO PEREZ MARIA ISABEL
002302300VG37E	DELGADO PEREZ MARIA ISABEL
000906800VG37C	DESCONOCIDO
000906900VG37C	DESCONOCIDO

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
000907000VG37C	DESCONOCIDO
000907100VG37C	DESCONOCIDO
000907200VG37C	DESCONOCIDO
000907300VG37C	DESCONOCIDO
000907400VG37C	DESCONOCIDO
000907500VG37C	DESCONOCIDO
000907600VG37C	DESCONOCIDO
001407400VG37C	DESCONOCIDO
002306600VG37E	DESCONOCIDO
26/00611	DESCONOCIDO
26/09000	DESCONOCIDO
27/00153	DESCONOCIDO
27/00164	DESCONOCIDO
27/00165	DESCONOCIDO
27/00166	DESCONOCIDO
27/00167	DESCONOCIDO
27/09000	DESCONOCIDO
S/R	DIAZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL. MEDINA QUE-SADA ASCENSION
000906200VG37C	DIAZ MORENO DOLORES
000900400VG37C	DIOS CARMONA JULIO DE
000376100VG37C	DIOS MORAL JOSE LUIS DE. CASTELLANO OZAEZ Mª DOLORES
22/09019	DIPUTACION DE JAEN
24/09029	DIPUTACION DE JAEN
26/09014	DIPUTACION DE JAEN
27/09013	DIPUTACION DE JAEN
28/09002	DIPUTACION DE JAEN
000800500VG37C	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL
000801000VG37C	ESPINOLA PEREZ PEDRO
S/R	ESPINOSA CAMPOS FRANCISCO. LOMBARDO MEDINA JOSEFA
000800800VG37C	EXPOSITO COBO ANA MARIA
000800800VG37C	EXPOSITO COBO ANTONIO RAMON
000800800VG37C	EXPOSITO COBO DIEGO
000800800VG37C	EXPOSITO COBO JUSTA
000800800VG37C	EXPOSITO COBO Mª ELENA
000800800VG37C	EXPOSITO COBO VICTORIA
S/R	EXPOSITO JIMENEZ MARIANO
000316200VG37C	EXPOSITO JIMENEZ MARIANO
S/R	EXPOSITO MEDINA RAFAEL. GODOY CHICLANA Mª JOSE
26/00534	EXPOSITO VERDEJO RAMONA
002302300VG37E	FERNANDEZ ALMAGRO DURAN RAFAEL. (REPRESENTANTE DE ISABEL DELGADO)
000800400VG37C	FERNANDEZ ARAQUE JUAN
002300700VG37E	FERNANDEZ CASTRO MANUELA
002301400VG37E	FERRANDIZ MARTOS FRANCISCO
000901700VG37C	FERRERAS PEÑA NATALIA
002301400VG37E	FLORES HUETE ANTONIO
S/R	FONTECHA CRUZ MANUEL. MORENO DIAZ JOSEFA
S/R	FROFOMO MIMBRERO MANUEL
000308900VG37C	GALLARDO COLMENERO MARIA ROSARIO
28/00106	GALLARDO COLMENERO MARIA ROSARIO
28/00107	GALLARDO COLMENERO MARIA ROSARIO
28/00108	GALLARDO COLMENERO MARIA ROSARIO
S/R	GALLO TORRES MANUEL. CANO ORDOÑEZ PILAR
S/R	GAMEZ GALLEGO JULIO
S/R	GARCIA ALCANTARA ANGELES
S/R	GARCIA ALCANTARA ANTONIO
S/R	GARCIA ALCANTARA JESUS
S/R	GARCIA ALCANTARA TOMAS

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
000800600VG37C	GARCIA CANTERO MARIA LUISA
000801000VG37C	GARCIA LOPEZ CARIDAD
S/R	GARCIA MOLINA PEDRO
26/00314	GARCIA MORALES CESAR
27/00168	GARCIA MORALES CESAR
26/00314	GARCIA MORALES JUAN ANTONIO
26/00168	GARCIA MORALES JUAN ANTONIO
26/00314	GARCIA MORALES RAFAEL
27/00168	GARCIA MORALES RAFAEL
000901800VG37C	GARCIA MORIANA JUAN
27/00003	GARCIA SEGOVIA JOSE MARIA; GUTIERREZ SANCHEZ DE ALCARAZ SOCORRO
28/00045	GARCIA SERRANO CARMEN
26/00320	GARRIDO COLMENERO ADRIANO HEREDEROS DE
26/00326	GARRIDO COLMENERO ADRIANO HEREDEROS DE
26/00562	GARRIDO COLMENERO ADRIANO HEREDEROS DE
26/00564	GARRIDO COLMENERO ADRIANO HEREDEROS DE
26/00325	GARRIDO COLMENERO CAPILLA
26/00563	GARRIDO COLMENERO Mª DOLORES
27/00074	GARRIDO COLMENERO Mª DOLORES
26/00310	GARRIDO GARRIDO LUISA
000800700VG37C	GARZON PULGAR PRESENTACION
000400100VG37C	GEA COBO LUIS
26/00004	GEA COBO LUIS
27/00004	GEA COBO LUIS
S/R	GOMEZ MARTOS JUAN
000316200VG37C	GONZALEZ CASTELLANO MARIA ANGELES
000308300VG37C	GONZALEZ CAZALILIA MANUEL. CABRERIZO LLOPIS Mª EUGENIA
000300800VG37C	GONZALEZ MORIANA BLAS
000800600VG37C	GONZALEZ RAMIRO CIRIACO
S/R	GRANADO ROMERO VICENTA
S/R	GUERRERO LABELLA PEDRO. PEREZ SANTIAGO ADORACION
26/00515	GUERRERO YEGUAS ANDREA
000300200VG37C	GUTIERREZ MORENO MARIA LOURDES
000800300VG37C	GUTIERREZ ZAFRA FRANCISCO
000800300VG37C	GUTIERREZ ZAFRA MANUEL
S/R	GUZMAN GUTIERREZ LUIS. OCAÑA MARTINEZ ROSARIO
S/R	HANS DIETER SCHRODER
S/R	HERNADEZ MUDARRA PEDRO
S/R	HERNANDEZ MUDARRA MIGUEL
S/R	HERNANDEZ MUDARRA ROSARIO
002301100VG37E	HERNANDEZ RUANO ENRIQUE
S/R	HERRERA GARCIA Mª DEL CARMEN. TROYANO MIMBRERA MANUEL, MORENO PARADA ANTONIA
S/R	HIDALGO JIMENEZ LUCIA. GABRIELA Y Mª JOSE
002301400VG37E	INFANTE ESCRIBANO ANA
000308200VG37C	JEREZ MIRALLES ANA. JEREZ JEREZ Mª ISABEL, ANA Mª, JUANA Mª, JULIA Mª, JUAN Y JOSE
S/R	JIMENEZ CONTRERAS MANUEL JESUS. CARO GABUCIO Mª DOLORES
S/R	JIMENEZ DIAZ CARMEN
S/R	JIMENEZ EXPOSITO MARIANO
S/R	JIMENEZ LLAVERO ANTONIO. MUELA SANCHEZ ANA Mª
S/R	JODAR DE LA CHICA JOSE LUIS. JODAR GUAL CARMEN Y MANUEL MIGUEL
000302200VG37C	LAGUNA MESA JUAN
026/00003	LEIVA GEA FELIPE
026/00004	LEIVA GEA FELIPE
027/00004	LEIVA GEA FELIPE
000400100VG37C	LEIVA GEA FELIPE

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
000901800VG37C	LOMAS GONZALEZ PILAR
000901700VG37C	LOPEZ GONZALEZ JUAN MANUEL
000400200VG37C	LOPEZ PEREZ JOSE
000800900VG37C	LORENTE BLANCO ISABEL
000900400VG37C	LUQUE PEREZ MARIA
S/R	MANTAS ACEITUNO PEDRO
S/R	MARIN GARCIA FERNANDO. MUÑOZ ANGUIA JUANA
S/R	MARQUEZ SANTA MARIA JOSE LUIS. ARROYO LOPEZ CARMEN
S/R	MARTIN VALDIVIA SALVADOR (REPRESENTANTE DE ANTONIO CASTILLO PEINADO Y ANTONIA MUDARRA BELTRAN)
000302200VG37C	MARTINEZ ARANDA DOMINGA
14/00031	MARTINEZ CARRASCOSA MARIA ANGELES
26/00304	MARTINEZ EXTREMEIRA MANUEL. ACEITUNO CASTRO ELEUTERIA
000903600VG37C	MARTINEZ MONTORO ROSENDO
000906200VG37C	MARTINEZ MONTORO SEBASTIAN
S/R	MARTINEZ OCAÑA JOSE LUIS. MANZANO CASTILLO ANA
26/00534	MARTINEZ ORTUÑO JUAN
001402000VG37C	MARTINEZ PERAGON ANA
001407000VG37C	MARTINEZ PERAGON ANA
S/R	MARTINEZ RINCON MANUEL. GARCIA ZACARIAS EDUARDA
S/R	MARTINEZ RUIZ ALFONSO. VILLAR ROMERO ANTONIA
S/R	MARTOS EXPOSITO RAFAEL. LARA DIAZ CARMEN
S/R	MARTOS MOLERO BLAS
000800900VG37C	MARTOS MOLERO BLAS
S/R	MARTOS SAAVEDRA RAFAEL
S/R	MATAS JURADO JOSE
27/00071	MEDINA BERGES LUIS CANDIDO. HORCAJO GIL Mª OLIVA
27/00072	MEDINA BERGES LUIS CANDIDO. HORCAJO GIL Mª OLIVA
27/00073	MEDINA BERGES LUIS CANDIDO. HORCAJO GIL Mª OLIVA
29/00045	MEDINA ISABEL
29/00046	MEDINA JIMENEZ ANTONIO. MEDINA SOLER ANGELES
29/00047	MEDINA JIMENEZ FRANCISCO. ARMENTOS LOPEZ DOLORES
000800300VG37C	MEDINA MOLINA DOLORES
002301000VG37E	MESA ANGUIA Mª DOLORES
28/00129	MESA GARCIA MARIA LUISA
000300100VG37C	MILLA FUENTES JOSE. MARTINEZ ORTEGA JOSE
S/R	MOLINA MOLINA JOSE Mª
14/28; 24/58; Y 24/59	MOLINA MUÑOZ, MARÍA ROSA Y HERMANOS
000308300VG37C	MOLINA ORTEGA RAFAEL. GONZALEZ CAZALILLA CLOTIRDE
002306400VG37E	MONEREO PEREZ ANA MARIA
000300600VG37C	MONEREO PEREZ ENCARNACION
S/R	MONTERO MÁRQUEZ JUAN JOSE
000800300VG37C	MONTERO PIÑAS JUANA
S/R	MONTORO CASTILLO Mª DEL CARMEN. GALVES MONTORO ALBERTO Y Mª CARMEN
26/00314	MORALES ALCALDE TERESA
27/00168	MORALES ALCALDE TERESA
26/00513	MORALES FERNANDEZ BARTOLOME. CORNEJO PEREZ FRCA ESPEJO TEJEDO MANUEL Y MORALES CAÑO ROSA Mª
26/00311	MORALES FERNANDEZ JOAQUIN. ALBERJON CRUZ Mª ROSARIO
000901600VG37C	MORENO ESQUINAS PEDRO
S/R	MORENO MUÑOZ ESPERANZA. SANCHEZ ALCAIDE JOSE

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
001406700VG37C	MORENO SERRANO JUAN Y OTRO
S/R	MORIANA FERNANDEZ RAFAEL
S/R	MORILLO ARRANZ, ANGELES
S/R	MUDARRA BELTRAN ROSARIO
002301200VG37E	MUDARRA BELTRAN ANTONIA
24/00262	MUDARRA BELTRAN ANTONIA
24/00445	MUDARRA BELTRAN ANTONIA
002301200VG37E	MUDARRA BELTRAN CAPILLA
24/00262	MUDARRA BELTRAN CAPILLA
24/00445	MUDARRA BELTRAN CAPILLA
002301200VG37E	MUDARRA BELTRAN CARMEN
24/00262	MUDARRA BELTRAN CARMEN
24/00445	MUDARRA BELTRAN CARMEN
002301200VG37E	MUDARRA BELTRAN MARIA PILAR
24/00262	MUDARRA BELTRAN MARIA PILAR
24/00445	MUDARRA BELTRAN MARIA PILAR
002301200VG37E	MUDARRA BELTRAN ROSARIO
24/00262	MUDARRA BELTRAN ROSARIO
24/00445	MUDARRA BELTRAN ROSARIO
002303700VG37E	MUÑOZ DE LA CHICA FRANCISCO
002303800VG37E	MUÑOZ DE LA CHICA FRANCISCO
002306100VG37E	MUÑOZ DE LA CHICA FRANCISCO
002306300VG37E	MUÑOZ DE LA CHICA FRANCISCO
S/R	MUÑOZ DELGADO MANUEL COMO REPRESENTANTE DE DELGADO CARRILLO ANA. CULEBRADA ORTEGA JOSE MANUEL, ROEMRO LOPEZ PURIFICACION, COBALEDA CAÑADA JUAN Y GARCIA ROMAN ANTONIA
002303700VG37E	RAMIREZ ALCAZAR JOSE. DELGADO CARRILLO ANA Y MUÑOZ DE LA CHICA FRCO.
000800700VG37C	MUÑOZ DIAZ MANUEL
S/R	NAVARRO SANCHEZ JUAN MANUEL
S/R	OLMEDO MIRAUT JOSE
S/R	ORTEGA CARMONA AMALIA.MILLA FUENTE PEDRO
000315600VG37C	ORTEGA CARMONA PEDRO
04/00002	ORTEGA CIVANTOS JUAN
S/R	ORTEGA JIMENEZ ANTONIO (PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS CERRO MORENO 1ª FASE)
26/00324	ORTEGA MURGADO MANUEL HEREDEROS DE. RAMIREZ HIDALGO CARMEN
S/R	OYA VELASCO RICARDO
S/R	PALACIOS MORAL JOSE. PORRERO AGROBA Mª DEL CARMEN
S/R	PALOMEQUE MESSIA RAMON (REPRESENTANTE DE Mª ISABEL DELGADO PEREZ)
S/R	PAMOS LOMBARADO IVAN. MORENO FERNANDEZ ANTONIA
S/R	PEÑA GARZON MARIA DEL CARMEN
28/00044	PERAGON ROMAN FRANCISCO. GARRIDO ROBLE JUANA
28/00046	PERAGON ROMAN FRANCISCO. GARRIDO ROBLE JUANA
S/R	PERALES CARMONA MERCEDES
24/00259	PERALTA ZAFRA SERGIO. SAMUEL Mª CARMEN Y LUIS DOMINGO
S/R	PEREIRA GARCIA ANTONIO
S/R	PEREZ CRUZ GABRIEL JOSE
S/R	PEREZ CRUZ ALBERTO
S/R	PEREZ CRUZ ANA Mª
S/R	PEREZ CRUZ ANTONIO MANUEL
S/R	PEREZ CRUZ MANUELA
S/R	PEREZ DE LA TORRE MIGUEL
000317400VG37C	PEREZ DE LA TORRE MIGUEL
S/R	PEREZ DOMINGUEZ JOSE MARIA
S/R	PEREZ GODINO MANUELA VIUDA DE ABOLAFIA RAMIREZ JUAN

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
S/R	PEREZ HUESA ANTONIO
S/R	PEREZ HUESA ANTONIO
26/318	PEREZ JIMENEZ LUISA
000801300VG37C	PEREZ MESA ANTONIO. MARTINEZ PEREZ DOLORES Y RUIZ SANCHEZ ANTONIO
000300600VG37C	PEREZ RENU PEDRO FRANCISCO Y MARGARITA
S/R	PEREZ RENU PEDRO FRANCISCO
26/00318	PEREZ RIOS DULCENOMBRE DEL PILAR
S/R	PORTELLANO VALENZUELA Mª CARMEN Y Mª DOLORES
000315600VG37C	PUNTEDURA RAMIREZ JOSEFA
S/R	PULIDO CARRASCOSA ANTONIO
002302800VG37E	QUIROS RUEDA MANUEL
27/00065	RAMIREZ ALCAZAR JOSE. DELGADO CARRILLO ANA Y MUÑOZ DE LA CHICA FRCO.
S/R	RAMIREZ ARROYO FRANCISCO
001406900VG37C	RAMIREZ CALDERON JOSE MANUEL
001403100VG37C	RAMIREZ CALDERON JOSEFA HEREDEROS DE
27/00082	RAMIREZ CALDERON JUANA
001406800VG37C	RAMIREZ CALDERON LUIS
26/00315	RAMIREZ CALDERON SEBASTIAN HEREDEROS DE
000906300VG37C	RAMIREZ CASTILLO CARMEN HEREDEROS DE
S/R	RAMIREZ BUENDÍA INMCULADA EN REPRESENTANTE DE ANGEL RAMIREZ BUENDIA, MATILDE RAMIREZ BUENDIA, CONCEPCION RAMIREZ BUENDIA HEREDEROS DE RAMIREZ GILA ANGEL
26/00313	RAMIREZ GILA ANGEL HEREDEROS DE
26/00319	REAL MARTOS TERESA
26/00003	REAL RAMIREZ JUAN DE DIOS
S/R	RELOBA ESPINOSA RAFAEL
S/R	ROBLES PERUYON JOSE
000400100VG37C	RODRIGUEZ CARO CARMEN
27/00002	RODRIGUEZ DE HARO FRANCISCO, CRUZ GARCÍA ANTONIA
S/R	RODRIGUEZ GUIRVAL JOSE Mª. MILLAN GARCIA ROSA
000316300VG37C	RODRIGUEZ MATEO LUIS
S/R	RODRIGUEZ MATEO LUIS
S/R	ROMERA BALBIN FRANCISCO. RUFIAN GONZALEZ ANA
000907900VG37C	ROMERO GONZALEZ JUAN BAUTISTA. MOYANO HURTADO MANUEL, PEREZ MENDOZA MANUELA ORDOÑEZ REYES JOSE,RUIZ CRUZ MARIA, JIMENEZ GORDO MANUEL, LOPEZ CARA AGUEDA, ANERI MORENO ALFONSO, MAS MOLINA DOLORES, ROMERO SABADEL J. MANUEL E ISABEL Mª.
S/R	ROMERO GONZALEZ JUAN BAUTISTA
000309900VG37C	ROSARIO LOBETO NARANJO
002303100VG37E	ROSARIO LOBETO NARANJO
24/00258	RUBIO CARRILLO ANA.HERNANDEZ RUBIO JUANA
002300800VG37E	RUBIO CARRILLO JUAN
24/00260	RUBIO CARRILLO JUAN
24/00261	RUBIO CARRILLO LUIS HEREDEROS DE
002300800VG37E	RUBIO ORTEGA CONCEPCION
S/R	RUIZ OYA MANUEL. JOSE Mª Y JUAN. OYA RIOS Mª JOSEFA Y PEREZ GAMERO MARGARITA DEL ROSARIO
S/R	RUIZ PEREZ CARLOS SEBASTIAN
002301300VG37E	RUIZ SANCHEZ DOLORES
002301400VG37E	RUIZ SANCHEZ DOLORES
000907900VG37C	SABALETE TORRES ISABEL HEREDEROS DE
S/R	SANCHEZ ALONSO MANUEL
001402800VG37C	SANCHEZ CALERO JOSE MARIA. ARROYO VELA MARIA
S/R	SANCHEZ MORNOS ANIBAL
27/00110	SANZ PASTOR REVORIO CARLOS MARIO
27/00110	SANZ-PASTOR REVORIO IGNACIO CESAR

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
S/R	SEGOVIA VELASCO MANUEL
S/R	SERRANO GARCIA JOSEFA (VIUDA DE JUAN PALOMINO DIAZ)
000907500VG37C	SOTO FUENTE MANUEL
S/R	TAGARRO JOSE HEREDEROS DE (ANTERO JIMENEZ ANTONIO). BARTOLOME ANTERO JIMENEZ ANTONIO.
29/00048	TALavera DE LA TORRE DOLORES
S/R	TOLEDANO ESCALONA JUAN PEDRO
S/R	TORRES GUERRERO JOSE (REPRES. CARLOS SANZ PASTOR)
28/00098	VALDIVIA MONTES ROSARIO. GARCIA RAMA ANTONIO
S/R	VALENZUELA POLJAR RAMON
S/R	VALLECILLO NIETO BERNABE
S/R	VALLECILLO NIETO BERNABE
S/R	VARGAS DURÁN CONSUELO(VIUDA DE ANTONIO COLMERO DELGADO)
S/R	VAZQUEZ COBALDA FRANCISCO
26/00512	VELA CARRASCO ANA MARIA
26/00512	VELA CARRASCO ANTONIO HEREDEROS DE
26/00512	VELA CARRASCO DOLORES
26/00512	VELA CARRASCO DULCE-NOMBRE
26/00512	VELA CARRASCO JOSE
26/00512	VELA CARRASCO JUAN
S/R	VERGARA CAMPOS ANTONIO
24/00259	ZAFRA CALVO, MARÍA DEL CARMEN
000801100VG37C	ZAMORA RAMIREZ JOSE
S/R	ZAMORA RAMIREZ JOSE IGNACIO
S/R	COMPAÑÍA SEVILLANA-ENDESA DE ELECTRICIDAD
S/R	TELEFÓNICA

Conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de resoluciones en expedientes de constitución de comunidades de usuarios.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones que abajo se indican, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la

localidad del último domicilio conocido, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Expediente: CAC-1967-J/R-3132.

Resolución: Resolución denegatoria de constitución (7.2.2011).

Interesado: C. Regantes en formación La Laguna.

Domicilio y localidad: Plaza de la Ermita, núm. 1, Baños de la Encina (Jaén).

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del periodo de información pública de expediente que se cita. (PP. 2052/2011).

Expediente: AL-31056.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Reposición redes telefonía.

Peticionario: Telefónica de España, S.A.U.

Cauce: Río Andarax.

Termino municipal: Rágol (Almería).

Lugar: Pago de Egea.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 9 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2011/247/GC/INC.

Interesados: Otman El Khayati y Lahcen Ourouch.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/247/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2011/247/GC/INC.

Interesados: Otman El Khayati y Lahcen Ourouch.

NIF: X2537544T; X6629553X.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 5 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/148/AG.MA/INC.

Interesada: Gloria Bonillo Montes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva expediente sancionador AL/2010/148/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/148/AG.MA/INC.

Interesada: Gloria Bonillo Montes.

NIF: 75257079K.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 150 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 5 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/39/GC/INC.

Interesado: Farida Bouchangour.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución expediente sancionador AL/2011/39/GC/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/39/GC/INC.

Interesado: Farida Bouchangour.

NIF: X8231206N.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 6 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/289/GC/EP.

Interesado: Antonio Sánchez Castro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/289/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/289/GC/EP.

Interesado: Antonio Sánchez Castro.

NIF: 27491226Q.

Infracción: Grave según art. 74.7 y sancionable según art. 82.1.b de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 6 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/288/GC/EP.

Interesado: Antonio Sánchez Castro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/288/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/288/GC/EP.
Interesado: Antonio Sánchez Castro.
NIF: 27491226Q.
Infracción: Leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sancionable: Multa de 60,1 a 601,01 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 6 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/276/GC/EP.
Interesado: Adrián Enea.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/276/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/276/GC/EP.
Interesado: Adrián Enea.
NIF: X7862202C.
Infracción: Leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sancionable: Multa de 60,1 a 601,01 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 6 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/224/AG.MA/INC.
Interesado: José Guillén Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/224/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/224/AG.MA/INC.
Interesado: José Guillén Fernández.
NIF: 27263638J.
Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Sanción: Multa 80 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 6 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Alfonso Tienda del Pino.
DNI: 75642333W.
Expediente: CO/2011/290/OTROS FUNC./VP.
Infracciones: Leve, art. 21.4.b), 22.1.a), Ley de Vías Pecuarias.
Fecha: 16 de mayo de 2011.
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Desguace La Ponderosa, S.L.
CIF: B14529796.
Expediente: CO/2011/315/OTROS FUNC./RSU.

Infracciones: Leve, art. 154, 148.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con el artículo 15.3 del R.D. 833/1988, de 20 de julio, de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Fecha: 30 de mayo de 2011.

Sanción: Multa de hasta 602 €, excepto si están referidas a residuos peligrosos, que será de hasta 6.011 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Laureano Linares Tenor.

DNI: 28663387M.

Expediente: CO/2010/444/G.C./EP.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.21, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 8 de abril de 2011.

Sanción: 1. Multa de 1.202,02 €. 2. Indemnización de 95,76 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Pedro Aguilar Agudo.

DNI: 80132809G.

Expediente: CO/2011/28/OTROS FUNCS./EP.

Infracciones: Grave, art. 74.8, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 26 de mayo de 2011.

Sanción: 1. Multa de 601,02 €. 2. Otras Obligaciones: Eliminación de la actual alambrada de espino, con la posibilidad de sustituir esta por otro cercado, previa autorización administrativa de esta Delegación Provincial.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don José Jiménez Moreno.

DNI: 30475090K.

Expediente: CO/2010/611/G.C./EP.

Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, art. 77.28, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 5. Leve, art. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 17 de mayo de 2011.

Sanción: 1. Multa de 2.464,02 €. 2. Indemnización solidaria: 31,92 €. 3. Suspensión o inhabilitación de la correspondiente licencia por un periodo de un año y ocho meses.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Santos Hernández Cortés.

DNI: 26255553H.

Expediente: CO/2011/259/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 10 de mayo de 2011.

Sanción: Multa de 1.202 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Manuel González Galán.

DNI: 75745411V.

Expediente: CO/2011/274/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 12 de mayo de 2011.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Luis Felipe Buendía Martín.

DNI: 28732156G.

Expediente: CO/2011/305/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 19 de mayo de 2011.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Jesús María Lorite Pérez.

DNI: 30498383S.

Expediente: CO/2011/316/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.28, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 25 de mayo de 2011.
Sanción: Multa de 601 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Francisco de Asís Palacios López.
DNI: 80154135D.
Expediente: CO/2010/440/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 24 de mayo de 2011.
Sanción: Multa de 1.202 €.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Manuel Martín Ríos.
DNI: 25704256P.
Expediente: CO/2010/518/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 5 de mayo de 2011.
Sanción: Multa de 601 €.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesados: Don Juan Antonio Cuervo Alunda y don Abderrahmane Lahrim.
DNI: : 72150713N y X3168782A.
Expediente: CO/2011/237/G.C./PA.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 6 de mayo de 2011.
Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Guillermo Fonseca Fernández.
DNI: : 32022832R.
Expediente: CO/2011/281/G.C./PA.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 13 de mayo de 2011.

Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Pedro Manuel Fernández Morales.
DNI: 30797164A.
Expediente: CO/2011/91/G.C./PA.
Fecha: 12 de mayo de 2011.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Don Óscar del Valle Doménech.
DNI: 72485706X.
Expediente: CO/2011/18/G.C./PA.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 31 de mayo de 2011.
Sanción: Multa de 603 €.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Don Sergio Peñaranda González.
DNI: 14618408E.
Expediente: CO/2010/663/G.C./PES.
Fecha: 2 de junio de 2011.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0294/11-GRA/MJ; Mirían Vilanova García; Baza (Granada).
- 0323/11-GRA/FP; Rafael Rodríguez Peña; Salobreña (Granada).
- 0359/11-GRA/AML; CHM Hormigones Martínez; Ugíjar (Granada).
- 0371/11-GRAMJ; Mirían Vilanova García; Baza (Granada).
- 0378/11-GRA/MJ; Juan Emilio Carreras Molina; Granada.

Granada, 14 de junio de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Steven Willian White.
Pasaporte: 540572438.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/479/AG.MA/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.1; 79.11; 80.2; 82.1.a y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, la 1.^a y 2.^a como leves y la 3.^a como grave.

- Sanción: Multa de 721,22 euros. La sanción impuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Alex Mauricio Ramírez Cruz.
DNI: X6502306E.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/450/G.C/ENP.

-Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 26.1.a y 27.1.a de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

-Sanción: Multa de 60,10 euros.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: D. José Bautista González.
DNI: 74.700.643-R.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2011/41/AG.MA/INC.

-Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada

en los artículos: 67.d; 68.3 y 74.a de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes siendo calificada como leve.

-Sanción: Multa de 100 hasta 1.000 euros.

-Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Puleva Food S.L.

CIF: B18557264.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/475/OTROS FUNCS/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 132.1.a y 132.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 24.051 hasta 240.400 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Doña Nieves Jiménez Bueno.

DNI: 24.838.803-E.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/485/G.C/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d y 147.2 de la Ley, 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave. Infracción tipificada en los artículos: 19.3.c y 20.1.c de la Ley, 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, siendo calificada como leve. Infracción tipificada en los artículos:73.1.a y 82.1.a, de la Ley, 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

-Sanción:

Multa de 6.012 hasta 300.507 euros (infracción grave).

Multa de hasta 6.010, 12 euros (infracción leve).

Multa de 60.10 a 601.01 euros (infracción grave).

- Otra Obligación No Pecuniaria: Retirar los residuos y envases, entregarlos a gestor autorizado y justificar el cumplimiento de dichas obligaciones ante esta Delegación Provincial.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don José Manuel Dueñas Trescastro.

DNI: 24.284.658-Q.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/488/G.C/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley,7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será de 6.012 hasta 300.507 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Cerámicas Los Pedros S.L.
CIF: B- 18.030.684.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1187/OF/PA.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 137.1.k y 138.1.b de la Ley, 9/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como muy grave.

- Sanción: Multa de 31.201 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Francisco Rodríguez Torres.

DNI: 24.116.027-K.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/351/AG.MA/PA, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art 92.3 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Grigore Abraham.

DNI: X6833737T.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Núm. GR/2011/248/G.C./PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Stefan Moldovan.

DNI: Y0294983E.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2011/341/G.C./PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.2; 79.6; 79.11 y 82.2.ade la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, las tres infracciones como leves.

- Sanción: Multa de 180 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 8 de julio de 2011.- EL Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/722/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco Gómez Suárez (29795479Z).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/722/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa,

podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de las operaciones materiales apeo del deslinde parcial del monte «Barranca Honda y Ballesteros».

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de febrero de 2011, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00015/2011, del monte público «Barranca Honda y Ballesteros», código de la Junta de Andalucía MA-11.060-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Pujerra, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales de deslinde el próximo día 6 de octubre de 2011, a las 11,00 horas, en la Casa de la Cultura de Pujerra, sita en la C/ Plaza de la Cultura, s/n. En esta fecha se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretendida titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 924 572 ó 671 561 636.

Málaga, 30 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

EMPRESAS

ANUNCIO de 12 de julio de 2011, del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, de suspensión temporal del proceso selectivo que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.3.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación que sustituirá a la notifi-

cación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva por la que se da a conocer que por Resolución núm. 2/2011 de la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, se procede a la suspensión temporal del proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Málaga, 12 de julio de 2011.- El Presidente, Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63